



MEMORANDO

Referencia: OCI – 14000

PARA: **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**
Secretaria de Despacho

DE: **YIMMY ALEXANDER MARQUEZ ALVAREZ**
Jefe Oficina Control Interno (E)

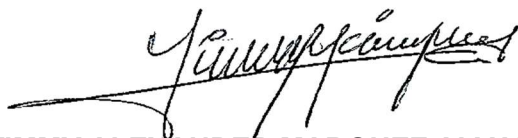
ASUNTO: Informe de Evaluación independiente al proceso de Participación Ciudadana y Control Social.

Estimada Secretaria:

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2025, me permito remitir el Informe del asunto que contiene los resultados de la evaluación al proceso de Participación Ciudadana y Control Social.

El detalle del análisis, así como las observaciones y recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre este asunto, se encuentran en el documento anexo.

Cordial saludo,



YIMMY ALEXANDER MARQUEZ ALVAREZ
Jefe de Control Interno (E)

C.C: Comité CICCI

Anexo: Informe de Evaluación independiente al proceso de Participación Ciudadana y Control Social

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Angélica Liliana Rodríguez / Profesional / OCI	ALR

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Evaluación al proceso de Participación Ciudadana y Control Social

Fecha de Suscripción	28/10/2025	Equipo Evaluador	Carolina Restrepo Guerrero Maribel Villamarín José Alfredo Álvarez Alejandra Contreras Rodríguez Angélica Liliana Rodríguez Wilmer Andrés Pimentel Naranjo Ingri Dahiana Pulido Zorza
Objetivo General	Evaluar el cumplimiento normativo y de gestión en materia de transparencia y participación ciudadana por parte de la SDEE del 01-jul-24 al 30-jun-25, verificando la accesibilidad web, la rendición de cuentas y la difusión de información pública, con el fin de fortalecer los mecanismos de control y acceso a la información.		
Objetivos Específicos	1. Verificar que durante la vigencia 2024 y el primer semestre del 2025 se haya dado cumplimiento a los Planes Institucionales de Participación Ciudadana y rendición de cuentas. 2. Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MinTIC 1519 de 2020, en las cuales se disponen los contenidos mínimos de información, así como el cumplimiento de los lineamientos objeto de muestra establecidos en la Norma Técnica Colombiana 5854 "Accesibilidad a páginas web" en la SDDE.		
Criterios Evaluados	La Entidad debe cumplir los lineamientos establecidos en: - Art.4 del Decreto Distrital 371 del 2010. - Ley 1757 de 2015 en lo referente a la Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. - Ley 1712 de 2014 y la Resolución MinTIC 1519 de 2020 en lo referente a Ley de Transparencia y Menú Participa. - Norma Técnica Colombiana 5854 de 2011 (accesibilidad web).		
Alcance	El presente ejercicio de evaluación comprendió la gestión adelantada por la SDDE en materia de participación ciudadana y control social, transparencia y acceso a la información y el cumplimiento de los criterios establecidos el Decreto 371 de 2010, la Ley 1712 de 2014 y en la Norma Técnica Colombiana 5854 de 2011, teniendo en cuenta la muestra seleccionada.		

LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

No se presentaron para esta evaluación.

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES

continuación, se presenta el seguimiento realizado en la vigencia 2025, a las oportunidades de mejora presentadas en los informes de evaluación independiente comunicados por la Oficina de control Interno, en 2024, relacionados con las materias objeto de la presente evaluación:

Tabla No.1. Situaciones identificadas en la evaluación al proceso Participación Ciudadana y Control Social

No	Oportunidad de mejora	Observaciones OCI	Estado
1	Atender las disposiciones relacionadas con el cumplimiento de la agenda regulatoria y promover la participación ciudadana en la construcción de actos de contenido regulatorio.	Se aportó la agenda regulatoria en la cual se observó que para la vigencia 2025 y un word con el pantallazo de los eventos que han sido publicado, de la cual se observó que la Entidad tiene programado publicar 12 eventos, de los cuales adjuntó pantallazo de la realización de 3: i) Comisión Regional de Competitividad e Innovación (CRCI) - Junio; ii) Comisión Regional de Competitividad e Innovación (CRCI) - Marzo y iii) Por medio de la cual se reglamenta el Incentivo a la creación de empleo y la contratación los siguientes canales: página web y redes sociales. Así mismos se observó que los siguientes eventos: Expedido sin evidencia: - Decreto Único Sectorial Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo (2do trimestre - 2025) En proceso sin evidencia: - Adopción" Manual Mercados Campesinos- modalidad presencial - (enero - 2025) - Manual para el Fortalecimiento de Unidades Productivas Agropecuarias Sostenibles para el Desarrollo Rural de Bogotá D.C. - FUPAS (marzo - 2025). - Decreto Único Sectorial Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo (3er trimestre 2025). No tiene información en la casilla actualización y sin evidencia: - Generar el acto administrativo que permita reglamentar la operación y condiciones para obtener el sello / distintivo de marca " Hecho en Bogotá - Junio - 2024 - Comité de Articulación Política Pública (3er trimestre 2025) No se llevarán a cabo durante la vigencia: - Crear y reglamentar los Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional CLSAN en cada una	Parcialmente cumplida

		de las localidades del Distrito Capital. • Creación de la Mesa Distrital de Compras Públicas de Alimentos • Creación de la Comisión intersectorial de Apoyo al Emprendedor y Emprendedora Joven Rural Campesina de Bogotá D.C. Así mismo, se adjuntó 7 certificados de proyectos de actos administrativos emitidos por la Secretaría Jurídica General. Con la evidencia aportada se observó que la entidad está llevando a cabo los eventos programados en agenda regulatoria; no obstante, hay eventos que no se realizaron en la fecha establecidas y algunos están pendiente por realizar.	
2	Convocar a la ciudadanía, de forma oportuna y por los diferentes canales y mecanismos que disponga la Entidad, para que participe en la construcción de la agenda regulatoria con el fin de contar con sus opiniones, observaciones, sugerencias o propuestas frente a los proyectos regulatorios de la Entidad, con el fin de: (i) fortalecer este aspecto de gestión de la SDDE; (ii) dar cumplimiento a la normatividad sobre participación ciudadana y (iii) contribuir a la racionalización y producción normativa del sector.	Se adjuntó evidencia de las convocatorias realizada a la ciudadanía de los siguientes espacios: • Diciembre: Proyecto de resolución sobre el incentivo a la creación de empleo y la contratación incluyente. • Marzo: Difusión del Proyecto de acto administrativo del Protocolo de Aprovechamiento Económico del Espacio Público) • Junio: Difusión del Proyecto de acto administrativo "Por medio del cual se regula la participación del Distrito Capital en la Comisión Regional de Competitividad e Innovación CRCI. No obstante, según la agenda regulatoria la entidad tenía programado convocar a 12 encuentros durante el periodo (enero a septiembre - 2025); sin embargo, solo se adjuntó evidencia de la convocatoria a los 3 espacios mencionados anteriormente.	Parcialmente cumplida
3	Implementar acciones orientadas a dar cumplimiento a todos los lineamientos establecidos por el DAFP frente a la información que debe publicarse en el espacio "Menú Participa" de la web de la SDDE, para lo cual se sugiere tener en consideración lo implementado por la Agencia	Los resultados de la presente evaluación reflejan un significativo avance en el desarrollo e implementación de la sección "Manú Participa" dentro de la página web de la Entidad. No obstante, se ha observado la necesidad de desarrollar, implementar y/o mejorar ciertos lineamientos pendientes para asegurar la	Parcialmente cumplida

	Nacional de Contratación Pública y Departamento Administrativo de la Función Pública en sus respectivas páginas web.	optimización y el funcionamiento integral de la sección.	
4	Documentar las intervenciones de la comunidad en los ejercicios de participación ciudadana que adelante la Entidad y construir la memoria histórica sobre la materia, atendiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación; permitiendo con ello, la obtención de insumos relevantes en los programas y proyectos ejecutados por la Entidad que inciden en la mejora de su desempeño y aporten al ejercicio de control social.	La oportunidad de mejora se encuentra en gestión, dado que la SDDE ha desarrollado acciones concretas orientadas a atender la recomendación formulada. Entre estas se encuentran la realización del diagnóstico de control social y veedurías ciudadanas, la ejecución de jornadas de capacitación con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, el diseño de instrumentos de recolección de información sobre percepción ciudadana y la planeación de una segunda fase para 2026 enfocada en la implementación de estrategias. Sin embargo, aunque estas acciones representan avances sustanciales, aún no existen evidencias documentales que demuestren la conformación efectiva de redes o veedurías ciudadanas, ni la formalización de acuerdos o ejercicios conjuntos con la Veeduría Distrital. Por tanto, la oportunidad no puede considerarse totalmente atendida, pero sí se encuentra en ejecución con avances verificables.	Parcialmente cumplida
5	Revisar el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V5 del DAFP con el fin de adoptar, en la gestión de la Entidad, el contenido actualizado de la política de participación ciudadana, particularmente, los lineamientos para formular, implementar y evaluar la estrategia de participación ciudadana en el desempeño de la SDDE.	Durante la verificación de las evidencias aportadas por la Entidad, se encontraron actas de reuniones, incluyendo el acta del Comité Interno de Gestión Distrital (CIGD) N° 7 del 16 de julio de la vigencia, en la cual se aprobaron las modificaciones al PIPC 2025 y publicado dicho plan en agosto de la vigencia. Estas evidencias respaldan la adopción y actualización de la política de participación ciudadana conforme a los lineamientos del MIPG versión 6.	Cumplida
6	Establecer puntos de control que permitan garantizar el cumplimiento de las actividades planteadas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana y en la estrategia que se formule.	La SDDE estableció mecanismos periódicos de control para monitorear y asegurar la ejecución de las actividades programadas en el PIPC y en la estrategia de participación para la vigencia 2025 como son informes mensuales y semestrales de seguimiento, matrices de seguimiento trimestral y socializaciones del PIPC.	Cumplida

		Esta oportunidad de mejora se da como atendida.	
7	Actualizar el procedimiento PE-P20 "Participación Ciudadana" teniendo en cuenta la última versión del Manual Operativo MIPG V5, el cual contiene nuevos lineamientos para este proceso.	El procedimiento PE-P20 "Participación Ciudadana" fue actualizado con el fin de orientar a las áreas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la incorporación de mecanismos de participación y rendición de cuentas en su gestión. Dicho procedimiento fue aprobado el 8 de agosto y publicado en la intranet de la SDDE el 15 de agosto. Por lo tanto, se observa que esta oportunidad de mejora fue atendida.	Cumplida
8	Revisar el procedimiento de transparencia vigente en la Secretaría con el fin de fortalecer puntos de control que aseguren el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la aplicación integral de la Matriz ITA. Así mismo, armonizar con los controles establecidos en la Matriz de Riesgos y las actividades programadas en el PTEP.	Con base en las evidencias aportadas para la verificación, se reconoce la gestión de la OAP en la actualización y fortalecimiento de los procedimientos clave de transparencia activa, pasiva y de datos abiertos, lo cual robustece la aplicación de la Ley 1712 de 2014 y la Matriz ITA; sin embargo, es importante dar continuidad a la armonización formal de estos nuevos controles con la Matriz de Riesgos Institucional y las actividades programadas en el PTEP con el fin de permitir un entorno de control integrado.	Cumplida
9	Revisar y ajustar las herramientas de monitoreo definidas por la Oficina Asesora de Planeación, de tal forma que su aplicación conlleve al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Matriz ITA (ítem – explicación) y permitan generar alertar y tomar medidas en caso de identificarse desviaciones.	Con base en las evidencias aportadas para la verificación, se reconoce la gestión adelantada por la OAP en el ejercicio de su rol como segunda línea de defensa y el seguimiento al riesgo de gestión asociado al PTEP; sin embargo, es importante complementar con el ajuste de herramientas de monitoreo específicas que permita generar alertas oportunas sobre el cumplimiento detallado de la Ley 1712 y la Matriz ITA.	Parcialmente cumplida



APLICA PLAN DE MEJORAMIENTO	SI		NO	X	FECHA ENTREGA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A LA OCI	
-----------------------------	----	--	----	---	---	--

2. INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Para el desarrollo de la presente evaluación, se consideró el marco normativo aplicable a la Participación Ciudadana y el Control Social. La metodología empleada consistió en la aplicación de pruebas; ahora bien, para los numerales del 2 al 6 de la siguiente tabla asociada con los resultados de las pruebas, los lineamientos, criterios y actividades fueron seleccionados mediante muestreo, mientras que para la prueba 1 se verificó la totalidad de los numerales del Art. 4 del Decreto Distrital 371 de 2010. Los resultados se exponen a continuación.

Tabla No.2: Resultado evaluación pruebas

No.	Prueba	Cumplimiento		
		SI	Parcialmente	NO
1	Verificar el cumplimiento de los numerales del artículo 4 del Decreto Distrital 371 de 2010 en la vigencia 2025	50%	50%	-
2	Verificar el cumplimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana (2do semestre 2024 y 1er semestre 2025).	53%	35%	12%
3	Verificar Plan Institucional de Rendición de cuentas de la vigencia 2025.	69%	25%	6%
4	Verificar la información publicada en la página Web de la SDDE para los numerales reportados como no cumplidos en el informe de la vigencia 2024 y de la aplicación del procedimiento SDDE PE-P19; utilizando la matriz ITA.	82%	-	18%
5	Verificar la implementación de los 12 ítems esenciales derivados de la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 2011 para la vigencia 2025.	69%	19%	12%
6	Verificar la aplicación de los lineamientos DAFP y publicación de contenidos en el "Menú Participa" de los lineamientos no evaluados en el informe de la vigencia 2024.	51%	28%	21%

Fuente: Elaboración propia OCI, octubre 2025

Para mayor detalle sobre las actividades y criterios verificados, se remite al contenido del presente informe.

ASPECTOS LOGRADOS:

Los porcentajes de cumplimiento como resultado de las pruebas realizadas, reflejan un avance en la gestión de la Entidad frente a la vigencia anterior; en relación con la Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información.

FORTALEZAS:

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus de la gestión frente a este tema.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Fortalecer el monitoreo de los avances de todos los compromisos y espacios de participación, asegurando su oportuna publicación.
- Implementar autodiagnósticos y capacitaciones para evaluar el impacto de las estrategias de rendición de cuentas, diversificar los canales de comunicación.

- iii) Realizar un análisis estratégico del entorno y asegurar la articulación efectiva de los resultados de estos ejercicios en la formulación de las políticas institucionales, todo esto apalancado por un plan de acción interinstitucional coordinado.
- iv) Fortalecer los controles que conlleven al cumplimiento al PIPC y Rendición de Cuentas.
- v) Fortalecer las actividades de cada proceso interviniente en la gestión de la información publicada en el portal web de la SDDE, disponiendo de forma oportuna y accesible para cada vigencia, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad.

RIESGOS MATERIALIZADOS:

En la presente evaluación independiente no se observó la materialización de riesgos; sin embargo, es importante atender las observaciones realizadas por la OCI, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y evitar eventos que conlleven a la materialización.

HALLAZGOS:

No se identificaron aspectos que ameriten ser configurados como hallazgo en desarrollo de esta evaluación independiente.

CONCLUSION:

De acuerdo a las pruebas realizadas en el presente informe, se observó que la SDDE da cumplimiento parcial a las disposiciones establecidas en el Art. 4 del Decreto Distrital 371 de 2010 (Participación Ciudadana y control Social), Ley 1712 de 2014 (Transparencia), la Resolución MinTIC 1519 de 2020 (Matriz ITA y Mena Participa) y la Norma Técnica Colombiana 5854 (*Accesibilidad a páginas web*), en las cuales se disponen los contenidos mínimos de información en el portal web de la Entidad.

3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría (PAA) de la vigencia 2025, se realizó la *"Evaluación al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social"*. Esta auditoría se fundamentó en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010 "de los Procesos de La Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Capital".

La evaluación se centró en verificar que la SDEE cumpliera las normas de Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Transparencia y Accesibilidad de la Información esta verificación principal cubrió el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, con la excepción del tema de rendición de cuentas, que se evaluó para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Verificar que durante la vigencia 2024 y el primer semestre del 2025 se haya dado cumplimiento a los Planes Institucionales de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

Metodología:

Para realizar la evaluación, se utilizó información interna proporcionada por la Oficina Asesora de Planeación y se consultaron los datos publicados en la página web de la Entidad, revisando secciones clave como: Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

A continuación, se presentan los resultados de este objetivo desarrollado en 3 pruebas:

Prueba verificación cumplimiento al Art. 4 del Decreto Distrital 371 de 2010

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y verificación establecidas para la Oficina de Control Interno, se presenta el análisis detallado del grado de cumplimiento del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, el cual establece las funciones de las Instancias de Participación Ciudadana en el marco de la política de control social.

El Decreto 371 de 2010 *"Por el cual se reglamentan las instancias de participación ciudadana en el Distrito Capital"* dispone en su artículo 4 las funciones orientadas a promover el control social, fortalecer la organización comunitaria y garantizar la entrega de información oportuna y veraz a la ciudadanía.

En el marco de la evaluación al cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, se realizó el análisis de los numerales contenidos en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, a partir de la revisión documental de las actas de comité, los informes de seguimiento, y demás evidencias disponibles correspondientes a la vigencia 2024.

Del análisis integral del cumplimiento de los numerales del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, se determina que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta un cumplimiento del 50%, con avances en transparencia informativa, comunicación y rendición de cuentas, pero

con oportunidades de mejora en el control social ciudadano, la articulación con la Veeduría Distrital y la sistematización de la participación ciudadana.

En consecuencia, aunque la Entidad mantiene una gestión orientada a la participación y la transparencia, se recomienda consolidar acciones complementarias que permitan ampliar el alcance de estos procesos que permitan el control social como parte integral de su gestión institucional.

El detalle de las observaciones y recomendaciones relacionados con el Decreto 371 de 2010 se encuentra en el **Anexo 1: Lineamientos del Decreto 371 de 2010**.

Prueba Verificación cumplimiento actividades Plan Institucional de Participación Ciudadana.

Para la verificación de este ítem, se revisó el cronograma del PIPC 2024 y 2025, que incluyen 28 actividades, de las cuales la OCI seleccionó y realizó seguimiento a 17 (6 corresponden al segundo semestre de la vigencia 2024 y 11 al primer semestre de la vigencia 2025); para realizar la verificación del cumplimiento en la entrega y oportunidad de los productos se contó con los insumos suministrados por la OAP, mediante radicado 2025IE0012686 del 15-sept-2025, en atención al requerimiento de la OCI.

Una vez analizadas las dos vigencias se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla No.3: Verificación Cumplimiento PIPC.

Año	N° Actividades	Evaluadas	Cumple	No Cumple	En Desarrollo
PIPC 2024	13	6	5	1	-
PIPC2025	15	11	4	1	6
Total	28	17	9	2	6
% Muestra	100%	61%	53%	12%	35%

Fuente: Elaboración propia de la OCI-octubre 2025

De acuerdo con el resultado obtenido de la evaluación se observa que, de la muestra seleccionada, 9 actividades cumplen con un (53%) 2 actividades no acreditaron su cumplimiento del (12%) y 6 actividades con un (35%) se encuentran en desarrollo de conformidad con la fecha programada.

El análisis de los resultados de la muestra seleccionada de este numeral se encuentra en los siguientes documentos: **Anexo 2: Resultados evaluación cumplimiento PIPC 2024** y en el **Anexo 3: Resultados evaluación cumplimiento PIPC 2025**.

Prueba Verificación Plan Institucional de Rendición de cuentas

En cumplimiento del numeral 6 del Decreto 371 de 2010, que establece la obligación de "*Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad*", se procedió a verificar la gestión de la Entidad en relación con los diálogos ciudadanos y el ejercicio de rendición de cuentas. Esta prueba se llevó a cabo mediante el análisis de dos aspectos:

- Revisión de la aplicación de los lineamientos impartidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas y los que deben cumplir las Entidades, tal como se establece en el Artículo 51 de la Ley 1757 de 2015.
- Verificación cumplimiento del Plan Institucional de Rendición de Cuentas.

Así mismo, se decidió evaluar el cumplimiento de la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025, esta elección se fundamenta en que la Entidad ha implementado acciones que han contribuido a la mejora de la calidad de este ejercicio durante el período actual.

Si bien la Entidad llevó a cabo la rendición de cuentas en el mes de diciembre de 2024, se observaron algunas deficiencias como la ausencia del Plan Institucional de Rendición de Cuentas, la estrategia y la evaluación del ejercicio, dado que estas oportunidades de mejora ya fueron subsanadas por la Oficina Asesora de Planeación en la vigencia 2025, se determinó no evaluar falencias que ya han sido gestionadas.

Adicionalmente, al consultar el enlace de transparencia y acceso a la información pública de la SDDE, se constató la ausencia de publicación de los documentos relacionados con el Plan de Rendición de Cuentas de las vigencias 2023 y 2024, tal como se observa en el pantallazo adjunto:

Imagen No. 1 Pantallazo Página web Plan Rendición de Cuentas



Fuente: - Link Transparencia y Acceso a la información Pública Numeral 4.3.3 Otros planes "Estrategia de Rendición de cuentas"

De igual manera, al consultar el Menú de participa por el link de Rendición de cuentas, no se encuentra publicado el Plan Institucional de Rendición de cuentas, como observa en el siguiente pantallazo:

Imagen No. 2 Pantallazo Página web - Menú Participa.

Plan Institucional de Rendición de cuentas

ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CREACIÓN
 Plan Institucional de Rendición de cuentas 2022	2022	14 de febrero de 2023 10:49
 Plan Institucional de Rendición de Cuentas Vigencia 2021	2021	14 de febrero de 2023 10:49
 PLAN INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020	2020	14 de febrero de 2023 10:50
 Plan Institucional de Rendición de Cuentas 2023	2023	14 de abril de 2023 10:57
 Informe de seguimiento a las Estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2023	2023	27 de agosto de 2025 15:13

Fuente: Página web SDDE

A continuación, se presentan los resultados de esta Prueba:

1. Verificación Aplicación Manual Único de Rendición de cuentas

Según el análisis realizado a la información entregada por la Oficina Asesora de Planeación sobre los diálogos ciudadanos y la rendición de cuentas para la vigencia 2025, se identificó que la Entidad tiene programados cuatro (4) diálogos ciudadanos y una (1) rendición de cuentas con la ciudadanía, los cuales se llevarán a cabo durante el último cuatrimestre de la vigencia 2025; así mismo, se observó que la Entidad ha avanzado en la etapa de planeación de estos eventos, lo que incluye la actualización del procedimiento de Participación Ciudadana, la elaboración de la estrategia, los lineamientos metodológicos y las guías de diálogo ciudadano; además, se han sostenido reuniones con las áreas misionales para definir los temas específicos que se abordarán en estos encuentros.

Aunado a lo anterior, la Entidad demostró cumplimiento con el Artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, que establece que las Entidades deben elaborar e incluir su estrategia anual de Rendición de Cuentas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos, al observar que en la versión 2025 del Programa de Ética y Transparencia Pública, la SDDE incorporó las actividades (8.1, 8.2, 8.4 y 8.5) temas relacionados con Rendición de Cuentas en el módulo de “Modelo de Estado Abierto”.

No obstante, se encontraron deficiencias en el proceso de Rendición de Cuentas, relacionadas con. i) Implementar un autodiagnóstico al inicio y al final del ejercicio, ii) Capacitar al equipo líder en participación ciudadana y rendición de cuentas, iii) Identificar y analizar las necesidades de información de los grupos de valor, iv) Antes de seleccionar cualquier lugar para realizar los diálogos ciudadanos, es esencial llevar a cabo una evaluación del entorno (ubicación, accesibilidad, seguridad, etc) con el fin que se realicen en espacios óptimos que fomenten la participación efectiva de la ciudadanía, v) Articular efectivamente los resultados de la rendición de cuentas en la formulación de políticas, planes y proyectos, y vi) Llevar a cabo una evaluación de impacto de las acciones de rendición de cuentas con el fin de medir su efectividad en el fortalecimiento de la confianza con los grupos de valor y la transparencia en la entrega de información.

El detalle de las observaciones y recomendaciones relacionados a la rendición de cuentas se encuentra en el **Anexo 4: Verificación Alineación MURC**.

2. Verificación cumplimiento del Plan Institucional de Rendición de Cuentas.

El Plan Institucional de Rendición de Cuentas 2025, contempló un total de 23 actividades, de las cuales se realizó la verificación a 16 durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de la presente vigencia. De estas, 11 se encuentran cumplidas (69%), 4 parcialmente cumplidas (25%) y 1 incumplida (6%).

De acuerdo a lo anterior, se identificaron las siguientes recomendaciones:

- Ampliar la muestra de las encuestas para garantizar resultados más representativos y precisos sobre la percepción y conocimiento de los funcionarios y contratistas en participación ciudadana, rendición de cuentas y control social.
- Aprovechar las herramientas y canales de la Oficina Asesora de Comunicación para optimizar la recolección de información y promover una mayor participación ciudadana.
- Documentar el análisis de las preguntas realizadas por la ciudadanía, con el fin de tener la trazabilidad de los temas abordados y dar cumplimiento a los requisitos establecidos.
- Actualizar el cronograma de actividades de acuerdo con las nuevas temáticas y fechas definidas para los espacios de diálogo participativo y la audiencia pública.
- Formalizar la Guía de Diálogos Participativos en los documentos del proceso (INTRANET) y remitir oficialmente a las áreas involucradas.
- Documentar la separación o reserva de los espacios físicos destinados a los diálogos participativos y a la audiencia pública, como evidencia de la planificación y cumplimiento de la actividad.
- Programar capacitación dirigidas a los enlaces, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y habilidades en materia de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social.

Los detalles de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, se encuentran en el **Anexo 5: Cumplimiento de actividades del Plan Institucional de Rendición de Cuentas**.

3.1.2 Conclusiones

- La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en atención a las disposiciones establecidas en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, concluye que, de los seis numerales evaluados, se cumple plenamente con el 50% de ellos, mientras que el 50% restante presenta un cumplimiento parcial. En este sentido, se identifica la necesidad de fortalecer las brechas existentes en aspectos relacionados con la promoción del control social y el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, así como en los mecanismos de articulación, seguimiento y documentación de la participación efectiva de la ciudadanía.

- De acuerdo con el resultado obtenido de la evaluación, se observa que, de la muestra seleccionada, 9 actividades cumplen con un 53%, 2 actividades no acreditaron su cumplimiento (12%) y 6 actividades (35%) se encuentran en desarrollo. En este sentido, se recomienda a las dependencias responsables fortalecer la gestión y el seguimiento de las actividades en curso, de manera que se logre acreditar un mayor porcentaje de cumplimiento y avanzar de forma sostenida hacia el cumplimiento total de los compromisos establecidos.
- La Entidad ha programado la realización de los diálogos ciudadanos y rendiciones de cuentas para el último cuatrimestre de 2025; sin embargo, es necesario diseñar actividades que permitan medir el impacto de la estrategia mediante autodiagnósticos; capacitar al equipo líder e incorporar los resultados de estos diálogos en la formulación de las políticas, planes y programas de la entidad y fortalecer los controles que permitan el cumplimiento Plan Institucional de Rendición de Cuentas, lo que permitirá una gestión más coordinada, lo cual fortalecerá la confianza y la participación activa de la ciudadanía

3.1.3 Aspectos logrados

- La Oficina Asesora de Planeación, durante la vigencia 2025, alineó los procedimientos de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas, al integrar formalmente este último dentro del documento actualizado del procedimiento de Participación Ciudadana.
- La elaboración de la estrategia de Rendición de Cuentas 2025 junto con los lineamientos que incluyen 31 metodologías de participación ciudadana y la guía para diálogos ciudadanos, genera una oportunidad para estandarizar e innovar en las prácticas de participación en la Entidad.
- La Entidad ha logrado un avance al crear un Equipo Líder dedicado a organizar los diálogos con los ciudadanos y a realizar la Rendición de Cuentas, con el fin de realizar ejercicio de rendición de cuentas coordinados con las dependencias buscando que estos ejercicios sean más efectivos y que contribuyan a la mejorara institución.

3.1.4 Fortalezas

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus de la gestión frente a los procesos objeto de revisión, en ninguno de los aspectos evaluados.

3.1.5 Oportunidades de mejora.

Decreto 371 de 2010:

- Consolidar un sistema integral de seguimiento y evaluación que permita medir el impacto de las acciones implementadas lo cual contribuirá a una gestión más coordinada y basada en evidencia, asegurando que la participación ciudadana sea efectiva y continua.

- Desarrollar un plan de acción interinstitucional que articule esfuerzos con la Veeduría Distrital, alcaldías locales y organizaciones sociales, orientado a brindar asistencia técnica, capacitación continua y canales de comunicación efectivos.

Participación ciudadana:

- Fortalecer el proceso de seguimiento y control de los compromisos adquiridos en los espacios de participación ciudadana, con el fin de que cada compromiso cuente con evidencia documental verificable que respalde su cumplimiento o el estado de avance correspondiente en la "*Matriz de seguimiento a delegaciones en instancias de participación*".
- Implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan monitorear el avance del producto que facilite la articulación y desarrollo de los diálogos ciudadanos.
- Establecer un mecanismo de seguimiento y control que permita verificar la realización de cada espacio programado y efectuar la elaboración y publicación oportuna en la página web institucional de los informes que den cuenta de su desarrollo.

Rendición de cuentas:

- Implementar el autodiagnóstico al inicio y al final de la estrategia de rendición de cuentas con el fin de evaluar el Impacto de efectividad de esta actividad.
- Capacitar al equipo líder en la ejecución de los ejercicios de Rendición de Cuentas, las metodologías necesarias para evaluar su impacto, el análisis estratégico para identificar las necesidades de los grupos de valor y las condiciones específicas del entorno.
- Realizar un análisis del entorno para identificar las condiciones y características de los lugares donde se llevarán a cabo los diálogos ciudadanos y el ejercicio de rendición, como, por ejemplo: ubicación, accesibilidad, capacidad, etc.
- Articular efectivamente los resultados de los diálogos ciudadanos y la rendición de cuentas en la formulación de políticas, programas y proyectos de la Entidad.

3.1.6 Riesgos materializados.

En el desarrollo de la presente evaluación independiente, no se observó la materialización de riesgos.

3.1.7 Hallazgos

No se identificaron hallazgos respecto de este objetivo.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MinTIC 1519 de 2020, en las cuales se disponen los contenidos mínimos de información, así como el cumplimiento de los lineamientos objeto de muestra establecidos en la Norma Técnica Colombiana 5854 "Accesibilidad a páginas web" en la SDDE.

3.2.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

Metodología: Para realizar la verificación del cumplimiento de este objetivo, se utilizó información interna proporcionada por la Dirección de Gestión Corporativa Oficina y Oficina Asesora de Planeación; así mismo, se consultaron los datos publicados en la página web de la Entidad, para lo cual se formularon 3 pruebas de la siguiente manera.

Prueba Ley de transparencia.

Teniendo en cuenta los requisitos señalados en la normatividad vigente y los 98 criterios incumplidos en la vigencia anterior, los cuales fueron informados mediante radicado 2024IE0005970 de 30-abr-24, se efectuó el seguimiento de la información publicada en el módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública registrada en el portal Web de la SDDE, con corte al 30-jun-25, fundamentado en las siguientes categorías y subcategorías establecidas en la matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación, las cuales siguen el esquema respecto del contenido señalado en la Resolución 1519-2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, obteniendo los siguientes resultados:

A continuación, se asignan los siguientes colores según el porcentaje de cumplimiento:

Tabla No. 4: Porcentaje de Cumplimiento

Color	% Cumplimiento
	100
	51 a 99
	1 a 50
	0

Fuente: Elaboración propia – OCI octubre 2025

Tabla No. 5: Resultados Seguimiento Ley 1712 de 2017

Criterio	Criterios evaluados 2025	Cumplimiento 2025			% Cump	Observaciones verificación
		SI	NO	N/A		
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	1	1	0	0	100	
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	4	4	0	0	100	

Criterio	Criterios evaluados 2025	Cumplimiento 2025			% Cump	Observaciones verificación
		SI	NO	N/A		
1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	2	2	0	0	100	
1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	1	1	0	0	100	
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	3	2	1	0	67	No se observó en la página web de la Entidad la publicación de los mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia del sujeto obligado, lo que limita la transparencia y el acceso a la información por parte de los grupos de valor. Se recomienda integrar esta información en el portal, asegurando su actualización y fácil consulta, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la confianza en la gestión institucional.
2.1. Normativa de la Entidad o autoridad.	6	3	3	0	50	La información publicada en la página web sobre políticas, lineamientos y manuales se encuentra desactualizada, al no incluir políticas recientes, versiones actualizadas de manuales institucionales disponibles en la intranet (por ejemplo, Imagen Institucional y Manejo de Crisis Reputacional). Asimismo, no se identificó el ítem correspondiente a los mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia. Se recomienda verificar, actualizar e integrar la información vigente, garantizando su accesibilidad y aporte a la transparencia institucional, así como presentar la evidencia que acredite su cumplimiento en futuras solicitudes de información.
3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	1	1	0	0	100	
3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	5	4	1	0	75	Se observó que, aunque se publica mensualmente la información sobre contratos con personas naturales y jurídicas, entre el periodo del 01-jul-24 al 30-jun-25, las matrices de contratos con personas jurídicas no incluyen datos sobre el avance físico ni financiero. Se recomienda verificar y ajustar la información publicada, incorporando dichos avances para garantizar que los usuarios y grupos de valor accedan a información completa, actualizada y coherente con los principios de transparencia y rendición de cuentas institucional.
3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	1	0	1	0	0	No se observó la publicación de este ítem en la página web institucional, lo que limita el acceso a información actualizada por parte de los usuarios y grupos de valor. Se recomienda integrar e incluir la información correspondiente, asegurando su actualización permanente, y aportar la evidencia que acredite el cumplimiento de este numeral en futuras solicitudes de información, fortaleciendo así la transparencia y la gestión institucional.
4.3. Plan de Acción.	8	8	0	0	100	
4.4. Proyectos de Inversión.	1	1	0	0	100	

Criterio	Criterios evaluados 2025	Cumplimiento 2025			% Cump	Observaciones verificación
		SI	NO	N/A		
4.5. Informes de empalme.	1	1	0	0	100	
4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	3	1	2	0	33	La información sobre rendición de cuentas se encuentra desactualizada, sin registros posteriores a 2022, y que el enlace disponible redirige al menú de transparencia sin mostrar contenido. Se recomienda actualizar e integrar los resultados recientes, garantizar el correcto funcionamiento del enlace y aportar la evidencia que sustente el cumplimiento de este numeral en futuras solicitudes de información.
4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	1	1	0	0	100	
5.1. Trámites.	4	0	4	0	0	Se evidenció un error al intentar acceder a este ítem en la página web institucional, lo que impide la consulta de la información correspondiente. Se recomienda corregir el enlace, integrar el contenido relacionado y asegurar su actualización permanente, de manera que los usuarios y grupos de valor puedan acceder a información completa y vigente.
6.1 Descripción General.	10	10	0	0	100	
6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	30	29	1	0	97	Se observó la creación del numeral; sin embargo, no se identificó la publicación de una herramienta específica, como una encuesta o formulario, que permita a los participantes evaluar la calidad y efectividad de las actividades de diagnóstico. Se recomienda verificar y complementar la información publicada, incorporando dicha herramienta y asegurando su actualización, para facilitar la retroalimentación ciudadana y fortalecer la mejora continua en la gestión institucional.
7.1 Instrumentos de gestión de la información.	12	9	3	0	75	Aunque los archivos publicados incluyen la fecha de generación, la información corresponde a la vigencia 2022. Asimismo, en el esquema de publicación no se detalla el "Medio de conservación y/o soporte" de la información (físico, electrónico, etc.). Se recomienda verificar y actualizar los contenidos publicados, incorporando la información vigente y los campos faltantes, con el fin de garantizar que los usuarios y grupos de valor accedan a datos completos, actualizados y alineados con los principios de transparencia institucional.
8.1. Información para Grupos Específicos.	1	0	1	0	0	Se evidenció la publicación de secciones diferenciadas de información para los distintos grupos de interés, como mujeres, hombres y jóvenes; sin embargo, dicha información no se encuentra actualizada, siendo la última publicación correspondiente al boletín del III trimestre de 2024. Se recomienda verificar y actualizar periódicamente estos contenidos, garantizando que los usuarios y grupos de valor accedan a información vigente y completa que refleje las acciones recientes de la Entidad.

Criterio	Criterios evaluados 2025	Cumplimiento 2025			% Cump	Observaciones verificación
		SI	NO	N/A		
1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	1	1	0	0	100	
2. Canales de atención y pida una cita.	1	0	1	0	0	Aunque la sección "Petición, Quejas y Reclamos" presenta información sobre el acceso a trámites y servicios, no se encuentra disponible la opción para que los usuarios puedan agendar una cita para atención presencial. Se recomienda integrar esta funcionalidad e incluir la información correspondiente, asegurando su actualización y accesibilidad.
Anexo 3. Condiciones de seguridad digital.	1	1	0	0	100	
Total	98	80	18	0	82	El nivel global de cumplimiento alcanzado es del 82% , lo que refleja un avance significativo, con oportunidades de mejora orientadas a los numerales con cumplimiento parcial o nulo.

Fuente: Elaboración propia – OCI octubre 2025

De lo anterior se evidencia un avance del **82%** frente al cumplimiento de los criterios evaluados, reflejando el compromiso institucional con la transparencia activa, la rendición de cuentas y el acceso oportuno a la información pública. No obstante, se identifican oportunidades para fortalecer la actualización, integridad y accesibilidad de los contenidos publicados, asegurando su sostenibilidad en el tiempo.

Los detalles del resultado anterior se encuentran en el **Anexo 6: Verificación Matriz ITA-Incumplimientos 2024**.

Prueba NTC 5854:2011.

Para la verificación del cumplimiento de las pautas de accesibilidad de contenidos web se utilizaron dos herramientas que permiten verificar la accesibilidad de la página web, las cuales se desarrollarán a continuación en dos herramientas:

Herramienta 1: Lista de chequeo de ítems señalados en la Norma Técnica a NTC 5854:2011

Teniendo presente los requisitos señalados en la NTC 5854:2011, se efectuó el seguimiento a la "accesibilidad a páginas web" con fundamento en los principios, pautas y criterios de conformidad allí descritos, de los cuales se tomó como muestra para su verificación aquellos que se observaron como no cumplidos y parcialmente cumplidos, en el marco de la Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Tic 2024, radicada el 30 de diciembre de 2024 mediante memorando no. 2024IE0015996; así mismo, se evaluó el grado de cumplimiento de los



principios descritos en el Anexo 1 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020 y se valoró la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa con radicado 2025IE0012603.

A continuación, se presentan los resultados de la muestra seleccionada:

Tabla No. 6: Resultados Seguimiento Norma Técnica a NTC 5854:2011

Ítem	Principio	Pauta	Criterios de Conformidad de Nivel	Numeral Norma	Criterio - NTC 5854 2011	Estado	Observaciones de la OCI
1	1. Perceptible	Alternativas textuales	A	3.1.1.1 Contenido no textual	Todo contenido no textual (véase el numeral 2.21) que se presente al usuario debe tener una alternativa textual (véase el numeral 3.3) que cumple el mismo propósito, excepto en las situaciones enumeradas a continuación: (NIVEL A) - Controles, Entrada de datos: si el contenido no textual es un control o acepta datos introducidos por el usuario, entonces debe tener un nombre (véase el numeral 2.59) que describe su propósito (véase el numeral 3.4.1 para requisitos adicionales sobre los controles y el contenido que acepta entrada de datos). - Contenido multimedia tiempo dependiente: si el contenido no textual es una presentación multimedia con desarrollo temporal, entonces las alternativas textuales deben proporcionar al menos una identificación descriptiva del contenido no textual (véase el numeral 3.1.2 para requisitos adicionales sobre contenido multimedia). - Pruebas, evaluaciones o exámenes: si el contenido no textual es una prueba o un ejercicio que no sería válido si se presentara en forma de texto, entonces las alternativas textuales deben proporcionar al menos una identificación descriptiva del contenido no textual. - Sensorial: si el contenido no textual tiene como objetivo principal crear una experiencia sensorial específica (véase el numeral 2.37), entonces las alternativas textuales deben proporcionar al menos una identificación descriptiva del contenido no textual. - CAPTCHA (véase el numeral 2.13): si el propósito del contenido no textual es confirmar que quien está accediendo al contenido es una persona y no un computador, entonces se deben proporcionar alternativas textuales que identifiquen y se debe describir el propósito del contenido no textual y se proporcionan formas alternativas de CAPTCHA, con modos de salida para distintos tipos de percepciones sensoriales, con el fin de acomodarse a las discapacidades. - Decoración, Formato, Invisible: si el contenido no textual es simple decoración (véase el numeral 2.72), se utiliza únicamente para definir el formato visual o no se presenta a los usuarios, entonces se debe implementar de forma que pueda ser ignorado por las ayudas técnicas (véase el numeral 2.10).	Cumplido	Se evidenció que, para personas con discapacidad auditiva, la página web de la Secretaría cuenta con un espacio multimedia y los videos allí publicados tienen subtítulos de apoyo, así como la opción de "Descargar subtítulos del video" que permite visualizar el texto de este. Por otra parte, se evidencian clips dentro de los menús, con lenguaje de señas. Así mismo la dependencia indica en su Reporte Actividades Accesibilidad 2025 que "En julio se desarrolló contenido textual para una imagen de consulta recurrente, como lo es el organigrama institucional." De igual forma se observó en la página web, el logo de discapacitados, donde entre otros se encuentran herramientas de accesibilidad como aumentar texto y disminuir texto. Por lo anterior este criterio se identifica como cumplido.



Ítem	Principio	Pauta	Criterios de Conformidad de Nivel	Numera l Norma	Criterio - NTC 5854 2011	Estado	Observaciones de la OCI
2		Medios Tempo dependi entes	A	3.1.2.1 Solo audio y solo video (pregrab ado)	Para contenido sólo audio grabado (véase el numeral 2.73) y contenido sólo vídeo (véase el numeral 2.74) grabado (véase el numeral 2.42), debe cumplir lo siguiente, excepto cuando el audio o el vídeo es un contenido multimedia alternativo al texto y está claramente identificado como tal: (NIVEL A). - Sólo audio grabado: se debe proporcionar una alternativa para los medios tempo dependientes que presentan información equivalente para el contenido sólo audio grabado. - Sólo vídeo grabado: se debe proporcionar una alternativa para los medios tempo dependientes o se proporciona una pista sonora que presente información equivalente al contenido del medio de sólo vídeo grabado.	Cumplido	Se observó que los videos publicados en la página web de la SDDE, proporcionan audio, subtítulos de apoyo e imágenes equivalentes con el audio, mas no lenguaje de señas correspondiente a lo que se presenta visualmente. Por otra parte, la dependencia relaciona que durante la vigencia se llevaron a cabo transcripciones textuales de videos con descripciones adicionales tales como pausas, sonidos, contextos, entre otros. Y relacionaron los links. Por lo anterior se califica este criterio como cumplido.
6			AA	3.1.2.5. Audio descripci ón (pregrab ado)	Se debe proporcionar un audio descripción (véase el numeral 2.7) para todo el contenido de vídeo (véase el numeral 2.81) grabado (véase el numeral 2.42) dentro de contenido multimedia sincronizado (véase el numeral 2.55) (NIVEL AA).	No cumple	Se evidenció que no se cuenta con audio descripción de las pausas existentes en los videos de multimedia tales como acciones, personajes, cambios de escena y texto en pantalla, este audio descripción es importante para las personas con discapacidad visual parcial o total. Es el caso de lo observado en el video: "Esto es lo que hemos hecho desde la SDDE en los primeros seis meses de 2025" Por lo anterior se califica este criterio como no cumplido. Recomendación: Implementar las acciones correspondientes relacionadas con el audio descripción de los contenidos de multimedia a que hace referencia el criterio.



Ítem	Principio	Pauta	Criterios de Conformidad de Nivel	Numeral Norma	Criterio - NTC 5854 2011	Estado	Observaciones de la OCI
7			AAA	3.1.2.6 Lengua de señas (grabado)	Se debe proporcionar una interpretación en lengua de señas (véase el numeral 2.48) para todo el contenido de audio (véase el numeral 2.6) grabado (véase el numeral 2.42) dentro de contenido multimedia sincronizado (véase el numeral 2.55) (NIVEL AA).	No cumple	No se observó que todo el contenido de audio cuenta con una interpretación en lengua de señas. Es el caso de lo observado en el video : "#BogotáMeApoya durante su transformación" Por lo anterior se califica este criterio como no cumplido. Recomendación: Incluir en todo el contenido de audio de la Entidad, interpretación en lenguaje de señas.
8			AAA	3.1.2.7 Audio descripción ampliada (grabada)	Cuando las pausas en el audio de primer plano son insuficientes para permitir que el audio descripción comunique el significado del video, se debe proporcionar un audio descripción ampliada para todos los contenidos de video grabado dentro del contenido multimedia sincronizado (NIVEL AAA)	Cumplido	Se observó que los videos publicados en la página web cuentan con audiodescripciones, así mismo la dependencia informó que durante la vigencia se llevaron a cabo transcripciones textuales de videos con descripciones adicionales tales como pausas, sonidos, contextos, entre otros. Y relacionaron los links Por lo anterior se califica este criterio como cumplido.
9			AAA	3.1.2.8 Medio alternativo (grabado)	Se debe proporcionar una alternativa para los medios tiempo dependientes (véase el numeral 2.8), tanto para todos los contenidos multimedia sincronizados (véase el numeral 2.55) grabados (véase el numeral 2.42) como para todos los medios de sólo video (véase el numeral 2.74) grabado (NIVEL AAA).	Parcial	Se observó en la página Web SDDE de la Entidad y de acuerdo a lo informado por la dependencia, se identificó que los contenidos multimedia cuentan con la opción de proveer la descripción de audio o alternativa textual y descripción auditiva. Por otra parte, la dependencia entre otras indica que "No se publicaron contenidos multimedia, por lo tanto, no se implementó el texto extendido". Por lo anterior se califica con cumplimiento parcial.



Ítem	Principio	Pauta	Criterios de Conformidad de Nivel	Numero I Norma	Criterio - NTC 5854 2011	Estado	Observaciones de la OCI
23	2. Operable	Accesible desde teclado	A	3.2.1.1. Teclado	Toda la funcionalidad del contenido debe ser operable, a través de una interfaz de teclado sin que se requiera una determinada velocidad para cada pulsación individual de las teclas, excepto cuando la función interna requiere de una entrada que dependa del trayecto de los movimientos del usuario y no sólo de los puntos inicial y final (Nivel A). NOTA 1 Esta excepción se refiere a la función subyacente, no a la técnica de entrada de datos. Por ejemplo, si la entrada de texto se hace por medio de escritura a mano, la técnica de entrada (escritura a mano) depende del trazo (ruta trazada), pero la función interna (introducir texto) no. NOTA 2 Esto no prohíbe ni debería desanimar a los autores a proporcionar entrada de ratón u otros métodos de entrada de datos adicionales a la operabilidad, a través del teclado.	Cumplido	Se evidenció en la revisión que las teclas TAB y SHIF + TAB permiten recorrer todas las secciones de la página WEB de la SDDE, de igual manera se puede subir o bajar por la misma mediante el teclado. De acuerdo a lo anterior se da como cumplido este criterio.
25			AAA	3.2.1.3 Teclado (sin excepciones)	Toda la funcionalidad del contenido se debe operar a través de una interfaz de teclado sin requerir una determinada velocidad en la pulsación de las teclas (Nivel AAA).	Cumplido	Se evidenció en la revisión que las teclas TAB y SHIF + TAB permiten recorrer todas las secciones de la página WEB de la SDDE, de igual manera se puede subir o bajar por la misma mediante el teclado. De acuerdo a lo anterior se da como cumplido este criterio
39			AA	3.3.4.7. Enfoque visible	Cualquier interfaz de usuario operable por teclado debe tener una forma de operar en el cual el indicador del foco del teclado resulta visible (Nivel AA)	Cumplido	Se evidenció en la revisión que las teclas TAB y SHIF + TAB permiten recorrer todas las secciones de la página WEB de la SDDE, de igual manera se puede subir o bajar por la misma mediante el teclado. De acuerdo a lo anterior se da como cumplido este criterio.
41			AAA	3.2.4.9 Propósito de los enlaces (sólo enlaces)	Las personas con limitaciones cognitivas no se desorientan por navegación adicional a un contenido en el cual no están interesadas. Las personas con discapacidades visuales se beneficiarán de no perder su lugar en el contenido cuando regresen a la página original. El lector de pantalla y la lista de enlaces es más útil para encontrar información, ya que el objetivo de los enlaces se describe claramente.	Cumplido	La dependencia informa que los enlaces incluidos en las publicaciones del de las vigencias cuentan con descripciones que tienen como propósito orientar a las personas sobre su destino y propósito. Así mismo detalla ejemplos de links dentro de la página web, en los cuales se observó un resumen de cada convocatoria o programa de la SDDE. De acuerdo a lo anterior este criterio de califica como cumplido.



Ítem	Principio	Pauta	Criterios de Conformidad de Nivel	Numera l Norma	Criterio - NTC 5854 2011	Estado	Observaciones de la OCI
45			AAA	3.3.1.3 Palabras inusuales	Se debe proporcionar un mecanismo (véase el numeral 2.52) para identificar las definiciones específicas de palabras o frases usadas de modo inusual o restringido (véase el numeral 2.79), incluyendo expresiones idiomáticas (véase el numeral 2.38) y jerga (véase el numeral 2.49) (Nivel AAA).	Cumplido	Se observó como mecanismo para identificar las definiciones específicas de palabras o frases usadas de modo inusual o restringido, incluyendo expresiones idiomáticas y jerga, de acuerdo a las evidencias aportadas por la dependencia, en las cuales las publicaciones de esta vigencia la OCI observo que se implementó este mecanismo. Por lo anterior este criterio se califica como cumplido
46			AAA	3.3.1.4 Abreviaturas	Se debe proporcionar un mecanismo (véase el numeral 2.52) para identificar la forma expandida o el significado de las abreviaturas (véase el numeral 2.1) (Nivel AAA)	Cumplido	Se identificó en la página Web de la Entidad y en las evidencias aportadas por la dependencia la presencia de un mecanismo para identificar la forma expandida o el significado de las abreviaturas, para la información creada durante el 2025. Por lo anterior este criterio se califica como cumplido
47			AAA	3.3.1.5 Nivel de lectura	Cuando un texto requiera un nivel de lectura más avanzado que el nivel mínimo de educación secundaria (véase el numeral 2.58), se debe proporcionar un contenido suplementario (véase el numeral 2.22) o una versión que no requiera un nivel de lectura mayor a ese nivel educativo (Nivel AAA)	Cumplido	De acuerdo a lo observado en la página Web de la Entidad y de acuerdo a lo aportado por la dependencia se observó en el contenido generado en 2025 que se proporciona un contenido suplementario o una versión del texto a manera de resumen para las personas que tienen dificultades para comprender e interpretar el lenguaje escrito en los documentos con nivel de lectura avanzado. De acuerdo a lo anterior este criterio se califica como cumplido.
48			AAA	3.3.1.6 Pronunciación	Se debe proporcionar un mecanismo (véase el numeral 2.52) para identificar la pronunciación específica de las palabras cuando su significado dentro del contexto resulte ambiguo si no se conoce su pronunciación (AAA)	Cumplido	De acuerdo a lo observado en la página Web de la Entidad y de acuerdo a lo aportado por la dependencia se observó en el algún contenido generado en 2025 identifican palabras y su significado dentro del contexto resulta ambiguo conocer su pronunciación. Por lo anterior este criterio se califica como cumplido.



Ítem	Principio	Pauta	Criterios de Conformidad de Nivel	Numeral Norma	Criterio - NTC 5854 2011	Estado	Observaciones de la OCI
56			AA	3.3.3.3. Sugerencia de error	Si se detecta automáticamente un error en la entrada de datos y se dispone de sugerencias para hacer la corrección, se deben presentar las sugerencias al usuario, a menos que esto ponga en riesgo la seguridad o el propósito del contenido.	Parcial	Se evidenció que los formularios con campos requeridos que se disponen en la página web de la SDDE se señalan con asterisco (*); adicionalmente, se resalta en rojo e indica la incompatibilidad de la información, cuando el campo está incompleto o contiene información errada. Sin embargo, el formulario no dispone de sugerencias para hacer la corrección. A modo de ejemplo se realizó prueba en el Formulario de Postulación Hecho en Bogotá, digitando de manera errónea una dirección de correo electrónica sin que se presente la sugerencia para la corrección. Se recomienda incluir en el formulario las sugerencias al usuario para completar la información, a menos que esto ponga en riesgo la seguridad o el propósito del contenido.
58			AAA	3.3.3.5 Ayuda	Se debe proporcionar ayuda depende del contexto (véase el numeral 2.9) (Nivel AAA)	Parcial	Se identificó en la página web una sección de preguntas frecuentes; sin embargo, no cuenta con un chat para temas específicos de la Entidad (consulta de información en la página web)

Fuente: Elaboración propia – OCI octubre 2025

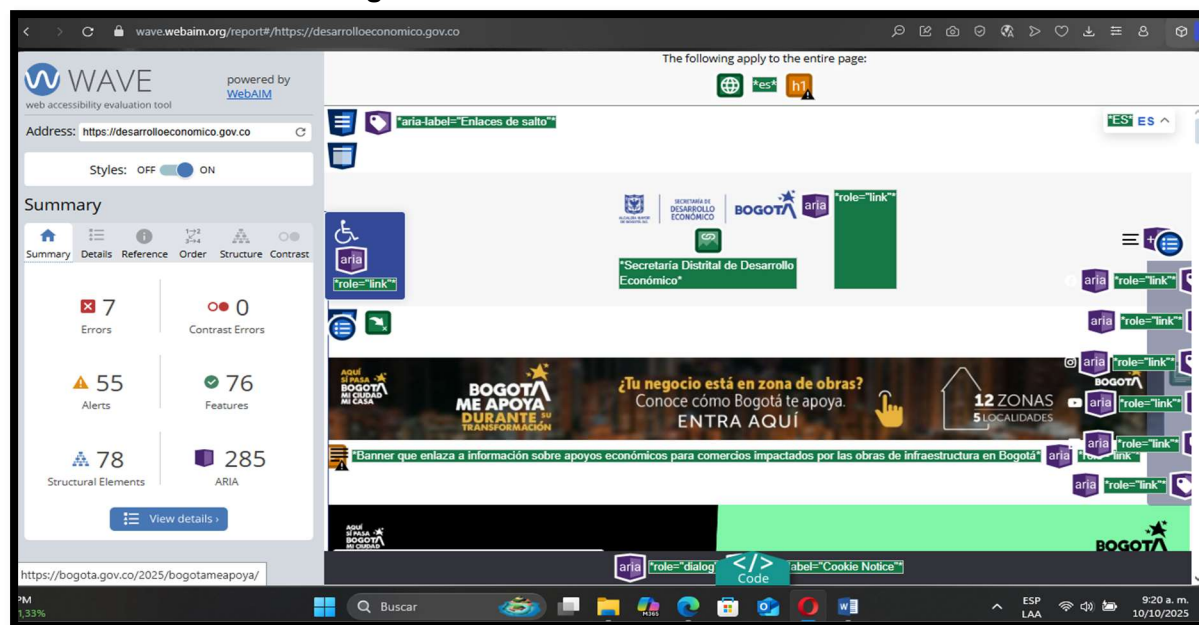
Así las cosas, de acuerdo, a los análisis de resultados para los criterios sujetos de muestra de la norma NTC 5854 de 2011, se identificaron **11** cumplidos (69%), **3** parcialmente cumplidos (19%) y **2** no cumplidos (12%).

Por otra parte, de conformidad con lo señalado en la Resolución MINTIC 1519 de 2020¹, en su artículo 3 el cual establece las directrices de accesibilidad web. "A partir del 1 de enero del 2022, los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el Anexo 1 de la presente resolución aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas."; en este sentido, se exhorta a la Entidad a implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo allí establecido con el fin de garantizar a todos los usuarios una óptima navegabilidad web en la página de la SDDE. Resaltado y subrayado fuera de texto.

Herramienta 2: Aplicando los principios y pautas de accesibilidad WCAG 2.1 con el propósito de verificar la aplicación de estos principios por parte de la SDDE en su página web, se utilizó el programa validador gratuito Web Accessibility Evaluation Tool WAVE con el fin de confirmar si la página cumple con los requisitos mínimos de accesibilidad, obteniendo los siguientes resultados:

Se evidencia un resumen de los requisitos incumplidos identificados de la página web de la Entidad, evidenciando 7 errores y 55 alertas.

Imagen 3. Pantallazo Errores Portal Web WAVE.



Fuente: <https://wave.webaim.org/report#/https://desarrolloeconomico.gov.co>

¹ "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"

Los errores que se evidencian corresponden a enlaces vacíos a manera de ejemplo se presenta la siguiente imagen:

Imagen 4. Enlaces Vacíos Portal Web



Fuente: <https://wave.webaim.org/report#/https://desarrolloeconomico.gov.co>

Con el reporte anterior, se identificó las pautas WCAG 2.1 que presentan inconsistencias en la página web de la Secretaría, a pesar de que este validador presenta de forma general las falencias, demuestra una aproximación a la realidad de acuerdo con la implementación de estos criterios y pautas para la respectiva vigencia.

Finalmente, se consultó a la Dirección de Gestión Corporativa mediante radicado 2025IE0012069 con relación a este objetivo:

- “Evidencia de aplicación de los requisitos de accesibilidad a páginas web, de acuerdo con la NTC 5854:2011 (Allegar la declaración de Conformidad página web de la SDDE).
- “Informar si la Página Web de la SDDE cuenta con enunciado de conformidad parcial (contenido de terceras partes y Lenguaje). Remitir las evidencias”.

Al respecto, la Dependencia adjuntó el documento con la declaración y señaló el enlace de Certificación de accesibilidad web, como se observa en la Imagen 5, en donde se manifiesta su cumplimiento; no obstante, las pruebas realizadas previamente evidenciaron algunos criterios que aún podrían fortalecerse para garantizar el cumplimiento total.

Imagen 5. Certificación Accesibilidad Web.



Fuente: Información aportada por la DGC.

Prueba Menú Participa

En atención a los lineamientos del DAFP para publicar información en el “*Menú Participa*” y las funciones y responsabilidades de dicho Departamento, en cuanto a la orientación y suministro de herramientas a las Entidades para cumplir con los mandatos sobre Participación Ciudadana en la gestión, transparencia y acceso a la información pública, establecidos en la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014, la Ley 489 de 1998, y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 (Sector Función Pública); la OCI verificó el cumplimiento de los criterios normativos por parte de la SDDE, a partir de una muestra de 53 lineamientos de los 84 definidos por DAFP para los momentos “*durante (publicar) y después (hacer seguimiento, actualizar y evaluar)*”². En la siguiente tabla se presentan los resultados consolidados:

² El DAFP en los “*Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública - Versión 1*” (...) “*describen los contenidos que debe incluir en cada sección del Menú Participa. Se recomienda a las autoridades revisar, producir, organizar y publicar la información en tres momentos: antes (preparar la información), durante (publicar) y después (hacer seguimiento, actualizar y evaluar)*”.

Tabla No. 7. Cumplimiento lineamientos DAFP publicación de información “Menú Participa”

Secciones Menú Participa	Lineamientos	Evaluidos 2025	Cumple	No Cumple	Parcial
2. Contenidos del Menú Participa	9	0	-	-	-
2.1. Contenidos sobre participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas	10	3	-	-	3
2.2. Contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo	12	5	3	1	1
2.3. Contenidos sobre consulta a la ciudadanía	14	12	5	5	2
2.4. Contenidos sobre colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana	11	9	6	2	1
2.5. Contenidos sobre rendición de cuentas	16	13	7	2	4
2.6. Contenidos sobre Control social (El concepto ampliado lo brindan los artículos 60, 61 y 63 de la Ley 1757 de 2015.)	12	11	6	1	4
Total	84	53	27	11	15
% de la Muestra	100%	63%	51%	21%	28%

Fuente: Elaboración propia – OCI octubre 2025

Una vez efectuado el análisis y la evaluación del nivel de cumplimiento de los lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública del sitio web institucional, se tiene las siguientes observaciones:

Se evidenció un cumplimiento efectivo del 51% de los lineamientos. Este porcentaje refleja la aplicación de la normativa en más de la mitad de los aspectos revisados.

Se presenta un 28% con cumplimiento parcial. Esta categoría indica la existencia de aspectos donde, si bien se ha iniciado la aplicación de los estándares y directrices para la disposición de información, se requiere una optimización o adecuación del diseño del espacio y de la información publicada, para alcanzar la plena conformidad con lo dispuesto en su respectivo lineamiento.

Finalmente, un 21% de lineamientos incumplidos, teniendo en cuenta que no se encontró información relacionada con el respectivo lineamiento. Se requiere desarrollar, implementar o adecuar los espacios web para asegurar que la información relacionada con el lineamiento se publique de forma oportuna, accesible, comprensible y se mantenga actualizada de acuerdo con su vigencia y periodicidad establecida.

Los detalles del resultado anterior se encuentran en el **Anexo 7: Verificación Menú Participa**

3.2.2 Conclusiones

- Se observó avance en la transparencia y publicidad de su información web, alcanzando el 82% de los 98 lineamientos que se dieron como incumplidos en la vigencia anterior, lo que evidencia mejoras en la estructuración y divulgación. No obstante, se recomienda fortalecer la actualización, coherencia y accesibilidad de los contenidos, así como los mecanismos de control y trazabilidad que garanticen información confiable y oportuna
- Como resultado del análisis a los criterios tomados como muestra de la NTC 5854 de 2011 se evidenció un 69% de cumplimiento; el 31% restante, requiere de atención por parte de la Entidad, con el fin de adecuarse totalmente a lo establecido en la normatividad y así permitir la accesibilidad web a toda la ciudadanía.
- Con relación a la publicación de información en el Menú Participa, la Entidad logró un cumplimiento del 51% de los lineamientos revisados. Sin embargo, el 49% restante; (28%

en cumplimiento parcial y 21% pendiente por desarrollar e implementar) requiere acciones para mejorar la publicación oportuna, la accesibilidad y la actualización de todos los contenidos obligatorios de acuerdo con la normatividad vigente.

3.2.3 Aspectos logrados

Se identificó que la Entidad ha llevado a cabo actividades que reflejan un avance en la gestión de frente a la vigencia anterior, con respecto a la aplicación de los criterios establecidos en la resolución 1519 de 2020 de Min TICs referente a la Matriz ITA y Menú Participa, así como lo dispuesto en la NTC 5854 de 2011 Accesibilidad web.

3.2.4 Fortalezas

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus de la gestión frente a este tema.

3.2.5 Oportunidades de mejora

- Fortalecer la calidad de la información institucional (actualización, completitud y coherencia) mediante la implementación de mecanismos de control y seguimiento. Esto permitirá el cumplimiento de las normativas de transparencia y acceso a la información pública, asegurando su sostenibilidad y publicación oportuna.
- Atender los criterios sujetos de la muestra establecidos en la NTC5854 de 2011, que se identificaron como parcialmente cumplidos e incumplidos con el fin de facilitar la accesibilidad a toda la ciudadanía.
- Implementar acciones para garantizar el cumplimiento de los lineamientos del DAFP en el espacio “*Menú Participa*” de la web institucional, mediante la revisión, actualización y publicación oportuna de los contenidos obligatorios, asegurando su calidad, accesibilidad, transparencia y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

3.2.6 Riesgos materializados.

En desarrollo de la presente evaluación independiente no se observó la materialización de riesgos; sin embargo, es importante atender las observaciones realizadas por la OCI, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y evitar eventos que conlleven a la materialización.

3.2.7 Hallazgos

No se identificaron aspectos que configuren como hallazgo en desarrollo de esta evaluación independiente.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

Implementar un sistema integral de seguimiento y evaluación diseñado estratégicamente para garantizar la efectividad y transparencia de la gestión en participación ciudadana y rendición de cuentas, este sistema debe: i) Priorizar la verificación de los compromisos y la divulgación oportuna de la información; ii) Incluir la medición del impacto real de las estrategias a través de autodiagnósticos y capacitación; iii) Asegurar la articulación interinstitucional y la incorporación

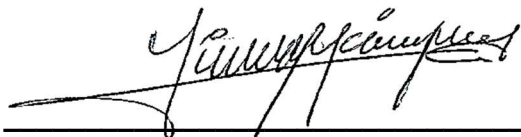
sistemática de los resultados de estos ejercicios en la formulación de políticas y iv) Fortalecer los controles con el fin de dar cumplimiento oportuno a las actividades establecidas en el PIPC y Rendición de cuentas, esto consolidará una gestión coordinada y basada en evidencia, fortaleciendo la confianza y la participación efectiva de la ciudadanía.

Fortalecer las actividades de cada proceso interviniente en la gestión de la información publicada en el portal web de la SDDE, disponiendo de forma oportuna y accesible para cada vigencia, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad.

5. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo a las pruebas realizadas en el presente informe, se observó que la SDDE da cumplimiento parcial a las disposiciones establecidas en el Art. 4 del Decreto Distrital 371 de 2010 (Participación Ciudadana y control Social), Ley 1712 de 2014 (Transparencia), la Resolución MinTIC 1519 de 2020 (Matriz ITA y Mena Participa) y la Norma Técnica Colombiana 5854 (*Accesibilidad a páginas web*), en las cuales se disponen los contenidos mínimos de información en el portal web de la Entidad.

Cordialmente,



YIMMY ALEXANDER MARQUEZ ALVAREZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo 1 Lineamientos del Decreto 371 del 2010

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:			
ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
1) Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.	En el marco del cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral Mediante respuesta por correo electrónico, la Oficina Jurídica informa que esta garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, a través de la publicación de toda la contratación de la entidad en la plataforma SECOP, la cual es de acceso público para cualquier ciudadano que quiera conocer los procesos contractuales adelantados y ejercer el control social respectivo. Por lo anterior, se presenta la base de datos (1_20250831_Matriz relación publicación en SECOP) con la relación de contratos y convenios de la vigencia 2025, incluyendo el enlace a SECOP, en donde se encuentra disponible la información solicitada para su consulta y verificación. 1.2 Suministrar documentos que evidencien la participación de personas o veedurías ciudadanas en el control social sobre planes, proyectos en procesos de contratación de la entidad. Mediante respuesta por correo electrónico, la Oficina Jurídica precisa que, en el marco del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, que refuerza la transparencia como eje de la gestión contractual, y el Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de publicar los documentos del proceso en el SECOP permitiendo el seguimiento ciudadano desde las etapas iniciales; y en aras de garantizar facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que	En relación con el cumplimiento del numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, la Oficina Jurídica informa que garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, mediante la publicación de todos los procesos contractuales de la entidad en la plataforma SECOP, de acceso público para cualquier ciudadano interesado en conocer los procesos y ejercer control social. Así mismo, presenta una base de datos denominada "Matriz relación publicación en SECOP", en la cual se relacionan los contratos y convenios de la vigencia 2025 con su respectivo enlace a la plataforma, y señala que publica los proyectos de pliegos de condiciones como mecanismo de transparencia y participación ciudadana. La dependencia manifiesta que brinda apoyo y colaboración a la ciudadanía y a las organizaciones que solicitan información sobre la gestión contractual. No obstante, de la revisión de las pruebas aportadas se observa que el archivo en Excel contiene información básica de los procesos contractuales (asunto, tipo de proceso, valor y URL de acceso), pero no evidencia registros de participación o control social por parte de ciudadanos o veedurías. De igual manera, si bien se presentan los proyectos de pliegos de condiciones LP-001-2025 a LP-007-2025 publicados en el SECOP, no se	PARCIALMENTE CUMPLE

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	realicen control social, la Oficina Jurídica presenta la publicación de los proyectos de pliego de condiciones en el SECOP, como mecanismo esencial para garantizar la transparencia, la publicidad y el acceso a la información en los procesos de contratación de la entidad. Vale recordar que la publicación de los pliegos de condiciones es una acción estratégica que habilita la participación ciudadana en el seguimiento de planes, proyectos y decisiones contractuales. Adicionalmente, es importante mencionar que la Oficina Jurídica ha brindado apoyo y colaboración oportuna a la ciudadanía u organizaciones que han solicitado documentación o información sobre la gestión pública contractual de la entidad Sin duda estas acciones habilitan el ejercicio efectivo del control social por parte de la ciudadanía y las veedurías ciudadanas.	adjuntan documentos que acrediten la recepción de observaciones ciudadanas, la participación de veedurías o el desarrollo de mecanismos específicos de promoción del control social. En consecuencia, se concluye que la entidad cumple con la obligación de garantizar la publicidad y el acceso a la información contractual, pero no demuestra con evidencia documental la promoción y materialización efectiva de la participación ciudadana en el ejercicio del control social sobre la gestión administrativa y contractual.	
2) Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.	La Oficina Asesora de Planeación informa que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) cuenta con un Plan Estratégico de Comunicaciones – PECO, instrumento institucional que define los lineamientos, canales y productos comunicativos mediante los cuales se garantiza la difusión permanente, transparente y eficaz de la información relacionada con los objetivos, planes, metas, programas, proyectos y resultados de gestión de la Entidad. Este plan contempla cuatro ejes de comunicación: externa, interna, digital y gráfica/audiovisual, cada uno con canales específicos que permiten mantener informada a la ciudadanía y facilitar el ejercicio del control social. Entre los principales canales se destacan: Sitio web institucional: actualización permanente de noticias,	Se hace el análisis y se concluye que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) cuenta con un Plan Estratégico de Comunicaciones – PECO 2025, aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño, como instrumento institucional que define los lineamientos, canales y productos comunicativos para garantizar la difusión transparente y permanente de información relacionada con los propósitos, objetivos, planes, programas, proyectos y resultados de la entidad. Este plan tiene cuatro ejes de comunicación (externa, interna, digital y gráfica/audiovisual) el cual integran diversos canales como el sitio web institucional, redes sociales, canal de WhatsApp “Empleo en	CUMPLE

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	convocatorias y resultados de gestión.Redes sociales oficiales (Facebook, X, Instagram, LinkedIn, TikTok): divulgación diaria de contenidos misionales, convocatorias y logros.Canal de WhatsApp “Empleo en Bogotá”: difusión diaria de oportunidades laborales y formación.Boletines de prensa, ruedas de medios y planes de medios: comunicación estratégica con periodistas y medios especializados.Espacios presenciales y virtuales de diálogo ciudadano: audiencias, conversatorios y encuentros con grupos de interés.Los soportes que evidencian esta estrategia se encuentran en el documento adjunto Plan Estratégico de Comunicaciones 2025 – Versión 1, aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño y liderado por la Oficina Asesora de Comunicaciones. Disponible en: Transparencia, cultura de la legalidad y acceso a la información pública - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.Por otro lado, en el marco de la implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC), se desarrolla la actividad “Divulgar a nuestros grupos de valor las acciones y actividades de participación ciudadana que serán implementadas durante el año”, orientada a fortalecer el acceso a la información, la transparencia y el ejercicio del control social.Para dar cumplimiento, se presenta el documento “Segundo Reporte Trimestral de Divulgación de Acciones en Participación Ciudadana”, el cual consolida las acciones de comunicación realizadas entre enero y junio de 2025 por la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), en articulación con el equipo de Participación Ciudadana de la Oficina Asesora de Planeación (OAP). Este reporte	Bogotá”, boletines de prensa, ruedas de medios y espacios de diálogo ciudadano, orientados a mantener informada a la comunidad y facilitar el ejercicio del control social. Igualmente, en el marco del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC), se adelanta la actividad “Divulgar a nuestros grupos de valor las acciones y actividades de participación ciudadana”, respaldada por el “Segundo Reporte Trimestral de Divulgación de Acciones en Participación Ciudadana”, el cual consolida las acciones de comunicación realizadas entre enero y junio de 2025, evidenciando la difusión de diagnósticos participativos, encuestas de percepción, convocatorias ciudadanas, capacitaciones virtuales y publicaciones normativas que promueven la participación y el control social.De igual forma, se aporta la matriz de estrategia de comunicaciones para la participación ciudadana 2025, en la que se detallan los canales, formatos, temáticas, cronogramas y responsabilidades interinstitucionales, permitiendo una planeación estructurada de la divulgación de acciones institucionales y la articulación entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones. Adicionalmente, la entidad dispone del micrositio “Participa”, accesible desde su página principal, donde se consolida información sobre mecanismos e instancias de participación, convocatorias, documentos estratégicos, encuestas de	

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	evidencia: Difusión de diagnósticos participativos, encuestas de percepción y convocatorias ciudadanas a través de redes sociales, página web institucional y mailing interno. Capacitaciones virtuales sobre mecanismos de participación, lenguaje incluyente y control social, dirigidas a servidores públicos y ciudadanía. Publicación de proyectos normativos como el Protocolo de Aprovechamiento Económico del Espacio Público y el proyecto de resolución sobre contratación incluyente, promoviendo la participación incidente. Producción de cápsulas audiovisuales como el video “Participar es tu derecho y deber”, orientado a sensibilizar sobre el rol ciudadano en acciones de participación y control social. En esta misma línea, se presenta la matriz de estrategia de comunicaciones para la participación ciudadana 2025, la cual evidencia de manera estructurada los canales, formatos, temáticas, cronograma y compromisos interinstitucionales que orientan la divulgación de acciones de participación ciudadana por parte de la SDDE. Este instrumento permite: Identificar las temáticas clave a comunicar durante el año, como participación ciudadana, rendición de cuentas y control social. Establecer una periodicidad definida para cada acción, incluyendo cápsulas informativas, piezas gráficas, notas de prensa y convocatorias a diálogos ciudadanos. Precisar los canales de difusión utilizados por la Entidad: redes sociales institucionales, página web, intranet, correo institucional y canal de WhatsApp. Distribuir responsabilidades entre la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y la Oficina Asesora de	percepción y canales de atención, facilitando el acceso ciudadano a la información y al control social. Los documentos aportados como soporte —Plan Estratégico de Comunicaciones 2025, Segundo Reporte Trimestral de Divulgación, Estrategia de Comunicaciones para la Participación Ciudadana 2025 y Proceso de Participación Ciudadana Canales de Comunicación— permiten verificar la existencia de estrategias formales y operativas de información y comunicación dirigidas a la comunidad usuaria, con canales definidos y contenidos actualizados que promueven el conocimiento de la gestión institucional. Con base en la revisión de las evidencias, se establece que la entidad cuenta con mecanismos documentados, actualizados y en funcionamiento que garantizan la difusión de información institucional y facilitan el acceso ciudadano.	

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	Comunicaciones (OAC), garantizando articulación técnica y trazabilidad de los productos divulgativos.Fortalecer la planeación anticipada de eventos como la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y los diálogos ciudadanos, asegurando la publicación oportuna de la información.Finalmente, la Entidad cuenta con el micrositio “Participa”, accesible a través del botón ubicado en la página principal de la SDDE, el cual consolida información clave para mantener informados a los ciudadanos, usuarios y grupos de valor sobre las acciones de participación ciudadana que se desarrollan en el marco de la gestión institucional. Este espacio digital presenta de forma estructurada:Mecanismos e instancias de participación disponibles para la ciudadanía en las fases de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento de políticas y proyectos.Convocatorias y eventos como audiencias públicas, talleres de cocreación y espacios deliberativos.Documentos estratégicos como el Plan Institucional de Participación Ciudadana, informes de seguimiento y estrategias de rendición de cuentas.Encuestas de percepción y formularios de consulta ciudadana, que permiten recoger insumos cualitativos para la mejora institucional.Canales de atención y comunicación, tanto presenciales como virtuales, que facilitan el acceso a la información y el ejercicio del control social.Documentos de informes de gestión asociados a la rendición de cuentas Rendición de cuentas - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.	En cumplimiento de las acciones de participación ciudadana y conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura 2024–2027, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) llevó a cabo el 18 de diciembre de 2024 su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con corte de gestión al 30 de noviembre de 2024. Este espacio de interlocución directa entre la ciudadanía y los directivos de la entidad se desarrolló de forma presencial en el Auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá, contando con una participación de 200 personas, y fue transmitido en simultáneo por las redes sociales oficiales de la SDDE, garantizando el principio de publicidad y el acceso abierto a la información. Objetivos del evento: Presentación de los principales logros institucionales, metas alcanzadas y ejecución presupuestal. Exposición de retos, lecciones aprendidas y proyecciones estratégicas para la vigencia 2025. Socialización de avances en la reducción de brechas sociales, especialmente en materia de empleo y oportunidades económicas. Recopilación de percepciones ciudadanas mediante encuestas, formularios de inscripción y actividades en el stand de participación. Para el año 2025, en el marco del cumplimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana y la Estrategia de Rendición de Cuentas, se contempla el acompañamiento técnico y metodológico en la implementación de procesos de diálogo participativo para proyectos de alto impacto entre los que se encuentran: Formulación de la política pública Bogotá 24/7. Durante el primer	En relación con el cumplimiento del numeral 3 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) reporta la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024, efectuada el 18 de diciembre de ese año en el Auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con participación presencial de 200 personas y transmisión en directo por redes sociales institucionales, garantizando acceso público a la información. En el evento se presentaron los principales logros institucionales, metas alcanzadas, ejecución presupuestal y proyecciones para la vigencia 2025, además de recoger percepciones ciudadanas mediante encuestas y formularios. Para la vigencia 2025, la entidad informa que ha previsto espacios adicionales de participación y diálogo ciudadano, orientados a proyectos de alto impacto, entre ellos la formulación de la Política Pública Bogotá 24/7, para la cual se diseñó e implementó una ruta metodológica en cinco fases (alistamiento, diseño, convocatoria, implementación y evaluación), utilizando herramientas participativas como mapatones, grupos focales, cartografía social y encuestas virtuales, que permitieron recolectar insumos ciudadanos sobre el funcionamiento de la ciudad en horarios no convencionales. Asimismo, se definieron cuatro espacios de diálogo participativo en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas,	CUMPLE

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	semestre del año se llevó a cabo el diseño de la estrategia de participación ciudadana para la formulación de la política pública Bogotá 24/7 en articulación con la dirección de competitividad Bogotá Región. Documento que incluyó la definición de una ruta metodológica de participación ciudadana en cinco fases: alistamiento, diseño metodológico, convocatoria, implementación y evaluación. Los encuentros permitieron identificar necesidades, retos y oportunidades en torno al funcionamiento de la ciudad en horarios no convencionales. Asimismo, se recolectaron insumos temáticos y territoriales mediante metodologías como mapatones comunitarios, grupos focales, cartografía social y encuestas virtuales. Estos insumos han sido fundamentales para validar contenidos estratégicos de la política pública 24/7, aportando al diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos institucionales. Espacios de diálogo participativo: En el marco de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, se definió la realización de cuatro espacios de diálogo participativo, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, que establece que las autoridades de la administración pública nacional y territorial deben generar encuentros presenciales y virtuales o mediante mecanismos electrónicos cuando sea posible para facilitar la participación ciudadana. Estos espacios pueden incluir foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias públicas, y tienen como propósito permitir que la ciudadanía y las organizaciones sociales evalúen la gestión institucional y sus	programados entre septiembre y octubre de 2025, bajo diferentes modalidades (presencial y virtual), con metodologías interactivas y objetivos orientados a socializar avances institucionales y recoger insumos de la ciudadanía y actores sectoriales sobre rutas de acceso y programas de desarrollo económico. Los documentos aportados como evidencia —Informe de evento de rendición de cuentas 2024, informe previo de rendición de cuentas, documentación de la Estrategia 24/7, definición de espacios participativos y Estrategia de Rendición de Cuentas 2025— permiten constatar la planificación, ejecución y seguimiento de espacios de diálogo y participación ciudadana que se desarrollan tanto en el marco de la rendición de cuentas como de proyectos específicos con incidencia en derechos colectivos. De la revisión de los soportes se observa que la entidad ha implementado audiencias y encuentros participativos que complementan la rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 371 de 2010 y la Ley 1757 de 2015, evidenciando acciones programadas, metodologías definidas y mecanismos de interacción con la ciudadanía.	

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	resultados.En este sentido, se determinó que los diálogos se desarrollen en el tercer trimestre del año, porque este momento permite presentar avances significativos y de carácter acumulado, brindar un panorama más integral de la gestión institucional y garantizar que la ciudadanía reciba información robusta y completa. Estos diálogos son: Espacio 1. Desafío ciudadano – Avances de formulación de la Política Pública Bogotá 24/7Modalidad: Virtual (webinar con inscripción previa).Metodología: Concurso interactivo “Desafío ciudadano”.Fecha: 25 de septiembre de 2025.Propósito: Socializar de manera clara, dinámica e incluyente los avances de formulación de la política y recoger insumos ciudadanos para fortalecer su construcción colectiva. Espacio 2. Diálogo por Ruta de Acceso – Dirección de Competitividad Bogotá RegiónModalidad: Presencial.Metodología: Simulación interactiva de la ruta de acceso.Fecha: 9 de octubre de 2025.Propósito: Socializar los avances y resultados de la ruta de acceso en materia de productividad, innovación y fortalecimiento empresarial; contrastarlos con ciudadanía y actores sectoriales, e identificar barreras y oportunidades de mejora. Espacio 3. Diálogo por Ruta de Acceso – Dirección de Desarrollo Empresarial y EmpleoModalidad: Presencial.Metodología: Simulación interactiva de la ruta de acceso.Fecha: 16 de octubre de 2025.Propósito: Socializar los avances y resultados de las rutas de acceso a servicios de empleo, emprendimiento y financiamiento, recoger percepciones ciudadanas e identificar oportunidades para fortalecer la		

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:			
ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	pertinencia de la oferta institucional.Espacio 4. Diálogo por Ruta de Acceso – Dirección de Economía Rural y Abastecimiento AlimentarioModalidad: Presencial.Metodología: Simulación interactiva de la ruta de acceso.Fecha: 23 de octubre de 2025.Propósito: Socializar los avances y resultados de las rutas de fortalecimiento de unidades productivas prediales y del Sistema de Abastecimiento y Distribución Alimentaria (SADA), contrastarlos con ciudadanía y actores del sector, e identificar barreras y oportunidades para mejorar su implementación.Respecto a la audiencia pública de rendición de cuentas de la SDDE, se informa que está prevista para realizarse hacia el cierre del presente año (noviembre 2025). En dicho espacio se presentará de manera integral la gestión y los resultados alcanzados en 2025. Documentos soporte: 1_20250110_Informe-evento-RdC-SDDE-2024-Participacion-Ciudadana-OAP- SDDE2_20241204_Informe-previo-RdC-SDDE-2024-Participacion-Ciudadana-OAP-SDDE3_Documentación Estrategia 24_74_Definición de espacios participativos5_20250327_Estrategia-de-Rendicion-de-Cuentas-SDDE_2025		
4) Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control	De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno (OCI) en el año 2024, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) identificó la necesidad de formular una estrategia orientada a promover la conformación y fortalecimiento de procesos de control social y veedurías ciudadanas. En respuesta a esta necesidad, el Plan Institucional de Participación Ciudadana incluyó la siguiente	En relación con el numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, la dependencia, a partir de la evaluación de la Oficina de Control Interno (OCI) 2024, identificó la necesidad de impulsar una estrategia para promover la conformación y fortalecimiento de veedurías y redes ciudadanas, actividad que fue incluida en el Plan Institucional de Participación Ciudadana mediante la	PARCIALMENTE CUMPLE

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
social en los procesos que desarrolla la entidad.	actividad: “Realizar la primera fase de la estrategia de control social denominada diagnóstico de los procesos de control social, previo al diseño del documento estratégico”, en virtud de que no se encontró información suficiente al interior de la entidad que evidenciara la promoción activa de redes y veedurías ciudadanas para el ejercicio del control social.El objetivo principal del documento fue presentar un diagnóstico integral sobre el estado actual del control social y las veedurías ciudadanas en la SDDE, como insumo técnico para la formulación de una estrategia institucional que fortalezca la participación ciudadana en la gestión pública.Entre los hallazgos más relevantes se destacan:Dimensión interna: Se evidencian debilidades como el desconocimiento normativo, la baja articulación interinstitucional, la insuficiencia de recursos humanos y las limitaciones en los canales de comunicación, factores que dificultan la promoción de espacios de control social dentro de la entidad.Dimensión externa: La ciudadanía manifiesta una percepción de baja efectividad del control social, desconfianza en la institucionalidad y desconocimiento de plataformas clave como LegalBog y SECOP.Como resultado del diagnóstico realizado, se definió una serie de estrategias orientadas a fortalecer el ejercicio del control social y la conformación de veedurías ciudadanas. Algunas de estas acciones iniciaron su implementación durante la presente vigencia, mientras que otras conformarán la segunda fase del proceso, prevista para el año 2026. Entre las principales estrategias se destacan:Implementación de procesos de difusión	realización de la primera fase —diagnóstico de los procesos de control social— cuyo informe (4.1_DIAGNÓSTICO CONTROL SOCIAL) recoge hallazgos en dimensiones interna (desconocimiento normativo, baja articulación interinstitucional, limitaciones de recursos y canales) y externa (percepción ciudadana de baja efectividad y desconocimiento de plataformas como LegalBog y SECOP); como medidas derivadas se definieron estrategias que se han comenzado a implementar —entre ellas una jornada de capacitación en abril de 2025 liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (soporte 4.2) y la solicitud de apoyo para conformar una base de datos de grupos de valor (soporte 4.3)— y se programó una segunda fase para 2026; la documentación aportada valida la existencia del diagnóstico y de acciones iniciales y de planificación estratégica, pero no incluye evidencias documentales de la conformación efectiva de redes, asociaciones de usuarios o veedurías ciudadanas, ni de acuerdos formales o actividades concretas realizadas con la Veeduría Distrital para facilitar su conformación y el ejercicio del control social.	

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:			
ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	pedagógica en lenguaje claro, dirigidos a funcionarios, contratistas y ciudadanía, sobre el control social y la conformación de veedurías. En este marco, se desarrolló una primera jornada de capacitación en abril de 2025, liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dirigida a servidores públicos, contratistas y equipos técnicos de la entidad en temas de control social y veedurías ciudadanas.Consolidación de una base de datos institucional de veedurías y ciudadanos interesados en ejercer acciones de control social. Para ello, se solicitó el apoyo de las áreas misionales en la conformación de registros que permitan fortalecer espacios de diálogo, procesos de formación, ejercicios de rendición de cuentas y mecanismos de veeduría ciudadana.Documento que se encuentra en el siguiente link: Control social - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		
5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.	En atención al requerimiento de la Oficina de Control Interno (OCI), y en cumplimiento de la directriz institucional de documentar las intervenciones de la comunidad en los ejercicios de participación ciudadana, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) ha implementado una serie de acciones orientadas a consolidar una memoria histórica que permita recuperar las voces ciudadanas, generar insumos estratégicos para la mejora del desempeño institucional y fortalecer el ejercicio de control social. Acciones desarrolladas: Sistematización de intervenciones ciudadanas en espacios participativos: En el marco del evento de Rendición de Cuentas	En relación con el numeral 5 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) ha desarrollado acciones dirigidas a documentar las intervenciones ciudadanas y consolidar una memoria histórica, entre las cuales se identifican la sistematización de inquietudes recogidas en la Rendición de Cuentas 2024 —incluyendo el Anexo 1 con 58 preguntas y sus respuestas—, la elaboración de la Matriz de Temas de Interés de la Ciudadanía disponible en el micrositio institucional, la aplicación y análisis de encuestas virtuales que aportaron insumos para la construcción del Plan Institucional de Participación	CUMPLE

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	2024, se documentaron las inquietudes expresadas por la ciudadanía a través de formularios y otros canales. El documento técnico correspondiente incluye el Anexo 1: Respuestas a las preguntas presentadas por la ciudadanía, en el que se recopilan 58 preguntas formuladas por la comunidad y sus respectivas respuestas institucionales. Este ejercicio permite dar respuesta directa a las inquietudes ciudadanas y constituye un insumo clave para la retroalimentación de los procesos misionales. Documento dispuesto en el siguiente link: 09_01_2024_Informe evento RdC_VF.docx. Página web: Rendición de cuentas - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Se adjuntan como soporte el siguiente documento: 4.1_Informe-evento-RdC-SDDE-2024-Participacion-Ciudadana-OAP-SDDE Identificación de temas de interés ciudadano: Como resultado del análisis de las intervenciones del espacio de audiencia de rendición de cuentas 2024, se construyó la Matriz de Temas de Interés de la Ciudadanía, que agrupa las principales preocupaciones, propuestas y demandas expresadas por los participantes. Esta matriz facilita la priorización temática en futuros espacios de participación, como los diálogos participativos y las audiencias públicas de rendición de cuentas. La sistematización está disponible en el sitio web institucional y puede consultarse directamente en la Matriz de Temas de Interés de la Ciudadanía. Se adjuntan como soporte el siguiente documento: 4.2_MATRIZ-TEMAS-INTERES-CIUDADANIA	Ciudadana 2025 y la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025, el diseño participativo y la documentación generada en la Estrategia Bogotá 24/7 (nueve espacios participativos con mapatones, grupos focales, cartografía social y encuestas), el diseño de instrumentos de recolección y el análisis técnico de resultados, así como la gestión del cargue masivo de actas e informes (268 archivos) para fortalecer el expediente documental conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación. Los documentos aportados como soporte (informe de evento RdC 2024, Matriz de Temas, Plan Institucional de Participación Ciudadana, documentación de la Estrategia 24/7, diagnóstico de control social, análisis de encuestas, backup de formularios y prueba de cargue masivo) permiten verificar la existencia de registros, sistematizaciones y almacenamiento de insumos que facilitan la recuperación de las voces ciudadanas, la generación de insumos estratégicos para la mejora institucional y el seguimiento a las intervenciones ciudadanas.	

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	Participación para el diagnóstico e identificación de problemas de planes, programas, proyectos y estrategias En el marco de la estrategia institucional de participación ciudadana, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico promovió la vinculación activa de la ciudadanía en la recolección y análisis de información orientada a la identificación de problemáticas que afectan directamente a los grupos de valor de la Entidad. Este ejercicio se desarrolló mediante la aplicación de una encuesta virtual a través de Google Forms, en la que participaron actores sociales, organizaciones comunitarias, funcionarios, contratistas y representantes de diversos sectores. La consulta permitió recoger percepciones, expectativas y propuestas clave en torno al rol de la participación ciudadana en la gestión pública. Como resultado, se logró construir de manera colaborativa los apartados diagnósticos del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2025 y de la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas 2025, incorporando los siguientes elementos: Percepciones, necesidades y propuestas ciudadanas, recopiladas mediante formularios, encuestas y espacios de diálogo directo. Identificación de temas prioritarios para la ciudadanía y los grupos de valor, sistematizados en la Matriz de Temas de Interés, publicada en el micrositio de participación de la SDDE. Valoraciones sobre la efectividad de los mecanismos de participación, que orientaron el rediseño metodológico de los instrumentos		

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	institucionales. Estos aportes fueron fundamentales para: Definir las líneas estratégicas del PIPC 2025, incluyendo acciones de fortalecimiento institucional, formación ciudadana y articulación intersectorial. Estructurar la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 en sus cinco fases (aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y evaluación), garantizando que los espacios de diálogo respondan a las expectativas ciudadanas. Incorporar metodologías innovadoras de participación ciudadana. Un segundo ejercicio realizado en el proceso de participación ciudadana en planes, programas y proyectos está relacionado con el desarrolló el diseño participativo de la Estrategia de Participación Ciudadana para la formulación de la Política Pública Bogotá 24/7 realizado durante el primer semestre del año. Esta estrategia, liderada por la SDDE en articulación con otras entidades distritales, incluyó la realización de nueve espacios participativos presenciales y virtuales, en los que se involucraron actores clave del ecosistema nocturno, gremios, organizaciones sociales, entidades públicas y comunidades locales. Los encuentros permitieron: Identificar necesidades, retos y oportunidades en torno al funcionamiento de la ciudad en horarios no convencionales. Recolectar insumos temáticos y territoriales mediante herramientas como mapatones comunitarios, grupos focales, cartografía social y encuestas virtuales.		

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	Validar contenidos estratégicos de la política pública 24/7, fortaleciendo su enfoque diferencial, territorial y multisectorial. Construir una base documental robusta que aporta al diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos institucionales, y que se integra como parte de la memoria histórica participativa de la SDDE. Este proceso no solo permitió ampliar la comprensión institucional sobre las dinámicas nocturnas de Bogotá, sino que consolidó un modelo de participación incidente, transparente y corresponsable. Se adjuntan como soportes los siguientes documentos: 4.3_24062025_PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 4.3.1_ Documentación Estrategia 24_7 Diseño de instrumentos de recolección de información: Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento del control social y a la visibilización de las demandas, propuestas y valoraciones de la ciudadanía, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico diseñó y aplicó una encuesta dirigida tanto a ciudadanos como a funcionarios de la Entidad. Este instrumento permitió identificar percepciones clave sobre los mecanismos de participación, así como expectativas frente al rol de la ciudadanía en la gestión pública. Los resultados del ejercicio evidencian tendencias relevantes en cuanto a: El nivel de conocimiento sobre los espacios de		

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	participación institucional. Las principales barreras percibidas para la participación efectiva. Las propuestas ciudadanas para mejorar la articulación entre comunidad y administración pública. Estos hallazgos se consolidaron en el documento de análisis de encuestas sobre percepción de la participación ciudadana y en el respaldo técnico de formularios, los cuales aportan insumos estratégicos para el rediseño de instrumentos metodológicos, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la mejora continua de los procesos participativos. Insumo clave para la construcción del documento Diagnóstico del control social y veedurías ciudadanas. Cargue masivo de actas e informes Con el propósito de fortalecer el expediente documental de participación ciudadana de la Entidad y avanzar en la construcción de memoria histórica conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera el cargue masivo de actas e informes generados durante los periodos 2022, 2023, 2024 y primer semestre de 2025. En este marco, se remitieron: Actas correspondientes a los ejercicios de participación ciudadana realizados entre 2022 y el primer semestre de 2025. Informes derivados de los observatorios ciudadanos y del seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de los años 2022, 2023 y 2024. En total, se gestionó el cargue de 268 archivos, los		

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:			
ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
	cuales consolidan insumos relevantes para el análisis, seguimiento y mejora de los programas y proyectos institucionales, así como para el fortalecimiento del ejercicio de control social.		
6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.	Se solicito la información a la Oficina Asesora de Planeación de la rendición de cuentas de la vigencia 2024 y 2025.	Vigencia 2024: En relación con el numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, se revisaron como soportes principales el Informe del Evento de Rendición de Cuentas 2024 (Anexo 1), la Matriz de Temas de Interés de la Ciudadanía y el Análisis de Encuestas sobre Percepción de la Participación Ciudadana 2025, documentos que evidencian la recepción, sistematización y respuesta a las inquietudes ciudadanas, así como la evaluación de la claridad, oportunidad y pertinencia de la información suministrada. A partir de estas evidencias, se constata que la entidad promueve la entrega de información oportuna y comprensible; no obstante, se recomienda fortalecer la aplicación de instrumentos de medición de satisfacción o percepción posteriores a los ejercicios de rendición de cuentas, con el fin de demostrar de manera más robusta la validación ciudadana sobre la efectividad de los canales y contenidos comunicativos. Vigencia 2025 A la fecha de este informe (31/08/2025), la dependencia aún no ha realizado los espacios físicos de diálogo ciudadano y rendición de cuentas; no obstante, la Oficina Asesora de Planeación ha realizado	PAARCIALMENTE CUMPLE

LINEAMIENTOS DECRETO 371-2010 - Artículo 4°.- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL: Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ITEM	ACCIONES	OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
		gestionar relacionadas con la preparación de estos espacios; específicamente, se ha actualizado el procedimiento de Participación Ciudadana para integrar la Rendición de Cuentas, y se han elaborado herramientas clave como la Estrategia de Rendición de Cuentas, los lineamientos metodológicos y la guía de diálogos ciudadanos. Además, la Oficina Asesora de Planeación se ha trabajado con las áreas para definir los temas centrales que se abordarán en los diálogos ciudadanos, cuya ejecución está planeada para el último cuatrimestre de 2025. El resultado y cumplimiento de estas acciones se analizarán detalladamente en el criterio 3.1.1.3, Objetivo 1, de este informe.	

Fuente: Elaboración propia de la OCI con base a la información suministrada por OAP

Anexo No. 2 Resultados evaluación cumplimiento PIPC 2024

Actividad	Producto	Responsable	Fecha Programada	Evidencia OAP	Observaciones de la OCI	Cumplimiento
Incluir acciones de divulgación dirigidas a quienes hacen parte de la estrategia (ciudadanía y servidores), sobre el propósito, la finalidad, los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados.	Informe acciones de divulgación.	Oficina Asesora de Planeación- Oficina Asesora de Comunicaciones- Equipo de Poblaciones y Territorio	Marzo-diciembre 2024	La OAP manifiesta: que se implementaron acciones de divulgación a través de piezas gráficas con contenido relevante sobre la participación ciudadana, dirigidas tanto a la ciudadanía como a los servidores públicos de la entidad. Estas acciones tuvieron el objetivo de informar sobre el propósito y la finalidad de la estrategia, así como los mecanismos de interacción y participación habilitados por la entidad para facilitar la participación ciudadana. La actividad se desarrolló en articulación con el equipo de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)	Una vez analizadas las evidencias se observa que: El documento denominado "Informe de piezas graficas julio-diciembre" da cumplimiento al producto programado, toda vez que tiene fecha, contiene la información sobre las acciones realizadas en el periodo evaluado	Si
Seguimiento a los compromisos pactados en los espacios de participación de la entidad	Matriz de seguimiento	Oficina Asesora de Planeación- Áreas Misionales- Poblaciones y Territorio	Enero- diciembre 2024	La OAP manifiesta: Se identificaron y documentaron espacios de participación ciudadana en distintas localidades mediante una matriz que detalla actividades de fortalecimiento y logros. Esto permitió priorizar acciones estratégicas y alinear la gestión institucional con las necesidades comunitarias. Entre los espacios destacados se incluyen procesos de construcción colectiva (como el protocolo de mercados temporales y evaluación de programas de formalización) y comités reglamentados en temas de derechos humanos, juventudes, mujeres, etnias, entre otros, fortaleciendo la incidencia ciudadana en decisiones locales.	Una vez revisado el archivo " <i>Matriz de seguimiento a delegaciones en instancias de participación</i> ", se observó que, de las 253 actividades realizadas, en 67 se adquirieron compromisos de los cuales no se encontró evidencia que respalde su cumplimiento. Se recomienda adelantar las gestiones correspondientes de los compromisos en la matriz de seguimiento.	No

Actividad	Producto	Responsable	Fecha Programada	Evidencia OAP	Observaciones de la OCI	Cumplimiento
Administrar el micrositio de participación ciudadana que se encuentra en la página web de la entidad, con la finalidad de potencializar el acceso y participación de la ciudadanía	Informe de acciones de actualización desarrolladas	Oficina Asesora de Planeación- Equipo de Sistemas- Oficina Asesora de Comunicaciones	Trimestral	La OAP informó: Durante la vigencia 2024, se llevó a cabo la actualización total del micrositio con el objetivo de optimizar su funcionamiento y asegurar que cumpla con los objetivos establecidos para facilitar la participación ciudadana.	La SDDE suministro informes sobre <i>"Revisión Menú Transparencia y botón Participa"</i> los cuales se evidencian las actualizaciones desarrolladas al espacio web del menú participa de la entidad	Si
Capacitar al equipo encargado de asistir a los espacios de participación ciudadana distrital con enfoque en: - Lenguaje incluyente - Misionalidad institucional - Género y poblacional	Ayudas de memoria	Oficina Asesora de Planeación Equipo de Poblaciones y Territorio	Marzo-octubre 2024	Durante la vigencia 2024, se realizó la capacitación sobre "Misionalidad Institucional" con el equipo de territorios, con el objetivo de que los contratistas que asisten a los espacios de participación comprendieran claramente el quehacer de la SDDE. En la segunda mitad del año, se llevaron a cabo espacios de capacitación en temas de Lenguaje Incluyente, dirigidos a toda la entidad, y en Veedurías Ciudadanas, dirigidos a los equipos de participación, poblaciones y territorio. Estas acciones formativas contribuyeron a fortalecer el conocimiento institucional, mejorar la comunicación inclusiva y promover una mayor eficacia en la participación ciudadana.	La SDDE informó la realización de capacitaciones en Misionalidad Institucional, Lenguaje Incluyente y Veedurías Ciudadanas, orientadas al fortalecimiento del conocimiento institucional, la comunicación inclusiva y la eficacia en la participación ciudadana, allegó un cronograma que contempla cinco capacitaciones programadas, registrando las actas y lista de asistencia	Si

Actividad	Producto	Responsable	Fecha Programada	Evidencia OAP	Observaciones de la OCI	Cumplimiento
Desarrollar una matriz de seguimiento que permita realizar un monitoreo de las actividades realizadas por los diferentes enlaces encargados de la implementación de la estrategia	Matriz de seguimiento elaborada	Oficina Asesora de Planeación	Enero-diciembre 2024	La OAP aportó una matriz realizando un seguimiento mensual al PIPC, lo que permitió evidenciar el progreso de las actividades. Sin embargo, se identificó la necesidad de fortalecer el mecanismo de seguimiento para asegurar la emisión temprana de alertas, lo que permitiría prevenir incumplimientos y, en su caso, identificar de manera oportuna los cuellos de botella, facilitando así una gestión más ágil y efectiva de las actividades programadas.	La entidad suministro como evidencia una matriz de seguimiento de enero a diciembre de cada actividad a realizar durante la vigencia del 2024, así cumpliendo con el producto entregable	Si
Elaborar el informe final de seguimiento de la implementación de la estrategia de participación durante la vigencia 2024 en el que se evidencien las actividades desarrolladas, los retrasos y las posibles soluciones	Informe final de seguimiento	Oficina Asesora de Planeación	Enero 2025	La OAP informó : que se elaboró informe, con corte al 31 de diciembre, para dar cumplimiento a la acción programada durante la vigencia 2024.	La SSDE suministro evidencia del informe final de seguimiento de la implementación de la estrategia de participación durante la vigencia 2024; la OCI verificó la publicación en la página web de la entidad , en el siguiente link https://desarrolloeconomico.gov.co/diagnostico-problemas/	Si

Fuente: Elaboración OCI-octubre 2025

Anexo No. 3 Resultados evaluación cumplimiento PIPC 2025

Actividad	Producto	Responsable	Fecha Programada	Evidencia OAP	Cumplimiento	Cumplimiento
Elaborar el balance de resultados obtenidos de la implementación de las acciones ejecutadas en el PIPC-vigencia 2024	Un (1) Documento de balance de resultados de la implementación de las acciones del PIPC vigencia 2024.	Oficina Asesora de Planeación	1/01/2025 - 31/01/2025	Se elaboró y publicó, en el sitio web institucional, el documento de balance sobre la implementación de las acciones del Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIPC 2024.	Verificado el documento aportado por la OAP, se observó que registra la gestión realizada. La OCI verificó la publicación en la página web de la SDDE, en el menú participa, en la sección 1 " <i>Participación para el diagnóstico e identificación de problemas</i>", que se encuentra en el siguiente link: https://desarrolloeconomico.gov.co/diagnostico-problemas/ Sin embargo, se evidenció que la fecha de elaboración consignada en el informe (31-dic-2024), la fecha de publicación fue el 19 de junio de 2025; por lo anterior, se recomienda que los documentos sean publicados en el momento que sean oficializados para garantizar coherencia entre las fechas de elaboración, aprobación y publicación.	Si

Actividad	Producto	Responsable	Fecha Programada	Evidencia OAP	Cumplimiento	Cumplimiento
Elaborar el balance de resultados obtenidos en el autodiagnóstico MIPG (2024) para la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública	Un (1) documento de balance de los resultados de MIPG para la política pública de participación ciudadana vigencia 2024.	Oficina Asesora de Planeación	01/02/2025 - 30/04/2025	El documento se aprobó en el mes de junio y se espera su publicación en el mes de agosto	La OAP adjunto actas y listas de asistencia que evidencian las mesas realizadas para consolidar los resultados de dicho documento; a pesar de que este documento estaba planeado entre febrero y abril, se publicó hasta el mes de agosto de 2025. De acuerdo a las evidencias aportadas, el documento de balance de los resultados de MIPG para la política pública de participación ciudadana vigencia 2024, se encuentra publicado en el siguiente link: https://desarrolloeconomico.gov.co/diagnostico-problemas/seccion "6.2.1.d. Divulgar resultados."; en dicho documento al acceder al anexo 1 "Matriz 3-6 participacionciudadana-Participación ciudadana 2024 " los links de las observaciones realizadas en el autodiagnóstico no están habilitados para consulta; así mismo, en la pestaña plan de acción no se encuentran registradas las mejoras a implementar de las actividades de gestión cuyo puntaje es 0. Se recomienda habilitar y verificar la funcionalidad de los link de las observaciones del autodiagnóstico y las pestañas de para garantizar el acceso efectivo al plan de acción.	Si
Identificar el mapa de actores, interesados y oferta institucional previo a la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor	Un (1) Mapa de actores, interesados y oferta institucional con que cuenta la SDDE	Dirección de Gestión Corporativa Oficina Asesora de Planeación- Areas misionales	01/02/2025 - 31/07/2025	La OAP manifiesta: Durante el semestre se avanzó en la recolección de información mediante reuniones técnicas con distintas áreas de la entidad, incluyendo Estudios Económicos, Competitividad Bogotá Región, Desarrollo Empresarial y Empleo, la OAP y Gestión Corporativa. Además, se definió la metodología para el mapeo de actores y se elaboró un borrador del documento correspondiente.	De acuerdo con los soportes recibidos, se allegó un archivo en formato PDF denominado "3. Mapeo y análisis de actores SDDE 2025V2_CORTE JUNIO.pdf", el cual corresponde al borrador del producto a entregar denominado Mapa de actores, interesados y oferta institucional con que cuenta la SDDE. En virtud de lo anterior, se evidencia gestión adelantada en el desarrollo del producto, cuyo plazo de entrega final está establecido para el 31 de julio de 2025. Por tal motivo, su cumplimiento será evaluado en el próximo seguimiento.	En Desarrollo. Pendiente por evaluar su cumplimiento

Actividad	Producto	Responsable	Fecha Programada	Evidencia OAP	Cumplimiento	Cumplimiento
Realizar la primera fase de la estrategia de control social denominada diagnóstico de los procesos de control social, previo al diseño del documento estratégico.	Un (1) Documento que contenga el diagnóstico sobre los procesos de control social en la SDDE	Oficina Asesora de Planeación Apoyo: Dirección de Gestión Corporativa- Áreas misionales	01/03/2025 - 31/08/2025	La OAP manifiesta: Se presentó la tercera versión del documento de Control Social, que incluye el marco normativo y la metodología de recolección de información. Durante el semestre se realizó un taller focal con los enlaces de participación ciudadana para recoger insumos sobre Control Social y Veedurías. Además, se gestionó la publicación en redes de la encuesta de participación ciudadana, que contiene un apartado específico sobre este tema.	La dependencia allego como evidencia un avance en la elaboración del diagnóstico requerido para la primera fase de la estrategia de control social, a través de: La integración de marcos normativos y metodológicos en la tercera versión del documento. También allego un acta de reunión (evidencia fotográfica) y una lista de asistencia sin fecha de la realización de la actividad de un taller participativo con actores clave internos para la recolección de insumos con el propósito de analizar y fortalecer el control social y el papel de las veedurías ciudadanas dentro de la SDDE y la inclusión de mecanismos de consulta ciudadana mediante la encuesta publicada en redes sociales institucionales en los meses de Enero, marzo y abril de la vigencia. Teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento está establecida hasta agosto de 2025, se recomienda avanzar y culminar con el contenido del documento del diagnóstico sobre los procesos de control social en la SDDE. lo cual se verificará en el próximo seguimiento	En Desarrollo. Pendiente por evaluar su cumplimiento

Actividad	Producto	Responsable	Fecha Programada	Evidencia OAP	Cumplimiento	Cumplimiento
Realizar jornadas de acompañamiento a las áreas misionales y transversales, para la identificación de espacios, canales y metodologías que promuevan la participación ciudadana	Un (1) Documento que contenga, la definición de los espacios, canales de participación, un mapeo de metodologías y la agenda de realización de los espacios a actualizada a corte 2025	Oficina Asesora de Planeación Apoyo: Áreas misionales y transversales	01/02/2025 - 31/10/2025	La OAP informó: Durante el primer semestre de 2025, se identificaron espacios y canales de participación ciudadana, se elaboró un documento preliminar con temáticas clave y se realizaron jornadas técnicas con diversas áreas. También se consolidó una agenda interinstitucional con cronograma y matriz estratégica para los escenarios participativos, destacando la publicación de espacios "Bogotá 24/7". Finalmente, se desarrollaron lineamientos metodológicos que sistematizan más de 30 metodologías aplicadas y se incluyó una guía para el diseño de diálogos participativos, fortaleciendo la planeación y calidad de estos espacios.	La OAP informa que ha realizado 3 etapas secuenciales, la primera fue en realizar un diagnóstico para identificar donde y como participa la ciudadanía (espacios y canales) realizando reuniones y registrando actas de fecha 8 y 12 de mayo, la 2da fue en organizar y publicar cuando se harán esos espacios mediante una agenda interinstitucional con cronograma y matriz estratégica para programar y definir espacios participativos y la 3ra recopilación y descripción de cómo se participa mediante metodologías y lineamientos. A la fecha de corte (30 de junio de 2025), la actividad muestra un avance en la ejecución de los hitos previstos; sin embargo, el producto entregable final aún no ha sido consolidado ni formalizado en un documento único que integre la definición de espacios, canales, mapeo de metodologías y la agenda actualizada a corte 2025. Se recomienda a la dependencia responsable continuar con la integración de los productos parciales y garantizar la entrega formal del documento consolidado dentro del plazo establecido (31 de octubre de 2025), a fin de cumplir con lo establecido en el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2025 V2, lo cual se verificará en el próximo seguimiento	En Desarrollo. Pendiente por evaluar su cumplimiento

Actividad	Producto	Responsable	Fecha Programada	Evidencia OAP	Cumplimiento	Cumplimiento
Construir lineamientos y orientaciones metodológicas para el desarrollo de espacios de participación ciudadana bajo enfoques que aprovechen las herramientas de innovación	Un (1) Documento de lineamientos y orientaciones metodológicas	Oficina Asesora de Planeación Apoyo: Oficina Asesora de Comunicaciones, áreas misionales y equipo de gestión de conocimiento e innovación.	01/04/2025 - 31/06/2025	En el mes de junio se realizó la entrega del documento final de Lineamientos metodológicos para el desarrollo de espacios de participación ciudadana. Este instrumento constituye una guía estratégica para el acompañamiento y fortalecimiento de los procesos participativos en la entidad. Se espera su publicación en el mes de Septiembre	Si bien se evidencia la entrega del producto " Documento de lineamientos y orientaciones metodológicas" en el mes de junio, El producto consolida una caja de herramientas metodológica compuesta por 31 metodologías clasificadas según cinco propósitos (diagnóstico participativo, ideas de soluciones, toma de decisiones, rendición de cuentas y evaluación de resultados).este documento esta relacionado con fortalecer el desarrollo de espacios de participación ciudadana bajo enfoques de innovación pública, inclusión y corresponsabilidad. Se estima que sea publicado en el mes de Septiembre de la vigencia 2025	Si
Promover capacitaciones al equipo encargado de asistir a los espacios de participación ciudadana distrital. En los siguientes temas: lenguaje incluyente, misionalidad institucional, poblaciones y territorio con enfoque diferencial entre otros.	Cronograma de capacitaciones Ayudas de memoria por cada uno de los espacios de capacitación promovidos.	Oficina Asesora de Planeación y Equipo de Poblaciones y Territorio	01/05/2025 - 31/10/2025	Durante el semestre se avanzó en el proceso de articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y la Secretaría de Gobierno. El objetivo de esta articulación es programar y definir procesos de formación en participación ciudadana, tanto al interior de la entidad como con la ciudadanía. Adicionalmente, se definió y programó un cronograma de capacitaciones dirigido a la ciudadanía y a los grupos de valor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), el cual se actualiza progresivamente conforme se van concertando los espacios de formación. Además, la SDDE realizó directamente cuatro capacitaciones dirigidas a sus funcionarios, servidores y contratistas, en los siguientes temas: 1. Participación ciudadana y rendición	De acuerdo con la respuesta y evidencia suministrada se concluye que la SDDE cumple con la actividad y producto programado observando el cronograma de capacitaciones dirigido a los espacios de participación ciudadana. Allegaron ayudas de memoria y lista de asistencia de las capacitaciones programadas en marzo, abril y junio de la vigencia. Teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento está establecida hasta octubre de 2025, se recomienda continuar con el cronograma de capacitaciones en la SDDE, lo cual se verificará en el próximo seguimiento	En Desarrollo. Pendiente por evaluar su cumplimiento

Actividad	Producto	Responsable	Fecha Programada	Evidencia OAP	Cumplimiento	Cumplimiento
				de cuentas, 2. Control social y 3. Lenguaje claro, comprensivo e incluyente.		
Divulgar a nuestros grupos de valor las acciones y actividades de participación ciudadana que serán implementadas durante el año	Balance anual de las acciones de divulgación realizadas a los grupos de valor y grupos interesados de participación ciudadana	Oficina Asesora de Planeación Apoyo: Oficina de sistemas, áreas misionales, equipo de poblaciones y territorios	01/03/2025 - 31/12/2025	Durante este periodo, se consolidó el primer reporte de las acciones de divulgación realizadas en torno a las actividades de participación ciudadana correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio. En este mismo periodo, se avanzó en la definición de productos de comunicación orientados a fortalecer estos procesos, entre los cuales se destacan cápsulas informativas sobre participación ciudadana. Con el propósito de fomentar la transparencia y la visibilización institucional, se llevaron a cabo diversas estrategias de difusión, incluyendo la publicación en redes sociales de un video informativo que presenta los mecanismos y canales disponibles para que la ciudadanía participe activamente en los asuntos públicos.	Una vez verificado el contenido de los archivos se evidencia de realizaron actividades de participación ciudadana durante el primer semestre divulgando la participación ciudadana Teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento esta establecida hasta diciembre 2025, esta actividad se verificará en el próximo seguimiento.	En Desarrollo. Pendiente por evaluar su cumplimiento
Formular una estrategia institucional de Rendición de Cuentas 2025	Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas 2025	Oficina Asesora de Planeación Equipo	1/02/2025- 31/03/2025	Se publicó documento de la Estrategia de Rendición de cuentas en la página web de la entidad. https://desarrolloeconomico.gov.co/rendicionde-cuentas/	Consultado al boton de participa se observo que la estrategia esta publicada en la seccion de cuentas, en la cual se puede consultar en el siguiente link https://desarrolloeconomico.gov.co/rendicionde-cuentas/	Si

Actividad	Producto	Responsable	Fecha Programada	Evidencia OAP	Cumplimiento	Cumplimiento
Implementar la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas vigencia 2025	Documento de análisis interno sobre el proceso de implementación de la estrategia de rendición de cuentas este deberá contener las fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas	Oficina Asesora de Planeación	01/04/2025 - 12/31/2025	De la hoja 2 cronograma 2025 del tema de Rendición de cuentas	De acuerdo con la evidencia aportada por la entidad, se observó que, a la fecha, no se han realizado los cuatro diálogos ciudadanos ni la audiencia de rendición de cuentas, dado que se tiene programado llevarlos a cabo entre los meses de septiembre y diciembre. Teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento está establecida hasta diciembre 2025, esta actividad se verificará en el próximo seguimiento.	En Desarrollo. Pendiente por evaluar su cumplimiento
Publicar en la página web de la entidad los informes que soportan el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas	Informes descriptivos sobre el desarrollo de los espacios de diálogo y rendición de cuentas realizados en la vigencia que contenga la respuesta a las preguntas de los ciudadanos.	Oficina Asesora de Planeación Apoyo: oficina Asesora de Comunicaciones	De acuerdo con la agenda de espacios definida por las áreas misionales.	Los espacios de diálogos ciudadanos y rendición de cuentas aún no se han llevado a cabo	Conforme a la estrategia de comunicaciones, en la temática "Diálogos Ciudadanos" se había programado, en el documento "Cronograma de Diálogos – Temáticas por definir", las siguientes fechas: 30 de abril, 27 de junio, 29 de agosto y 29 de octubre. Sin embargo, de acuerdo con la información reportada, no se realizaron las tres primeras fechas programadas en dicho cronograma. Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan monitorear el avance del producto para garantizar la articulación y desarrollo de los diálogos.	No

Fuente: Elaboración OCI octubre 2025

Anexo: 3 Verificación alineación Manual Único de Rendición de Cuentas - 2025			
Periodo evaluado 1 de enero al 31 de agosto de 2025			
	Preparación - 2025	Observaciones OCI	Recomendaciones
1.1	¿La entidad durante la vigencia 2025 realizó autodiagnóstico con el fin de determinar en qué nivel de desarrollo de rendición de cuentas se encuentra (inicial, consolidación o perfeccionamiento)? e informar cual fue el resultado. ¿ A partir del resultado del autodiagnóstico, se definió la ruta a seguir para la rendición de cuentas para la vigencia 2025? Adjunar la estrategia de rendición de cuentas de la SDDE vigencia 2025	La dependencia anexó el documento Rendición de cuentas - Vigencia 2025, en el cual en el numeral 4, titulado "Diagnóstico del proceso de Rendición de Cuentas", indica que la entidad ejecutó un diagnóstico basado en la metodología DOFA. Este análisis permitió identificar estrategias para optimizar el proceso de rendición de cuentas para la vigencia 2025, las cuales se estructuraron en dos categorías: i) Estrategias asociadas a fortalezas y oportunidades, y ii) Estrategias asociadas a fortalezas y amenazas. Así mismo, se observó el "Informe Autodiagnóstico de Participación Ciudadana" publicado en el botón partida con fecha con fecha 5/08/2025 (y accesible a través del siguiente link https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/08/9-6.2.1-b-Balance-de-resultados-autodiagnostico-participacion-ciudadana-2024.pdf), presenta los resultados de aplicar la herramienta de autodiagnóstico de la DAFP para la participación ciudadana. El informe detalla una calificación global de 53,8 sobre 100 puntos. Este puntaje demuestra un nivel de implementación de la política de participación ciudadana. No obstante, el documento señala una brecha de 46,2 puntos que indica áreas de mejora para alcanzar el cumplimiento pleno de las acciones propuestas en el instrumento. En la mesa de trabajo celebrada el 10 de octubre de 2025 con el grupo de participación de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), se confirmó que los resultados de esta autoevaluación de participación ciudadana fueron considerados en la formulación de la Estrategia de Rendición de Cuentas para la Vigencia 2025. No obstante, al revisar el documento Estrategia de Rendición de Cuentas - 2025, específicamente la sección "3. Diagnóstico:" en la página 6", se establece que el objetivo es: "realizar una descripción del proceso de rendición de cuentas realizado en el año 2024, con el objetivo de identificar fortalezas, debilidades y acciones de mejora para el año 2025", no se observó la inclusión de los resultados del autodiagnóstico de Participación Ciudadana - 2024 por parte de la OAP en la construcción de la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2025. Finalmente, el documento "Informe seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana vigencia 2024" detalla el seguimiento el seguimiento a estos temas realizados durante el 2023. El informe se desarrolló teniendo en cuenta las cinco fases de la Rendición de Cuentas (Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución y Seguimiento y Evaluación) y las cuatro de Participación Ciudadana (Inicio, Formulación, Implementación y Seguimiento y Evaluación), describiendo las actividades y logros en cada una, como los diálogos ciudadanos y la publicación de información; sin embargo, esta información corresponde a la vigencia 2023. Así mismo, el documento presenta los avances de la SDDE en la construcción de paz, específicamente en la implementación de metas del Plan de Acción Distrital para víctimas del conflicto armado, abarcando formación, vinculación laboral y fortalecimiento empresarial. Finalmente, no se observó que para la vigencia 2025 haya realizado el autodiagnóstico establecido en el MURC para el ejercicio de rendición de cuentas, con el fin de determinar en qué nivel de desarrollo de rendición de cuentas se encuentra (inicial, consolidación o perfeccionamiento).	Se recomienda a la entidad implementar la herramienta de autodiagnóstico del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para los ejercicios de Rendición de Cuentas, en cumplimiento del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) y del artículo 51 de la Ley 1757 de 2015. Esta herramienta permitirá medir objetivamente los avances, identificar brechas y definir acciones de mejora, fortaleciendo el proceso de rendición de cuentas en cada vigencia. Así mismo, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) incorporar los resultados del Autodiagnóstico de Participación Ciudadana en la sección "3. Diagnóstico" de la Estrategia de Rendición de Cuentas. Esta práctica facilitará ajustar las estrategias a las necesidades reales de la ciudadanía y promoverá espacios de diálogo efectivos, donde la comunidad actúe como parte activa en la evaluación y retroalimentación de la gestión institucional.
1.2	¿ La entidad definió un equipo líder para llevar a cabo la rendición de cuentas de la vigencia 2025? En Caso afirmativo, describa el procedimiento mediante el cual se eligió el equipo y quienes lo integran.	Se adjuntó evidencia de la Conformación del Equipo Enlace, mediante el memorando 2025IE00030405 del 26 de febrero de 2025, la OAP solicitó la delegación de enlaces para apoyar la implementación y el seguimiento de los procesos participación ciudadana y rendición de cuentas, como resultado, se conformó un grupo de 14 funcionarios (enlaces) de la entidad con el fin de llevar a cabo estos ejercicios. Así mismo, se adjuntó el Acta del 31/03/2025 como evidencia de un evento presencial denominado "Revisión roles y espacios diálogos participativos" y en la cual se observó que la dependencia hizo una introducción breve sobre que son diálogos ciudadanos; así mismo, en esa reunión se llevó a cabo un ejercicio de lluvia de ideas con el fin de establecer los temas que se iban a tratar en estos ejercicios y como resultado se obtuvo el documento "Temas propuestos para el desarrollo de los diálogos participativos", así mismo, se anexó la lista de asistencia. Igualmente, se adjuntó el procedimiento "PE-P20 Procedimiento Participación Ciudadana" (versión 3), actualizado el 08/08/2025, en este documento se observó que se ha descrito como se llevará a cabo los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas y que estos serán liderados por la OAP. Igualmente, se identificó que en la actividad 1 de este procedimiento, se establece que "se conformará al interior de la entidad un equipo interdisciplinar que se encargará de diseñar, implementar y hacer seguimiento de las acciones de participación ciudadana", lo cual concuerda con la conformación del grupo de 14 enlaces. Mediante memorando 2025IE0014101 del 17/10/2025 se conformo el equipo de participación ciudadana, en el memorando se relacionas 13 funcionarios.	N/A
1.3	¿La entidad realizó capacitación al equipo líder seleccionado sobre cómo llevar a cabo un proceso de rendición de cuentas?, en caso afirmativo, adjuntar la lista de asistencia.	De acuerdo con la información allegada por la dependencia se observó que durante la vigencia 2025, la entidad realizó capacitación en temas relacionados con participación ciudadana y rendición de cuentas; no obstante, estas capacitaciones se realizaron para el personal de la SDDE y no es una capacitación exclusiva para los 14 enlaces seleccionados. A través del memorando 2025IE0013984 del 14/10/2025, se adjuntó, el siguiente documento: * Acta (13/08/2025) y lista de asistencia en la cual se trató temas como: una breve introducción sobre que son los diálogos ciudadanos, se presentó la hoja de ruta para la realización de estos eventos; así mismo, se describió los roles y responsabilidades de las áreas misionales y de la OAP. Sin embargo, con la evidencia aportada no se observó que la OAP haya realizado capacitación al equipo líder seleccionado sobre cómo llevar a cabo un proceso de rendición de cuentas.	Se recomienda a la entidad capacitar a los catorce (14) enlaces designados en los procedimientos para llevar a cabo los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas. Esta capacitación debe realizarse teniendo en cuenta lo establecidos en el numeral 1 del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), específicamente en la sección titulada "Cómo llevar a cabo la etapa de aprestamiento para la rendición de cuentas", que se encuentra en la página 18 del manual.

	Preparación - 2025	Observaciones OCI	Recomendaciones
1.4	La entidad realizó evaluación de la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2023? En caso afirmativo, informar con base en el resultado de esa evaluación que mejoras se incluyeron en la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2025	Vigencia 2023 Se observó que la entidad evaluó la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2023, allegó informe de seguimiento de las estrategias de rendición y participación ciudadana, en la cual la estrategia se evaluó por cada una de las etapas (prestamiento, diseño, preparación y seguimiento y evaluación), así mismo, se evalúa el ejercicio de participación ciudadana por cada fase (inicio, formulación, implementación y Seguimiento y Evaluación) Vigencia 2024 Durante la vigencia 2024 no se elaboró un documento de estrategia de rendición de cuentas, no obstante la entidad llevo a cabo en el mes de diciembre la rendición de cuentas del 2024 y de este se generó un documento el cual se encuentra publicado en el botón participa "Informe Evento Rendición de Cuentas 18/12/2024" el cual incluye un resumen de la audiencia pública y en la cual se observó que la entidad identificó debilidades como la falta de una estrategia anual formal y la poca claridad en la recolección de información. Con base en este diagnóstico, la SDDE propone estrategias de mejora que enfatizan el uso del lenguaje claro, la innovación metodológica (como concursos interactivos y cartografía social), la presencia en el territorio, y el aprovechamiento de la tecnología para ampliar el alcance y la trazabilidad de los compromisos ciudadanos. Así mismo, este documento indica que la entidad permitió la participación ciudadana al incluir un espacio de preguntas y respuestas durante el evento, donde algunas inquietudes fueron abordadas de inmediato. Además, se aplicó y analizó una encuesta para recoger la percepción y obtener acciones de mejora por parte de la ciudadanía. Sin embargo, no se observó que el ejercicio de rendición de cuentas realizado durante la vigencia 2024 se haya evaluado como lo estable el MURC.	Se recomienda evaluar la rendición de cuentas conforme a lo establecido en la etapa de "Seguimiento y Evaluación" del manual de rendición de cuentas (página 16). Dicha evaluación debe ser transversal, iniciando con el autodiagnóstico para la definición de indicadores y la medición del avance institucional, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015
1.5	¿Qué mecanismos utilizó la entidad para organizar con las áreas la entrega de información relevante y necesaria para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2025? Y cual fue la participación de las áreas en el proceso de rendición de cuentas?	En el marco de la preparación para los diálogos participativos, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) sostuvo reuniones en marzo con los enlaces de las áreas (Empleo, Comunicaciones, Jurídica, Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación, y DERA, estas reuniones utilizaron la metodología de lluvia de ideas, culminando con la elaboración del documento "Temas propuestos para el desarrollo de los diálogos participativos". Adicionalmente, la entidad informó mediante el memorando 2025IE0013984 (del 14/10/2025) lo siguiente: 1. La OAP solicitó, a través del memorando 2025IE0017757 (del 29/08/2025), a las cuatro áreas misionales la "Definición de temáticas para diálogos participativos de rendición de cuentas 2025", recibiendo las temáticas a considerar. No obstante, el área aclara que, a la fecha de este seguimiento, la entidad aún no ha llevado a cabo el ejercicio de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025.	N/A
1.6	¿Cuáles fueron los mecanismos que la entidad utilizó durante 2025 para informar públicamente sobre sus decisiones, la gestión, los resultados obtenidos y el avance en la garantía de los derechos de los ciudadanos y grupos de valor durante la vigencia 2025?	La dependencia adjuntó: * Informe del segundo trimestral de la divulgación de acciones en participación ciudadana, realizado por el equipo de Participación Ciudadana de la Oficina Asesora de Planeación (OAP) que consolida la información mensual de las acciones de divulgación realizadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) para promover la participación ciudadana. * Matriz de excel "Estrategia de comunicaciones POC" en el cual se observó (Periodicidad, Formatos a utilizar, Canales a utilizar, entre otros), sobre como se realizara el proceso de comunicación de la información durante la vigencia 2025. * Matriz de excel "Control de Publicaciones Participación Ciudadana OAP 2025" de enero a julio, en el cual se relaciona: la actividad solicitada, mes de publicación, estrategia comunicativa, medio de difusión, solicitud el equipo participa y link en el cual se puede consultar la publicación, en el cual se observó los siguientes medios de comunicación (Página Web, redes sociales, intranet y correo electrónico), de las 33 actividades programadas, se adjunto el link de 27 actividades). Así mismo, la entidad a través del botón participa publica información sobre participación ciudadana y rendición de cuentas, la cual puede ser consultada en el siguiente link https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/ Igualmente, a través de la página Web - pestaña "Transparencia pública" se publica informaión relacionada con: la entidad, normativa, contratación, planeación - presupuesto e informes, tramites, participa, información específica para grupos de interes, entre otras), la cual puede ser consultada en el siguiente link https://desarrolloeconomico.gov.co/ley-transparencia/	N/A
1.7	¿La entidad promovió la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad durante la vigencia 2025? En caso afirmativo, detalle los mecanismos y las estrategias utilizadas.	De acuerdo con la información aportada por la dependencia, se observó que la entidad cuenta con canales de comunicación establecidos para la entrega de información a la ciudadanía durante la vigencia 2025. No obstante, la documentación suministrada no detalla cómo la entidad evalúa o retroalimenta la entrega de esta información para asegurar que sea oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento para la comunidad. Adicionalmente, la entidad ha realizado capacitaciones dirigidas a su personal en temas clave como: Espacios de diálogos ciudadanos, Control social y Lenguaje claro. De otra parte, en cuanto al seguimiento realizado al botón "Participa - Rendición de Cuentas", se evaluaron 13 criterios, obteniendo los siguientes resultados: 7 Cumple, 2 No Cumple y 4 Cumple Parcialmente, el detalle completo de este seguimiento puede consultarse en el numeral 3.2.1 Resultados de la Prueba y Análisis del objetivo 2 - Menú Participa.	Es necesario diseñar herramientas de retroalimentación para medir la percepción ciudadana sobre la información entregada (considerando su oportunidad, veracidad, completitud y claridad), el análisis de estos datos será clave para impulsar la mejora continua de los procesos de comunicación dirigidos a nuestros grupos de valor.
2	Identificación y Caracterización de Grupos de Valor -2025	Observaciones OCI	Recomendaciones
2.1	¿La entidad caracterizó los grupos de valor?, si la respuesta es afirmativa informar: ¿Cómo se caracterizaron los grupos de valor (como grupos sociales, organizaciones, etc.) para la rendición de cuentas de la vigencia 2025?	La dependencia adjunto el documento, titulado "Mapeo y Análisis de Actores de la SDDE" en el cual se observó que este ejercicio se realizó con información al corte de 31 de agosto de 2025 e igualmente que este documento será actualizada anualmente y el cual tuvo como objeto principal realizar un mapeo y análisis de los actores estratégicos, grupos de valor e interés que impactan la gestión misional de la entidad. Así mismo, se identificó que la entidad utilizó la siguiente metodología para el mapeo y análisis de actores: * Reconocimiento de ejercicios previos: Revisión de bases de datos institucionales (SUIM, SEGPLAN), informes y reuniones con áreas misionales. * Establecimiento de variables de caracterización: Definición de variables como naturaleza del actor, rol, pilares estratégicos, enfoque poblacional y territorial. * Análisis de la información: Uso de matrices de influencia e interés (Mendelow, Mitchell, Stakeholder Analysis). * Uso y aprovechamiento de la información: Aplicación estratégica de los resultados en procesos de planeación, relacionamiento y evaluación. Del mismo modo, se observó que la entidad identificó más de 80 actores distribución por tipo de actor, así: Públicos (34%), comunitarios (27.7%), privados (1.7%), cooperación internacional (10.6%), gremios (6.4%) y academia (4.3%).	N/A

Identificación y Caracterización de Grupos de Valor -2025		Observaciones OCI	Recomendaciones
2.2	¿Se tuvo en cuenta las necesidades, intereses y expectativas identificadas en el proceso de caracterización de los grupos de valor para el proceso de rendición de cuentas 2025?, en caso afirmativo, informar cuáles se tuvieron en cuenta.	Se observó q en el Documento "Mapeo y Análisis de Actores de la SDDE" que la entidad en la Fase 3 de la metodología, busca establecer niveles de agrupación para una comprensión más detallada de los actores, considerando su nivel de interés en los temas de desarrollo económico. Así mismo, se identificó que la entidad utilizó la Matriz de Poder e Interés es la herramienta clave para definir la interacción con los diversos actores (stakeholders), la cual clasifica a los grupos basándose en su nivel de influencia (poder) y su interés y expectativas respecto al proyecto o entidad.; igualmente, se identificó que para la estrategia "gestionar de cerca", se menciona que la comunidad y el sector privado (unidades productivas), son grupos que experimentan los efectos de la política pública y por esta razón pueden ofrecer retroalimentación valiosa sobre su pertinencia y eficacia. De igual modo, en el enfoque diferencial e inclusivo: El análisis de beneficiarios por género, grupos étnicos y poblacionales (LGBTI, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, etc.) en las secciones "Beneficiarios (as)" y "Unidades productivas" busca adaptar las acciones institucionales para garantizar sus derechos y promover la igualdad. Si bien el documento incluye un ejercicio importante de mapeo y análisis de actores, es fundamental que la entidad profundice en el uso de metodologías que permitan la identificación sistemática de las necesidades, intereses y expectativas de sus diversos grupos de valor. Este enfoque es necesario para que la entidad pueda diseñar e implementar acciones concretas que contribuyan de manera efectiva a satisfacer dichas demandas. Los resultados de una caracterización deben ser el insumo principal para la etapa de Diseño. La OAP debe asegurarse de que la metodología, las herramientas a utilizar y los temas de los cuatro diálogos participativos y la audiencia pública se definan directamente en función de los intereses y las demandas expresadas por los grupos de valor. Finalmente, se identificó que la entidad caracterizó a sus grupos de valor. No obstante, el documento adjunto no contiene evidencia de la identificación de las necesidades, intereses y expectativas de dichos grupos.	Se recomienda a la entidad asegurar el diseño e implementación de acciones concretas y pertinentes que respondan de manera efectiva a las demandas, previa identificación de las necesidades, intereses y expectativas de sus ciudadanos y grupos de interés.
2.3	¿Qué instrumentos utilizó la entidad para identificar las necesidades de información y qué mecanismos de recolección aplicó para obtenerla?, así mismo, informar como identificó los canales de diálogo, y demás temas para la rendición de cuentas de la vigencia 2025?	Se adjuntó el documento "Análisis de las encuestas sobre percepción de la participación ciudadana y sobre los elementos para la construcción de estrategias de participación ciudadana", este informe presenta un análisis de encuestas realizadas en junio y julio de 2025 sobre la percepción de la participación ciudadana. Se realizaron dos encuestas: una dirigida a la ciudadanía interesada y otra a los colaboradores de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE). Se observó una baja participación en la encuesta, lo cual resulta notable si se considera el universo de potenciales encuestados. Específicamente, solo se recibieron 3 respuestas de la ciudadanía. En cuanto a la encuesta institucional, la participación fue de 26 personas, a pesar de que la entidad cuenta con 197 funcionarios (entre carrera administrativa, libre nombramiento y periodo fijo), además de contratistas, y ha identificado más de 80 actores. La encuesta no sólo pregunta directamente sobre la existencia y conocimiento de canales, sino que también, a través de las percepciones, barreras y sugerencias, permite una identificación de los canales actuales y la necesidad de desarrollar o mejorar otros. Sin embargo, no se adjunto soporte que permita evidencia acciones encaminadas a esta mejora. Igualmente, se observó que la encuesta realiza un sondeo de los siguientes temas: * Conocimiento de Mecanismos de Participación * Efectividad de los Mecanismos de Participación * bstáculos y Necesidades en Participación Ciudadana * Temas de Capacitación en Participación Ciudadana: * Tipo de Capacitación Preferida: * Dificultades en Diálogo Participativo y Rendición de Cuentas * Control Social y Veedurías Ciudadanas Así mismo, la entidad a través del memorando 2025IE0013984 del 14/10/2025 informo: "que la aplicación de las encuestas a la ciudadanía se realizó durante el 11 de junio, activa hasta el 4 de julio y ampliada hasta el 18 de julio de 2025 y la encuesta interna para servidores: también solicitada el 11 de junio, activa hasta el 30 de junio y ampliada igualmente hasta el 18 de julio de 2025. Se adjuntan las solicitudes, formularios y soportes de difusión en redes y correos institucionales". Sin embargo, se identificó que en la aplicación de la encuesta la entidad no indagó sobre las necesidades específicas de información que requieren sus grupos de valor. Aunque la encuesta fue el único mecanismo de recolección de información utilizado hasta el momento, es importante destacar que la entidad tiene planeado realizar cuatro (4) diálogos ciudadanos y la audiencia pública de rendición de cuentas durante el último cuatrimestre de 2025. Adicionalmente, la entidad informó mediante el memorando 2025IE0013984 (del 14/10/2025) lo siguiente: 1. La OAP solicitó, a través del memorando 2025IE0017757 (del 28/08/2025), a las cuatro áreas misionales la "Definición de temáticas para diálogos participativos de rendición de cuentas 2025", recibiendo las temáticas a considerar. No obstante, el área aclara que, a la fecha de este seguimiento, la entidad aún no ha llevado a cabo el ejercicio de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025.	Diversificar sus canales de comunicación más allá de los medios tradicionales (como la web, redes sociales y correo electrónico) e incluir estrategias como alianzas con organizaciones sociales, líderes barriales y grupos de interés específico. Esta diversificación debe ir de la mano de la caracterización de los grupos de valor para adaptar los mensajes y canales a cada audiencia; por ejemplo, utilizando un lenguaje cercano y enfocado en beneficios directos para la ciudadanía, o resaltando la importancia del aporte de los colaboradores en la mejora institucional. El objetivo final de esta estrategia es aumentar la participación en futuras encuestas y construir estrategias de participación ciudadana más robustas y representativas.
3	Planeación de los Diálogos ciudadanos y la rendición de cuentas SDDE - 2025	Observaciones OCI	Recomendaciones
3.1	¿Que mecanismos utilizó la entidad para informar a los grupos de valor la realización de los diálogos ciudadanos y la rendición de cuentas? ¿Con cuánto tiempo de anticipación se dio a conocer esta información a los grupos de valor? ¿Como se garantizó que todos los grupos de valor recibieran esta información ?	Según informó la dependencia al corte de este seguimiento, aún no se han realizado los cuatro diálogos ciudadanos ni el ejercicio de rendición de cuentas correspondientes . Estos eventos están programados para llevarse a cabo entre los meses de septiembre y noviembre - 2025.	Esta actividad no fué posible evidenciarse, dado que a la fecha los diálogos ciudadanos aún no se han realizado.
3.2	¿Qué análisis de entorno realizó la entidad para identificar las condiciones locales, poblacionales y coyunturales que permitieron comprender y preparar correctamente los espacios de dialogo con la ciudadanía como por ejemplo (foros, ferias, audiencia publicas, entre otros) para la rendición de cuentas	La dependencia adjuntó el documento "PE-P20-GU1 Guía de Diálogos Participativos", el cual, en su numeral 5 "Coordinación para espacios ciudadano" establece los lineamientos para llevar a cabo estos espacios. Sin embargo, no se evidenció que la entidad haya realizado un análisis de entorno (condiciones locales, poblacionales y coyunturales) previo a la planificación. Este análisis es fundamental para comprender y preparar correctamente los mecanismos de participación ciudadana, tales como foros, ferias o audiencias públicas. Se aclara que, a la fecha, la entidad aún no ha llevado a cabo los diálogos ciudadanos planeados. Así mismo, a través del memorando 2025IE0013984 14/10/2025 la dependencia adjuntó: * 2 actas con fecha 12/09/2025 en la cual la OAP organizó con DERRA y Bogotá Región y un acta del 15/09/2025 con DDEE en las cuales se trata los temas referentes a la realización de diálogos ciudadano; sin embargo, no se observó que se haya establecido criterios para definir las condiciones locales, poblacionales y coyunturales para la preparación de los espacios ciudadanos. * Memorandos con la solicitud de separación de los salones en los cuales se desarrollará lo diálogos ciudadanos. Sin embargo, con la evidencia aportada por la dependencia no se observó que la entidad haya realizado un análisis de entorno para identificar las condiciones locales, poblacionales y coyunturales que permitieron comprender y preparar correctamente los espacios de dialogo con la ciudadanía.	Se recomienda realizar un análisis de entorno con el fin de identificar las condiciones locales, poblacionales y coyunturales de los sitios en los cuales se desarrollara los diálogos ciudadano y rendición de cuenta, esto permitirá comprender el contexto y preparar adecuadamente los espacios de diálogo definidos con la ciudadanía

Planeación de los Diálogos ciudadanos y la rendición de cuentas SDDE - 2025			Observaciones OCI	Recomendaciones
3.3	¿Qué metodología se implementó para la conducción de los diálogos ciudadanos y la rendición de cuentas (por ejemplo, mesas de trabajo, foros, talleres), y se utilizaron herramientas que facilitaron la participación y la comunicación efectiva?		La dependencia adjuntó el documento "20250625_Lineamientos metodológicos (documento que aún no está codificado)", en el cual se observó que la entidad identificó 31 Herramientas de participación ciudadana ("Desafío Ciudadano, Simulación interactiva con cartografía social, Plataforma interactiva con fase de diálogo final, Taller de análisis estratégico CAME para beneficiarios, Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – La Gran Feria del Desarrollo Económico de Bogotá, Design Thinking, Grupo Focal, Café del mundo, Open Space, entre otras); así mismo, describe la metodología para llevar a cabo cada uno de estos espacios. Sin embargo, el sistema de calidad de documentos se encuentra publicado https://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/PE-P20-GU1_Lineamientos-metodologicos-PC_V1.pdf De los espacios mencionados anteriormente, la entidad seleccionó 3: (Desafío ciudadano, Diálogo por Ruta de Acceso y Audiencia pública de rendición de cuentas), los cuales se llevarán a cabo entre los meses de septiembre y noviembre de 2025).	N/A
3.4	¿Se establecieron objetivos claros y medibles para los espacios de diálogos ciudadano y se definieron los temas a tratar de forma participativa con los grupos de interés?		De acuerdo al documento "20250625_Lineamientos metodológicos" allegado por la dependencia se observó que la entidad propone 31 herramientas que puede utilizar las dependencia para llevar a cabo los diálogos ciudadanos y la rendición de cuentas, cada metodología tiene un objetivo claro, así mismo, se establece los criterios que permiten identificar y elegir la metodología más adecuada para llevar a cabo el espacio de participación ciudadana. Igualmente, el documento "<i>Temas de interés de la ciudadanía para procesos de diálogo participativo y rendición de cuentas</i>" contiene una relación con categorías, temas y responsables entre los que se encuentra (Diversificación productiva rural, Gestión de la información, Gestión de la información implementación de políticas públicas, Oferta institucional, entre otros). Adicionalmente, la entidad informó mediante el memorando 2025IE0013984 (del 14/10/2025) lo siguiente: 1. La OAP solicitó, a través del memorando 2025IE0017757 (del 28/08/2025), a las cuatro áreas misionales la "Definición de temáticas para diálogos participativos de rendición de cuentas 2025", recibiendo las temáticas a considerar. No obstante, el área aclara que, a la fecha de este seguimiento, la entidad aún no ha llevado a cabo el ejercicio de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025.	N/A
3.5	¿La entidad estableció un cronograma con responsables, recursos y tiempo para implementar el proceso de diálogo ciudadano y el ejercicio de rendición de cuentas?		La entidad allegó el documento "20250831_Matriz Seguimiento RdeC_2025 Agosto", en el cual se observa las actividades que se llevarán a cabo por cada una de las etapas de rendición de cuentas (aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento y evaluación), con tiempos y responsables.	N/A
3.6	¿Se tomaron medidas para garantizar la participación de grupos vulnerables en los diálogos ciudadanos y la rendición de cuentas, como jóvenes, mujeres, personas con discapacidad o minorías étnicas?		En el documento denominado "20250327_Estrategia-de-Rendicion-de-Cuentas-SDDE_2025" en la sección 2.9, "<i>Instrumentos de participación ciudadana</i>", el documento presenta la "Simulación interactiva con cartografía social" como una estrategia diseñada para responder a las necesidades de poblaciones diferencia. Esta metodología busca identificar barreras y oportunidades, y co-crear soluciones. Esta información está mencionada en el documento, pero no se adjuntó evidencia que permita ver como la entidad la llevara a cabo con el fin de garantizar la participación de grupos vulnerables en los diálogos ciudadanos y la rendición de cuentas, como jóvenes, mujeres, personas con discapacidad o minorías étnicas. Así mismo, en la mesa de trabajo realizada el 10/10/2025 la OAP aclaró que se llevará a cabo un diálogo ciudadano el cual está enfocado a este tipo de población, se adjuntó evidencia de la preinscripción al evento de "Celebración de Día Mujer Rural", que se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2025.	Esta actividad no fue posible evidenciarse, dado que a la fecha los diálogos ciudadanos aún no se han realizado.
3.7	¿La rendición de cuentas incluyó información sobre la gestión, los resultados, incumplimientos e impacto que ha tenido la entidad?. En caso afirmativo, relacionar la información que se presentó de la gestión de la entidad en la rendición de cuentas.		Según informó la dependencia al corte de este seguimiento, aún no se han realizado los cuatro diálogos ciudadanos ni el ejercicio de rendición de cuentas correspondientes. Estos eventos están programados para llevarse a cabo entre los meses de septiembre y noviembre - 2025.	Esta actividad no fue posible evidenciarse, dado que a la fecha los diálogos ciudadanos aún no se han realizado.
4	Ejecución de los Diálogos ciudadanos y la rendición de cuentas SDDE (información tomada del procedimiento) - 2025		Observaciones OCI	Recomendaciones
4.1	Coordinar y documentar planeación del diálogo y/o audiencia de Rendición de Cuentas	Adjuntar el formato "ficha de planeación de espacios de participación ciudadana y Rendición de Cuentas" debidamente diligenciada, y en el cual se evidencia que se coordinó y documentó la planeación del diálogo y/o audiencia de Rendición de Cuentas con el tiempo suficiente y establecido en el procedimiento de la SDDE (como mínimo 20 días antes de la realización del evento). Así mismo, informar si el área solicitó orientación por parte del equipo de participación de la OAP y que tipo de orientación recibió frente a este proceso.	Según informó la dependencia al corte de este seguimiento, aún no se han realizado los cuatro diálogos ciudadanos ni el ejercicio de rendición de cuentas correspondientes. Estos eventos están programados para llevarse a cabo entre los meses de septiembre y noviembre - 2025.	N/A
4.2	Preparar información que se entregará en el espacio de participación, realizar convocatoria	Adjuntar el material pedagógico que evidencie la información que se entregó en el espacio de participación y en la audiencia de rendición de cuentas. Adjuntar la solicitud realizada a la Oficina Asesora de Comunicaciones (formato GCOM-P3-F1), de elaboración de los materiales gráficos necesarios para difundir y promocionar la convocatoria; así mismo, de la difusión que realizó la dependencia de esta información a los grupos de valor. Adjuntar soporte de la difusión que se realizó de este material gráfico a través de los canales institucionales, si la información aún se puede consultar relacionar los links.		
4.3	Convocar grupos de valor, partes interesadas, ciudadanía y/o entidades que generen valor	Enviar copia del correo electrónico enviado al equipo de participación ciudadana de la OAP, en el cual se evidencie que se solicitó el cargue del material pedagógico en el portal web institucional y que esta convocatoria se realizó a los grupos de valor, partes interesadas, ciudadanía y/o entidades que generen valor. Se debe evidenciar la fecha del correo. Adjuntar el soporte de la invitación a los grupos de valor en el cual se informa el desarrollo del espacio de diálogo o audiencia pública y en el cual se evidencie la fecha de la invitación. Copia del oficio GD-P3-F19 debidamente diligenciado a través del cual se realizó la invitación a las entidades públicas externas. Y copia de esta difusión a través de redes sociales y canales internos, si la información aún se encuentra publicada relacionar el link.		

Ejecución de los Diálogos ciudadanos y la rendición de cuentas SDDE (información tomada del procedimiento) - 2025			Observaciones OCI	Recomendaciones																				
4.4	Preparar y ejecutar espacio	Informar que procedimiento se utilizó para identificar y seleccionar los temas que se abordaron en los espacios de diálogo y rendición de cuentas. Informar como la dependencia antes del evento identificó y habilitó los canales (escenarios, mecanismos, medios presenciales y electrónicos) para facilitar la interacción y participación de los grupos de valor. Copia del formato GD-P1-F17 en el cual se evidencia el resultado de la aplicación de los cuestionarios al evento <table><tr><th>Tipo de espacio</th><th>Fecha de solicitud</th><th>Pregunta, observación o sugerencia</th><th>Fecha de la respuesta</th><th>Soporte de las respuestas generales</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Resultado de la aplicación de encuesta de satisfacción a los asistentes al evento.	Tipo de espacio	Fecha de solicitud	Pregunta, observación o sugerencia	Fecha de la respuesta	Soporte de las respuestas generales																De acuerdo con la información allegada por la dependencia, se observó: * Análisis DOFA teniendo en cuenta las preguntas realizadas por los participantes en la rendición de cuentas de la vigencia 2024. * Aplicación de una encuesta cuyo objetivo principal fue evaluar el conocimiento, las percepciones, los obstáculos y las necesidades de capacitación de los colaboradores en relación con la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social dentro de sus dependencias. * Memorandos de coordinación de Espacio de Diálogo Participativo con las áreas misionales y la Oficina de Comunicación * Temas propuestos para el desarrollo de diálogos ciudadanos: documento que contiene el resultado del desarrollo de un taller de lluvia de ideas con los enlaces de las diferentes áreas * Acta 31/03/2025 (enlaces y OAP): en la cual se observó que las áreas misionales proponen temas para tener en cuenta en los diálogos ciudadanos a través de la metodología de lluvia de ideas. * Acta 08/05/2025 (OAP, OAC, Jurídica, Despacho y Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial), en la cual se acuerdan (fecha, contexto, y público objetivo, limitaciones y estrategia de comunicación) * Acta 12/05/2025 (OAP y Empleo): con el objeto de definir los elementos clave de la estrategia de rendición de cuentas, y en la cual se acuerda (fecha de realización del evento, publicación, realización de una encuesta, estrategia de mitigación). * Acta 13/08/2025: en la cual se observó que quedo como compromiso establecer con los directivos de la secretaría las fechas y temáticas para el desarrollo de los espacios de diálogo ciudadano Adicionalmente, la entidad informó mediante el memorando 2025IE0013984 (del 14/10/2025) lo siguiente: * La OAP solicitó, a través del memorando 2025IE0017757 (del 28/08/2025), a las cuatro áreas misionales la "Definición de temáticas para diálogos participativos de rendición de cuentas 2025", recibiendo las temáticas a considerar. No obstante, el área aclara que, a la fecha de este seguimiento, la entidad aún no ha llevado a cabo el ejercicio de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025.	N/A
Tipo de espacio	Fecha de solicitud	Pregunta, observación o sugerencia	Fecha de la respuesta	Soporte de las respuestas generales																				
4.5	Analizar las recomendaciones y/u observaciones recibidas	Adjuntar del informe (formato GD-P1-F24) debidamente diligenciado y en el cual se evidencia el análisis de las recomendaciones y/u observaciones recibidas en el desarrollo del evento; así mismo, adjuntar constancia de la publicación de este, en el botón participa en la sección de Rendición de Cuentas/ Eventos / Información ciudadana																						
4.6	Registro y respuesta a los compromisos	Copia del oficio GD-P3-F19 debidamente diligenciado, en el cual se evidencia el registro y respuestas de los compromisos adquiridos durante la realización de los eventos y evidencia de su publicación en la Plataforma Colibrí. Adjuntar copia del envío del oficio GD-P3-F19 debidamente diligenciado, al equipo de participación ciudadana de la OAP para su publicación en Colibrí Copia de las publicaciones en la plataforma colibrí por parte de la OAP de los compromisos adquiridos en la ejecución del espacio de participación.	Según informó la dependencia al corte de este seguimiento, aún no se han realizado los cuatro diálogos ciudadanos ni el ejercicio de rendición de cuentas correspondientes. Estos eventos están programados para llevarse a cabo entre los meses de septiembre y noviembre - 2025.	N/A																				
4.7	Desarrollar informe del espacio	Adjuntar copia del formato GD-P1-F24 debidamente diligenciado que contenga el informe sobre los resultados y acciones de los espacios de participación ciudadana																						
4.8	Publicar informe del espacio desarrollado	Link del menú participa en el cual se publicó el informe sobre los resultados y acciones de los espacios de participación ciudadana																						
5	Resultados y Mejora		Observaciones OCI	Recomendaciones																				
5.1	¿Qué mecanismos implementó la entidad para realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos en la ejecución del espacio de participación y rendición de cuentas?	Relacionar y adjuntar la evidencia del seguimiento realizado a los compromisos adquiridos durante los espacios de diálogo ciudadano y el ejercicio de rendición de cuentas y los resultados obtenidos	Según informó la dependencia al corte de este seguimiento, aún no se han realizado los cuatro diálogos ciudadanos ni el ejercicio de rendición de cuentas correspondientes. Estos eventos están programados para llevarse a cabo entre los meses de septiembre y noviembre - 2025. No se adjuntó evidencia.	N/A																				
5.2	¿La entidad socializó a los grupos de valor el avance y resultado de los compromisos adquiridos en la ejecución del espacio de participación y rendición de cuentas?																							
5.3	¿Qué acciones ha implementado la entidad para mejorar la gestión con base en los resultados obtenidos en la ejecución del espacio de participación y rendición de cuentas realizados durante la vigencia 2024? ¿Se generó plan de mejora?		Se observó, que la rendición de cuentas de la vigencia 2024 reveló una necesidad de fortalecimiento y mejora continua. Las acciones implementadas por la entidad incluyen la elaboración de una estrategia formal, la creación de documentos guía (lineamientos metodológicos y guías de diálogos ciudadanos) y la pertinente actualización del Procedimiento de Rendición de Cuentas. Para la vigencia 2025, la entidad ha conformado un equipo de trabajo específico, el cual está definiendo, en colaboración con las dependencias, los temas centrales para los diálogos ciudadanos y la rendición de cuentas. Sin embargo, la evidencia aportada no demuestra que la entidad haya generado planes de mejora para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones identificadas durante el ejercicio de rendición de cuentas de 2024.	Se recomienda a la entidad formalizar el ciclo completo de la Rendición de Cuentas mediante la formulación e implementación de un Plan de Mejora Institucional, en línea con el numeral 3 del título "Seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas" del MURC. Este Plan deberá enfocarse en: i) subsanar las fallencias detectadas durante la interacción con la ciudadanía, ii) medir y documentar los avances en la gestión institucional resultantes de dichas acciones, y iii) evidenciar ante el ciudadano las mejoras concretas y el impacto directo de su participación en el proceso.																				

5	Resultados y Mejora	Observaciones OCI	Recomendaciones
5.4	¿Cómo se han articulado los resultados de los diálogos ciudadanos y rendición de cuentas en la toma de decisiones y en la formulación de políticas, planes o proyectos de la entidad?	La dependencia adjuntó 34 archivos relacionados con la formulación de la política pública "Bogotá 24/7", discutiendo elementos clave de la economía nocturna, identificando actores prioritarios y recogiendo aportes estratégicos para fortalecer el proceso participativo y normativo, los principales temas abordados fueron: desafíos complejos en seguridad, movilidad, espacio público y participación ciudadana, mientras se buscan oportunidades para dinamizar la economía y la cultura nocturna de la ciudad, lo anterior, dando respuesta a una solicitud realizada por la ciudadanía en la rendición de cuentas de la vigencia 2024. En el documento "20250110_ Informe evento-RdC-SDDE-2024", se observó que la necesidades expresadas por la ciudadanía están enfocadas principalmente en: Empleo y Oportunidades Laborales, Apoyo a Emprendedores y Microempresas, Fortalecimiento y Productividad, Temas Rurales y Abastecimiento Alimentario, apoyo para lograr beneficios tributarios, apoyo en temas de innovación, y otros temas como: Evasión Fiscal, Transparencia y Participación, Información de Programa; sin embargo, no se adjuntó soporte que permita evidencia como la entidad articuló estas necesidades en la toma de decisiones y en formulación de políticas, planes o proyectos de la entidad. Así mismo, se adjuntó: el documento "Temas de interés de la ciudadanía para procesos de diálogo participativo y rendición de cuentas", no obstante, no se menciona si los temas mencionados en este documento se identificaron con los grupos de interés o son temas propuestos por la entidad. Finalmente, con la información aportada por el área, no se observó cómo se articuló todos los resultados de los diálogos ciudadanos y rendición de cuentas de la vigencia 2024 en la toma de decisiones y en la formulación de políticas, planes o proyectos de la entidad.	Diseñar y formalizar un mecanismo metodológico que permita la identificación, sistematización y seguimiento (trazabilidad) de los aportes ciudadanos y resultados de los ejercicios de diálogo y rendición de cuentas. Esto asegurará la articulación directa de dicha información en la toma de decisiones estratégicas y en la formulación de políticas, planes o proyectos, garantizando que los grupos de valor vean reflejada su participación y aporte en la mejora institucional.
5.5	¿La entidad cuenta con procedimientos y mecanismos que aseguren la actualización de la información entregada a los grupos de valor por los diferentes medios de comunicación y disponibilidad permanente de esta; así mismo, se garantiza el acceso a grupos poblacionales específicos: por ejemplo (étnicos, ¿culturales y en situación de discapacidad)?	Se observó que la entidad cuenta con procedimiento, guías e instrumentos que dan lineamientos para llevar a cabo procesos participativos al interior de la entidad; sin embargo, con la evidencia aportada no se observó como la entidad garantiza que la información entregada a los grupos de valor este actualizada en los diferentes medios de comunicación y que esta se encuentre disponible permanentemente, de igual manera, no se allegó evidencia que los medios de comunicación con los que cuenta la entidad que garantizan el acceso a grupos poblacionales específicos: por ejemplo (étnicos, ¿culturales y en situación de discapacidad). De otra parte, en cuanto al seguimiento realizado al botón "Participa - Rendición de Cuentas", se evaluaron 13 criterios, obteniendo los siguientes resultados: 7 Cumple, 2 No Cumple y 4 Cumple Parcialmente, el detalle completo de este seguimiento puede consultarse en el numeral 3.2.1 Resultados de la Prueba y Análisis del objetivo 2 - Menú Participa.	Se requiere establecer mecanismos que aseguren tanto la actualización permanente y la disponibilidad permanente de la información difundida por todos los medios de comunicación a los grupos de valor, como el acceso garantizado a dicha información para grupos poblacionales específicos, incluyendo a las comunidades étnicas, culturales y a las personas en situación de discapacidad.
5.6	¿Se ha implementado algún canal para recibir retroalimentación de la ciudadanía sobre los procesos de diálogo ciudadano y el ejercicio de rendición de cuentas con el fin de mejorarlo en futuras ocasiones?	Según informó la dependencia al corte de este seguimiento, aún no se han realizado los cuatro diálogos ciudadanos ni el ejercicio de rendición de cuentas correspondientes. Estos eventos están programados para llevarse a cabo entre los meses de septiembre y noviembre - 2025. No se adjuntó evidencia. La entidad cuenta con el botón "Participa" en su página web (disponible en https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/). Este espacio web agrupa la información de gestión relacionada con los siguientes temas: participación para el desarrollo e identificación de problemas, planeación y presupuesto participativo, consulta ciudadana, colaboración e innovación abierta, rendición de cuentas y control ciudadano). Así mismo, en el Menú "Participa" (Numeral 6.1.2), la entidad describe los canales y espacios específicos que utiliza para facilitar la interacción con la ciudadanía: eventos o actividades, canales de atención (presencial, telefónico y virtual), encuesta de satisfacción e identificación de necesidades y expectativas (Formulario de participación ciudadana).	N/A
5.7	¿Se ha realizado una evaluación del impacto de las acciones de rendición de cuentas para medir su efectividad en el fortalecimiento de la confianza y la transparencia?	La entidad informa que a la fecha no se ha realizado u evaluación del impacto de las acciones de rendición de cuentas para medir su efectividad en el fortalecimiento de la confianza y la transparencia	Llevar a cabo una Evaluación de Impacto de las Acciones de Rendición de Cuentas para medir su efectividad en el fortalecimiento de la confianza y la transparencia, con el fin de determinar si los esfuerzos y recursos invertidos en rendición de cuentas están generando los resultados deseados (confianza y transparencia)

Anexo 5: Cumplimiento de actividades del Plan Institucional de Rendición de Cuentas.

Periodo de evaluación 1 de enero al 31 de agosto 2025

Etapa	N.	Actividad	Área responsable	Medio de verificación	Observaciones OCI	Recomendaciones	Cumplimiento
Aprestamiento	1	Diseño, aplicación y análisis de resultados de una encuesta al interior de la entidad, con el objetivo de identificar los siguientes elementos: a) Conocimientos previos de los funcionarios y contratistas en relación con los procesos de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social. b) Espacios y mecanismos que utilizan las áreas misionales para impulsar procesos de diálogo y rendición de cuentas	OAP- Participación ciudadana Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad	Una Encuesta (1)	De acuerdo con los soportes allegados, se verificó el consolidado de las respuestas de la encuesta aplicada durante los meses de junio y julio a funcionarios y contratistas, con una participación total de 26 personas. Así mismo, se recibió el documento con el análisis correspondiente a dichas encuestas. No obstante, se evidenció que esta actividad estaba programada para ejecutarse entre los meses de febrero y abril. Aunque no se desarrolló dentro del periodo establecido, se constató su ejecución, por lo cual se califica como cumplida.	Se recomienda tener en cuenta el porcentaje de participación, toda vez que, al registrarse una muestra reducida, las respuestas obtenidas podrían no reflejar con precisión lo esperado (Conocimientos previos de los funcionarios y contratistas frente a los procesos de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social e identificar los espacios y mecanismos que utilizan las áreas misionales para promover procesos de diálogo y rendición de cuentas.) Así mismo, se sugiere fortalecer la recolección de información apoyándose en las herramientas y canales que gestiona la Oficina Asesora de Comunicación, con el fin de obtener una muestra más representativa y resultados más consistentes.	Cumplida
	2	Capacitación y sensibilización al interior de la entidad sobre los temas de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social con enfoque de género y poblacional.	OAP- Participación ciudadana. Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad	Listado de asistencia Presentación de las capacitaciones	De acuerdo con los soportes recibidos, se allegaron las ayudas de memoria y los listados de asistencia correspondientes a cuatro capacitaciones realizadas a los colaboradores y servidores públicos, con las siguientes temáticas: enfoque poblacional y diferencial con la SDP; lenguaje claro, comprensible e incluyente; control social en la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá; y participación ciudadana y rendición de cuentas; por lo anterior, esta actividad se califica como cumplida.	No se emiten recomendaciones	Cumplida
	3	Solicitud a las todas las áreas de la entidad un enlace para participación ciudadana	OAP- Participación ciudadana	Memorando Interno	De acuerdo con los soportes allegados, se recibió el memorando con radicado 2025IE0003405, remitido el 26 de febrero de 2025, con asunto "Solicitud de delegación de enlaces para apoyo en la implementación y seguimiento a los procesos de MIPG, transparencia y participación ciudadana", dirigido a la Subsecretaría, DDEE, DGBR, DEDE, DGC, OJ y OAC. Sin embargo, de acuerdo con la redacción de la actividad, dicha solicitud debió ser dirigida a	No se emiten recomendaciones	Cumplida

Etapa	N.	Actividad	Área responsable	Medio de verificación	Observaciones OCI	Recomendaciones	Cumplimiento
					todas las áreas de la entidad. Por lo anterior, esta actividad se califica como parcialmente cumplida		
	4	Reuniones con los enlaces para presentar los roles y apoyos que realizarán en el marco de los procesos de participación ciudadana que se adelantan, entre ellos rendición de cuentas y control social	OAP- Participación ciudadana	Listado de asistencia y presentación realizada	De acuerdo con los soportes allegados, se remitieron la lista de asistencia, la presentación y el acta de ayuda de memoria de la reunión realizada el 14 de marzo de 2025, la cual fue liderada por la OAP.; en dicha reunión se presentó una ruta metodológica de trabajo con los enlaces, así como los roles que asumirán para cumplir con la estrategia de participación ciudadana; de acuerdo a lo anterior, esta actividad se califica como cumplida.	No se emiten recomendaciones	Cumplida
	5	Diseño y aplicación de una encuesta dirigida a la ciudadanía con el objetivo de identificar los temas prioritarios que podrían estar en un espacio de diálogo social y rendición de cuentas.	OAP- Participación ciudadana. Apoyo: Oficina Asesora de Comunicaciones.	Encuesta diseñada y publicada	De acuerdo con las evidencias allegadas, se recibió un archivo Excel que contiene las respuestas de la encuesta aplicada a la ciudadanía. Así mismo, se allegó un documento denominado "Análisis de las encuestas sobre percepción de la participación ciudadana y sobre los elementos para la construcción de estrategias de participación ciudadana", el cual consolida dichas respuestas; por lo anterior, esta actividad se califica como cumplida.	No se emiten recomendaciones	Cumplida
	6	Análisis de las preguntas presentadas por los ciudadanos en el año 2024 en espacios de rendición de cuentas realizados, con el fin de identificar temas de interés	OAP- Participación ciudadana	Tabla de categorías temáticas	Se allego tabla en Excel denominada " 20250831_MATRIZ TEMAS INTERES CIUDADANIA" , en la cual de acuerdo a lo informado por la dependencia se encuentran las temáticas de las preguntas realizadas por la ciudadanía en los espacios de rendición d cuentas de la vigencia 2024; en esta se encuentran 50 temas; sin embargo, la actividad se debían analizar las preguntas presentada por la ciudadanía, de lo cual no se allego información; por lo anterior esta actividad se califica como parcialmente cumplida	Documentar el análisis de las preguntas realizadas por la ciudadanía; con el fin de tener la trazabilidad del resultado de las temáticas y realizar el análisis solicitado en el requisito.	Parcialmente cumplida
Diseño metodológico de la estrategia de rendición de cuentas	1	Identificar las temáticas y fechas las que se desarrollaran los cuatro espacios de diálogo participativo y una audiencia pública de rendición de cuentas.	OAP- Participación ciudadana	Cronograma de espacios de diálogos participativos y audiencia pública	De acuerdo con las evidencias aportadas, se allegó el cronograma de espacios de diálogo participativo, en el cual se incluyen las siguientes temáticas: -Rutas de acceso que incluyen empleo, fortalecimiento empresarial, ruralidad y financiamiento. -Enfoque de ruralidad en el desarrollo económico. -Exhibiciones comerciales – Protocolo y medición de impacto. -Estrategia de Bogotá Productiva 24 horas. -Audiencia pública de rendición de cuentas.	Actualizar el cronograma de acuerdo a las nuevas temáticas definidas para los diálogos participativos con la fecha de realización de estas mismas.	Parcialmente cumplida

Etapa	N.	Actividad	Área responsable	Medio de verificación	Observaciones OCI	Recomendaciones	Cumplimiento
					No obstante, en el memorando Rad. 2025IE0011759 del 28 de agosto de 2025, se solicita seleccionar o ratificar las temáticas de los diálogos, a pesar de que, según este mismo memorando, dichas temáticas ya habían sido definidas en marzo de 2025. Sin embargo, en las actas de reunión allegadas para otra actividad, realizadas en septiembre, las áreas misionales establecieron las fechas y temáticas a tratar en los diálogos, las cuales quedaron definidas de la siguiente manera: -Avances de formulación de la Política Pública Bogotá 24/7: 07 de octubre de 2025. -Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y Bogotá Ciudad Aeropuerto: 06 de noviembre de 2025. -Acceso integrado a servicios de innovación e internacionalización: 13 de noviembre de 2025. -Rutas de fortalecimiento de ruralidad y abastecimiento: 21 de octubre de 2025. -Rutas de empleo, emprendimiento y financiamiento: 28 de octubre de 2025. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la actividad hacía referencia a entregar el cronograma definido oportunamente, esta actividad se califica como parcialmente cumplida.		
	2	Diseñar la metodología, herramientas y mecanismos a ser utilizados en los cuatro espacios de diálogo participativo y una audiencia pública de rendición de cuentas	OAP- Participación ciudadana Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad	Documento de Metodologías	De acuerdo con las evidencias suministradas, se verificó el documento COD.PE-P20-GU1_Lineamientos Metodológicos PC_V1, el cual contempla los lineamientos metodológicos, las herramientas de participación ciudadana y los instrumentos metodológicos, incluyendo 31 metodologías y los criterios para seleccionar la más adecuada según cada caso. Por lo anterior, esta actividad se califica como cumplida.	No se emiten recomendaciones	Cumplida
	3	Definir los canales y medios que se utilizarán para la convocatoria y desarrollo de cada uno de los cuatro espacios de diálogo participativo y audiencia pública de rendición de cuentas	OAP-OAC	Matriz de contenidos y herramientas comunicativas	Se allegó un archivo Excel denominado "20250831_Estrategia de Comunicaciones PC", cuyo objetivo es fortalecer la participación ciudadana en la gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. En el documento se describen las temáticas, la información, la periodicidad, los formatos a	No se emiten recomendaciones	Cumplida

Etapa	N.	Actividad	Área responsable	Medio de verificación	Observaciones OCI	Recomendaciones	Cumplimiento
					utilizar, los canales de difusión y los compromisos de la OAP (Equipo de Participación); por lo anterior, esta actividad se califica como cumplida.		
Preparación	1	Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de rendición de cuentas	OAP- Participación ciudadana Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad	Listado de asistencia Acta de reunión	De acuerdo con los soportes allegados, se remitieron la lista de asistencia, la presentación y el acta de ayuda de memoria de la reunión realizada el 14 de marzo de 2025, la cual fue liderada por la OAP.; en dicha reunión se presentó una ruta metodológica de trabajo con los enlaces, así como los roles que asumirán para cumplir con la estrategia de participación ciudadana; de acuerdo a lo anterior, esta actividad se califica como cumplida.	No se emiten recomendaciones	Cumplida
	2	Diseñar los formatos internos para la recolección, sistematización y publicación de los informes asociados a los espacios de diálogo participativo y audiencia pública de rendición de cuentas.	OAP-Gestión documental	Formatos de recolección de información	De acuerdo con los soportes allegados, se evidenció la Guía de Diálogos Participativos COD.PE-P20-GU1, cuyo objetivo es orientar a las áreas de la SDDE en la planeación, ejecución y seguimiento de los espacios de diálogo participativo, como parte del proceso de rendición de cuentas de la entidad, la guía busca garantizar que dichos espacios se desarrollen de manera articulada, incluyendo, metodológicamente consistente y con enfoque territorial y diferencial, e incluye aspectos relacionados con los objetivos y alcance de los diálogos, la coordinación y planificación de los espacios, su diseño e implementación, evaluación, roles y responsabilidades, lineamientos metodológicos, descripción de contenidos, participantes esperados, cronograma y productos esperados. No obstante, se evidenció que la guía no se encuentra formalizada en los documentos del proceso (INTRANET) y que el código referenciado corresponde a los lineamientos metodológicos PC; así mismo, no se allegó evidencia de la remisión de este documento a las áreas; por lo anterior, esta actividad se califica como parcialmente cumplida.	Formalizar en el Sistema Integrado - la Guía de Diálogos Participativos y remitirla oficialmente a todas las áreas involucradas, con el fin de garantizar su efectiva aplicación.	Parcialmente Cumplida
	3	Sistematizar y construir los documentos que den información a los grupos de valor de los espacios de diálogo participativo y de rendición de cuentas definidos.	OAP- Participación ciudadana	Documentos informativos	De acuerdo con la información recibida, se realizó el briefing para el primer diálogo participativo Bogotá 24/7, el cual contempló: el contexto general, la situación actual del proceso, el propósito del diálogo participativo, la forma en que se desarrollará el diálogo, los participantes esperados, los recursos disponibles, el tiempo y cronograma, y los productos esperados.	No se emiten recomendaciones	Cumplida

Etapa	N.	Actividad	Área responsable	Medio de verificación	Observaciones OCI	Recomendaciones	Cumplimiento
					En consecuencia, esta actividad se considera cumplida; sin embargo, en el próximo seguimiento se dará continuidad a la verificación de los documentos correspondientes a los diálogos participativos restantes y a la audiencia pública.		
	4	Difusión y publicación con 15 días de antelación de los informes en la página web de la entidad	OAP Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad	Informe de publicación de documentos	Esta actividad no fue evaluada		
	5	Identificar y realizar la gestión para la separación de los espacios físicos para los cuatro diálogos participativos y la audiencia pública de rendición de cuentas.	OAP	Gestión interna para la reserva de espacios	De acuerdo con los soportes allegados, la OAP se reunió con las áreas misionales para coordinar la realización de los diálogos participativos. En dichas reuniones, con la DCBR se definieron tres espacios: dos de ellos se realizarían de manera virtual y uno quedó pendiente por definir. En el caso de la DERRA, se estableció que el espacio se llevaría a cabo en articulación con otra actividad programada en la Plaza Fundacional de Usme; y con la DDEE, de acuerdo con el acta de reunión, el lugar fue propuesto por el área. De otra parte, se allegaron memorandos mediante los cuales la OAP solicitó la visita a diferentes espacios para la realización de la audiencia de rendición de cuentas; sin embargo, no se evidenció documentación que acredite la separación o reserva formal de dichos espacios; de acuerdo a lo anterior, esta actividad se califica como parcialmente cumplida.	Se recomienda documentar la separación o reserva de los espacios destinados a los diálogos participativos y audiencia de rendición de cuentas, con el fin de garantizar evidencia de la planificación y cumplimiento de la actividad	Parcialmente cumplida
	6	Capacitar a los enlaces de las áreas misionales y transversales que apoyarán el desarrollo de los cuatro espacios de diálogo participativo y la audiencia pública de rendición de cuentas.	OAP	Listado de asistencia	De acuerdo con la información allegada, se realizaron cinco ayudas de memoria o actas de reunión junto con las listas de chequeo, en los siguientes temas: - Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, realizadas por el DAFP. - Control Social, realizadas por el DAFP. - Lenguaje Claro, Comprensible e Incluyente, realizada por el DAFP. - Enfoque Poblacional y Diferencial, realizada por la SDDE en conjunto con la SDP. - Enfoque Poblacional y Diferencial con la SDP, realizada por la SDDE. De lo anterior, no se evidenció la realización de	Programar y desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a los enlaces, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y habilidades en materia de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social	Incumplida

Etapa	N.	Actividad	Área responsable	Medio de verificación	Observaciones OCI	Recomendaciones	Cumplimiento
					las capacitaciones realizada por la SDDE y dirigida exclusivamente a los 14 enlaces; por lo anterior, esta actividad se califica como incumplida.		
	7	Capacitar a la ciudadanía y grupos de valor que participarán en los espacios de diálogo participativo y en la audiencia pública de rendición de cuentas.	OAP Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad	Listado de asistencia	De acuerdo con las evidencias allegadas, se realizó una capacitación en el mes de julio, cuyo propósito fue socializar el PIPC con la ciudadanía interesada. Así mismo, se anexó la lista de asistencia con un total de 27 participantes. De otra parte, se evidenció la realización de una capacitación en enfoque poblacional y diferencial en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, junto con la respectiva lista de asistencia de los servidores y colaboradores que participaron en la actividad; de acuerdo con lo anterior, esta actividad se califica como cumplida.	No se emiten recomendaciones	Cumplida
Ejecución	1	Publicar en la página web de la entidad la estrategia de rendición de cuentas	OAP-Sistemas	Estrategia de Rendición de Cuentas	Una vez verificada la página web de la Entidad, se evidenció la publicación en el siguiente enlace: https://desarrolloeconomico.gov.co/rendicionde-cuentas/ , bajo el título “Estrategia de Rendición de Cuentas 2025”, la cual fue publicada en el mes de marzo, en concordancia con el cronograma establecido. Por lo anterior, esta actividad se califica como cumplida.	No se emiten recomendaciones	Cumplida
	2	Publicar en redes sociales y de comunicación con 15 días de antelación la convocatoria a los espacios de diálogo y la audiencia de rendición de cuentas.	OAP- OAC	Informe de convocatoria	Esta actividad no fue evaluada		
	3	Realizar los cuatro diálogos participativos y una audiencia pública de rendición de cuentas definidos en el cronograma	OAP Apoyo: enlaces áreas misionales y transversales de la entidad	Listados de asistencia	Esta actividad no fue evaluada		
	4	Aplicar encuesta de percepción sobre el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas aplicados, identificando recomendaciones y	OAP- Equipo de participación Ciudadana	Encuesta	Esta actividad no fue evaluada		

Etapa	N.	Actividad	Área responsable	Medio de verificación	Observaciones OCI	Recomendaciones	Cumplimiento
		preguntas realizadas por los ciudadanos					
Seguimiento y evaluación	1	Construir documentos de sistematización y recomendaciones por cada uno de los espacios de rendición de cuentas implementados.	OAP-Áreas misionales	Informes de sistematización y recomendaciones de los cuatro diálogos participativos y la audiencia pública de rendición de cuentas	Esta actividad no fue evaluada		
	2	Publicar en la página web de la entidad los documentos de sistematización y recomendaciones de cada uno de los espacios de rendición de cuentas implementados	OAP	Solicitud de publicación	Esta actividad no fue evaluada		
	3	Publicar en la página web de la entidad en un término de quince días las respuestas a las preguntas de los ciudadanos formuladas en cada uno de los espacios de rendición de cuentas implementados.	OAP	Solicitud de publicación	Esta actividad no fue evaluada		

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Matriz de Cumplimiento

Versión - 2024 -



ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO DE LA LEY 1712 DE 2014:

1. Cada sujeto obligado debe verificar las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en el respectivo menú o sección. En caso que el sujeto obligado encuentre una excepción de publicación de información, conforme con la normativa que le aplique, es importante que mencione expresamente las razones jurídicas por las cuales no debe publicar la información en cuestión. Igualmente, es necesario informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información (Numeral 2.4.2 Anexo No. 2).
2. La presente matriz de excel **NO SUSTITUYE EL DILIGENCIAMIENTO DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**. Esta herramienta contiene las preguntas que el aplicativo ITA contendrá a la hora de ser diligenciado en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la siguiente URL: <https://www.procuraduria.gov.co/porta/ITA.page>.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A			
	Subnivel	Ítem			SI	NO	N/A				
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD											
ANEXO TÉCNICO 2: ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB La siguientes es la estructura de contenidos del anexo técnico 2 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que comprende los ítems correspondientes de: REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO; MENÚ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; MENÚ PARTICIPA; MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA; SECCIÓN DE NOTICIAS. NOTA IMPORTANTE: Los sujetos obligados estandarizarán la estructura de contenidos para la divulgación de información pública que posea o genere. Las personas naturales y jurídicas referidas en los ítems c), d), f), g) del artículo 5 de la Ley 1712 del 2014, publicarán la información que se produzca en relación con el ejercicio de la función pública, servicio público, ejercicio de autoridad, o sobre fondos públicos que reciban o intermedien, y a las que la normativa vigente les oblige.											

REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

	Footer o pie de página.	Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:	Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente deberán cumplir con la totalidad de ítems de este subnivel. Para todos los demás sujetos obligados: sólo deberán cumplirlos con los literales					
		DATOS DE CONTACTO:						
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.	Requisitos mínimos de política y cumplimiento legal.	a. Términos y condiciones.	Todos los sujetos obligados deberán publicar los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, entre otros. Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcances y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones; referencia a la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	1			Dentro de la página web de la SODE, en la parte inferior, se observó el enlace de Términos y Condiciones, en el cual se abordan temas como; términos generales, definiciones, privacidad, cookies, información y sitios web de terceros, modificación de las condiciones de uso entre otros temas, este enlace fue de fácil identificación y su acceso se realizó sin inconveniente, finalmente, en el cuerpo del documento se identifican los temas clave de que trata el ítem, por lo que su cumplimiento es conforme de acuerdo al requisito de la ITA. Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información.

ÍTEMES DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.4. Experiencia laboral y profesional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	2		Se observaron publicados archivos en Excel mes a mes del Directorio de los colaboradores de planta y contratistas respectivamente. Para el caso de los funcionarios se encuentra detallado en la columna "D" la experiencia laboral; en el caso de los contratistas, la información se encuentra detallada en la columna "O" la experiencia laboral y profesional. Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información. https://desarrolloeconomico.gov.co/directorio-funcionarios-y-contratistas/
		1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	3		Se observaron publicados archivos en Excel mes a mes del Directorio de los colaboradores de planta y contratistas respectivamente. Para el caso de los funcionarios se encuentra detallado en la columna "D" la dependencia, encontrando el caso de BILLY DIAZ GIBNA RODRIGUEZ, quien se encuentra en una dependencia a la cual no pertenece actualmente; en el caso de los contratistas, la información de la dependencia a la que pertenecen se encuentra detallada en la columna "B". Se recomienda verificar y ajustar la información que se publica teniendo en cuenta las novedades presentadas como cargos y/o trasladados, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad. https://desarrolloeconomico.gov.co/directorio-funcionarios-y-contratistas/
		1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	4		Se observaron publicados archivos en Excel mes a mes del Directorio de los colaboradores de planta y contratistas respectivamente. Para el caso de los funcionarios se encuentra detallado el correo electrónico en la columna "G"; en el caso de los contratistas, se relaciona el mismo correo institucional generico para todos en la columna "C". Se recomienda verificar y ajustar la información que se publica teniendo en cuenta las novedades presentadas como cargos y/o trasladados, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad. https://desarrolloeconomico.gov.co/directorio-funcionarios-y-contratistas/
		1.5.8. Teléfono Institucional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como una buena práctica de gestión pública.		5		Se observaron publicados archivos en Excel mes a mes del Directorio de los colaboradores de planta y contratistas respectivamente. Para el caso de los funcionarios se encuentra el número de teléfono en la columna "H"; en el caso de los contratistas, se relaciona también en la columna "D"; si bien se encuentra el número de teléfono de la Entidad, no se especifica el número de extensión en ninguno de los casos. Se recomienda verificar y ajustar la información que se publica teniendo en cuenta las novedades presentadas como cargos y/o trasladados, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad. https://desarrolloeconomico.gov.co/directorio-funcionarios-y-contratistas/
	1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15.	6		Se observaron publicados en el link: https://desarrolloeconomico.gov.co/portafolio-programas-oi/ las rutas @logot@trabaja y @logot@produce; al ingresar a cada una de ellas, se encuentra información sobre a quien va dirigido, los programas, entre otros.
		1.8.3. Formularios.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15.	7		Se observó en el link: https://proceso-desarrolloeconomico.gov.co/SGD_WEB/www/pqr-sdile.jsp?pf=pk_gi=14539pa2_ga=MTkxODU5MjM3NCAnNjQ4MDA5OTQ0_ga_CHYXXKS3IY+c3NTgYmJlWk9kbGhtwGcXhQzNkU4MjZlNDU4IG5oZmRlMCRuMCRuMA_&ga=2121782280.2087623857.1757951776-1938292374.1748009942 el formulario para radicar derechos de petición, por lo tanto, entre otros, así como la opción para cargar documentos adicionales.
	1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	Si sujetos obligados deben publicar las descripciones de los procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas. Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido el requisito con la publicación de los actos administrativos relacionados con la toma de	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15.	8		Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información.
		1.13.5. Enlace al sitio web del ente o autoridad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 16.	9		Se observó la información y los enlaces para cada uno de los entes de control, los cuales dirigen sus sitios web. Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información. https://desarrolloeconomico.gov.co/entidades-control/
1.13 Entes y autoridades que lo vigila.		1.13.6. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 16.	10		Se observó la información y el tipo de control para cada uno de los entes de control. Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información. https://desarrolloeconomico.gov.co/entidades-control/
		1.13.7. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 16.	1		No se observó este ítem en la página web de la Secretaría. Se recomienda integrarlo e incluir la información relacionada, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad, así mismo, aportar la información que acredite el cumplimiento de este numeral en próximas solicitudes de información.
		2.1.1. Leyes.	De acuerdo con las leyes que le apliquen.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19	11		Se observaron las leyes aplicables para las vigencias 2024 y 2025. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/normatividad/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información.

2. NORMATIVA.	2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	2.1.3. Normativa aplicable.	Decreto, resoluciones, circulares, instrucciones, resoluciones, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación) y que no se encuentren compilados, y demás normativa, incluyendo para entes territoriales las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.	12		Se observó la normatividad, dentro de la cual se incluyen decretos, circulares, entre otros para las vigencias 2024 y 2025. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/normatividad/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información.
		2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales , según le aplique.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 16.			
		2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales , según le aplique.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.		2	Se observó publicada información sobre políticas, lineamientos y manuales expedidos hasta el 2023, la cual se encuentra desactualizada; al consultar la página de la Secretaría de Planeación Distrital (https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/compes-dc/politicas-publicas) se identifican políticas posteriores como el CONPES 40 "Política Pública para y del Puerto Rojo en Bogotá D.C. 2024-2030", el CONPES 39 "Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, en Bogotá D.C. 2024-2030", CONPES 35 "Política Pública Distrital de Economía Circular 2023 – 2040" en los cuales se incluyen en sus planes de acción, responsabilidades que la SDDE debe atender. https://desarrolloeconomico.gov.co/politicas-y-lineamientos/ , si bien se cuenta con el espacio en la web se recomienda verificar, ajustar y/o actualizar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		2.1.5.b. Manuales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales , según le aplique.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.		3	Se observó información publicada sobre los manuales de la Entidad, la cual se encuentra desactualizada toda vez que, al revisar los manuales publicados en intranet, se evidenciaron actualizaciones no cargadas en la página como el de imagen institucional, manejo de crisis reputacional, entre otros: https://desarrolloeconomico.gov.co/politicas-y-lineamientos/ , si bien se cuenta con el espacio en la web se recomienda verificar, ajustar y/o actualizar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales , según le aplique.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.		4	No se observó este ítem en la página web de la Secretaría. Se recomienda integrarlo e incluir la información relacionada, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad, así mismo, aportar la información que acredite el cumplimiento de este numeral en próximas solicitudes de información.
		2.1.6. Agenda Regulatoria.	Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada. De conformidad con el establecido por el Decreto 1279 de 2020, la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.		13	Se observó la agenda regulatoria para las vigencias 2024 y 2025. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/agenda-regulatoria/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información.
		3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	3.1.1. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015.		14	Se observó el plan anual de adquisiciones para las vigencias 2024 y 2025, así como las modificaciones realizadas. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-de-adquisiciones/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información. Se recomienda verificar y ajustar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		Públicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:					
		3.3.1. Fecha de inicio y finalización.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.		15	Se observó información publicada mensualmente sobre los contratos con personas naturales y jurídicas realizadas entre el 01-jul-24 al 30-jun-25, sin embargo, al revisar las matrices relacionadas en la página web de la Entidad se observó que los contratos: Persona Natural: 716 / 719 de jul-24 y 224 / 578 de feb-25, no se evidenció la fecha de finalización. Persona Jurídica: 641 de sep-24 no se evidenciaron fechas de inicio / finalización, comienzo, url secomp, estado sícco, entre otros y para el 748 de jun-25 no se evidenció url secomp. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/egestion-de-contratos/ . Se recomienda verificar y complementar la información que se publica de los casos indicados para las próximas publicaciones, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
							Se observó información publicada mensualmente sobre los contratos con personas naturales y jurídicas realizadas entre el 01-jul-24 al 30-jun-25, sin embargo, al revisar las matrices en la página web de la Entidad se observó que los contratos: Persona Jurídica: - No cuentan con información relacionada con el avance físico: 576, 624, 635, 636, 643, 645, 654, 660, 661, 663, 665, 667, 733, 735, 774 de jul-24; 1037 de ago-24; 624, 641, 660, 1037, 1170, 1222, 1223, 1225, 1232, 1249, 1282, 1287, 1321 de sep-24; 1037, 1170, 1223, 1225, 1314, 1319, 1320, 1326, 1336, 1366, 1367, 1368, 1370, 1383, 683, 687 de oct-24; 683, 687, 1037, 1320, 1367, 1385, 1415, 1416 de nov-24; 683, 687, 1037, 1320, 1367, 1385, 1416, 1427, 1438, 1442, 1443 de dic-24; 554, 569, 573 de feb-25; 554, 569, 573, 628, 629, 672, 687, 689 de may-25 y 689, 731, 743, 748 de jun-25. - No cuentan con información relacionada con el avance Financiero: 663, 667 de jul-24; 663 de ago-24; 663, 667 de oct-24; 663, 667, 1037, 1320, 1367, 1385, 1415, 1416 de nov-24; 663, 667, 1427 de dic-24; 312 de ene-25; 554, 569, 573 de feb-25; 554, 569, 573, 628, 629, 672, 687, 689 de may-25 y 731, 743, 748 de jun-25. Persona Natural: - Si bien esta matriz no cuenta con información de los avances físico y financiero, se relaciona en la columna (V) el porcentaje del saldo por ejecutar, en la cual no cuentan con date alguno: 01 de jun-24; 683 de ago-24; 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 200, 201, 203, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 394, 395, 396, 397, 398, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 429, 430 de sep-24; 806, 1210 de nov-24; 01, 02, 08, 10, 22, 23, 30, 40, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 57, 61, 74, 87, 89, 90, 91, 93, 94, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 112, 115, 116, 117, 119, 125, 131, 133, 134, 136, 140, 144, 145, 150, 152, 153, 155, 159, 169, 171, 172, 173, 176, 178, 179, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 200, 201, 203, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 394, 395, 396, 397, 398, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 429, 430 de sep-24; 806, 1210 de nov-24; 01, 02, 08, 10, 22, 23, 30, 40, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 57, 61, 74, 87, 89, 90, 91, 93, 94, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 112, 115, 116, 117, 119, 125, 131, 133, 134, 136, 140, 144, 145, 150, 152, 153, 155, 159, 169, 171, 172, 173, 176, 178, 179, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 200, 201, 203, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 394, 395, 396, 397, 398, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 429, 430 de sep-24; 806, 1210 de nov-24; 01, 02, 08, 10, 22, 23, 30, 40, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 57, 61, 74, 87, 89, 90, 91, 93, 94, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 112, 115, 116, 117, 119, 125, 131, 133, 134, 136, 140, 144, 145, 150, 152, 153, 155, 159, 169, 171, 172, 173, 176, 178, 179, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 200, 201, 203, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 394, 395, 396, 397, 398, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 429, 430 de sep-24; 806, 1210 de nov-24; 01, 02, 08, 10, 22, 23, 30, 40, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 57, 61, 74, 87, 89, 90, 91, 93, 94, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 112, 115, 116, 117, 119, 125, 131, 133, 134, 136, 140, 144, 145, 150, 152, 153, 155, 159, 169, 171, 172, 173, 176, 178, 179, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 200, 201, 203, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 394, 395, 396, 397, 398, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 429, 430 de sep-24; 806, 1210 de nov-24; 01, 02, 08, 10, 22, 23, 30, 40, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 57, 61, 74, 87, 89, 90, 91, 93, 94, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 112, 115, 116, 117, 119, 125, 131, 133, 134, 136, 140, 144, 145, 150, 152, 153, 155, 159, 169, 171, 172, 173, 176, 178, 179, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 200, 201, 203, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 394, 395, 396, 397, 398, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 429, 430 de sep-24; 806, 1210 de nov-24; 01, 02, 08, 10, 22, 23, 30, 40, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 57, 61, 74, 87, 89, 90, 91, 93, 94, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 112, 115, 116, 117, 119, 125, 131, 133, 134, 136, 140, 144, 145, 150, 152, 153, 155, 159, 169, 171, 172, 173, 176, 178, 179, 182, 18

3. CONTRATACIÓN.	3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	3.3.3. Porcentaje de ejecución.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.	5	1493, 489, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000. Se observó información publicada mensualmente sobre los contratos con personas naturales y jurídicas realizados entre el 01-jul-24 al 30-jun-25; sin embargo, al revisar las matrices en la página web de la Entidad se observó que los contratos: Persona Jurídica: No cuentan con información relacionada con los recursos totales desembolsados o pagados: 573, 628 de mar-25 y 687, 688 de may-25. Persona Natural: Si bien esta matriz no cuenta con información relacionada con los recursos totales desembolsados o pagados: 806, 1210 de nov-24. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/evaluacion-de-contratos/. Se recomienda verificar y ajustar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.	16	Se observó información publicada mensualmente sobre los contratos con personas naturales y jurídicas realizados entre el 01-jul-24 al 30-jun-25; sin embargo, al revisar las matrices en la página web de la Entidad se observó que los contratos: Persona Jurídica: No cuentan con información relacionada con los recursos totales desembolsados o pagados: 573, 628 de mar-25 y 687, 688 de may-25. Persona Natural: Si bien esta matriz no cuenta con información relacionada con los recursos totales desembolsados o pagados: 806, 1210 de nov-24. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/evaluacion-de-contratos/. Se recomienda verificar y complementar la información que se publica de los casos indicados para las próximas publicaciones, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.	17	Se observó información publicada mensualmente sobre los contratos con personas naturales y jurídicas realizados entre el 01-jul-24 al 30-jun-25; sin embargo, al revisar las matrices relacionadas en la página web de la Entidad para los contratos: Persona Natural: No se evidenció la información sobre los recursos pendientes de ejecutar, se relaciona en la columna (V) el porcentaje del saldo por ejecutar. Persona Jurídica: Se evidenció la información sobre el saldo por ejecutar en la columna (AFI); sin embargo, no se observó información en los contratos: 663, 667 de jul-24; 573, 628 de mar-25; 112, 439, 568, 628, 629, 642, 655, 646, 673, 680, 689, 718 de may-25. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/evaluacion-de-contratos/. Se recomienda verificar y complementar la información que se publica de los casos indicados para las próximas publicaciones, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		3.3.6. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos). <i>(nueva revisión desde aquí)</i>	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.	18	Se observó información publicada mensualmente sobre los contratos con personas naturales y jurídicas realizados entre el 01-jul-24 al 30-jun-25; sin embargo, al revisar las matrices en la página web de la Entidad se observó que los contratos: Persona Jurídica: No cuentan con información relacionada con el tipo de modificación (otrosí / adiciones) realizados: 49 de jul-24; 49, 641, 737 de ago-24; 49, 641, 737 de sep-24; 49, 737, 1229 de oct-24; 49, 737, 1229 de nov-24; 449, 737, 1229 de dic-24 y 112 de ene-25. Persona Natural: No cuentan con información relacionada con el tipo de modificación (otrosí / adiciones) realizados: 258 de jul-24; 49, 641, 737 de ago-24; 258 de sep-24; 258 de oct-24; 258 de nov-24; 258 de dic-24; 91 de mar-25; 90, 429 de abr-25; 90, 429 de may-25; 90, 429 de jun-25. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/evaluacion-de-contratos/. Se recomienda verificar y complementar la información que se publica de los casos indicados para las próximas publicaciones, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		3.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliego tipo, en caso de que aplique.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Pagina 19.	6	No se observó este ítem en la página web de la Secretaría. Se recomienda integrarlo e incluir la información relacionada, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad, así mismo, aportar la información que acredite el cumplimiento de este numeral en próximas solicitudes de información.
4.3. Plan de Acción.	4.3. Plan de Acción.	PLAN DE ACCIÓN:				
		4.3.1. Objetivos.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mista estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión". Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2019	19	Se observó la información publicada sobre los planes de acción y sus objetivos en enero 2025 y sus correspondientes informes de seguimiento periódico; sin embargo, para algunos de ellos no se observó la publicación trimestral de la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-de-accion/. e recomienda actualizar las situaciones del caso y dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		4.3.2. Estrategias.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mista estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión". Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2020	20	Se observó la información publicada sobre los planes de acción y sus estrategias para alcanzar los objetivos institucionales y sus correspondientes informes de seguimiento periódico; sin embargo, para algunos de ellos no se observó la publicación trimestral de la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-de-accion/. Se recomienda actualizar las situaciones del caso y dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		4.3.3. Proyectos.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mista estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión". Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2021.	21	Se observó la información publicada sobre los planes de acción, así como sus proyectos específicos que materializan sus estrategias para alcanzar los objetivos institucionales y sus correspondientes informes de seguimiento periódico; sin embargo, para algunos de ellos no se observó la publicación trimestral de la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-de-accion/. Se recomienda verificar y complementar la información que se publica de los casos indicados para las próximas publicaciones, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		4.3.4. Metas.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mista estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión". Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2022.	22	Se observó la información publicada sobre los planes de acción, así como sus metas cuantificables y sus correspondientes informes de seguimiento periódico; sin embargo, para algunos de ellos no se observó la publicación trimestral de la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-de-accion/. Se recomienda actualizar las situaciones del caso y dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.

4. PLANEACIÓN.	4.3.5. Responsables.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MPO). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión". Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2023.	23	Se observó la información publicada sobre los planes de acción, así como la designación de los responsables en la ejecución de cada meta, proyecto y estrategia, así como sus informes de seguimiento periódico; sin embargo, para algunos de ellos no se observó la publicación trimestral de la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/planes-de-accion/ . Se recomienda actualizar las situaciones del caso y dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
	4.3.6. Planes generales de compras.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MPO). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión". Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2024	24	Se observó la información publicada sobre los planes de acción, así como el plan general de compras exigido, en concordancia con la normativa; sin embargo, para algunos de ellos no se observó la publicación trimestral de la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/planes-de-accion/ . Se recomienda actualizar las situaciones del caso y dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
	4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MPO). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión". Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2023	25	Se observó la información publicada sobre los planes de acción, así como la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto con sus indicadores de gestión; sin embargo, para algunos de ellos no se evidenció la publicación trimestral de la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/planes-de-accion/ . Se recomienda actualizar las situaciones del caso y dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
	4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MPO). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión". Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2026.	26	Se observó la información publicada sobre los planes de acción, así como su presupuesto general desagregado y las modificaciones; sin embargo, para algunos de ellos no se evidenció la publicación trimestral de la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/planes-de-accion/ . Se recomienda actualizar las situaciones del caso y dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
4.4. Proyecto de Inversión.	4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, así como cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos. Para el caso de las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión".	Artículo 77 y parágrafo de la Ley 1474 de 2011	27	Se observó la información publicada sobre los proyectos de inversión con su respectiva fecha de inscripción en el Banco de Proyectos, junto con sus informes de avance trimestral los planes de acción, así como su presupuesto general desagregado y las modificaciones; sin embargo, para algunos de ellos no se evidenció la publicación trimestral de la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/programas-y-proyectos/ . Se recomienda actualizar las situaciones del caso y dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
	4.5. Informes de empalme.	Publicar los informes de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos.	Ley 951 de 2005, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República	28	Se observó la información publicada sobre los informes de empalme del representante legal y ordenadores del gasto producto del cambio en la administración salvaguardando apartes de la memoria institucional. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-empalmes/ . Se recomienda actualizar las situaciones del caso y dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
	4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o control territoriales.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.		29	Se observó la información publicada sobre los informes de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República y/o los organismos de Contraloría o control territoriales, de conformidad con la normativa vigente garantizando la integridad y coherencia de los reportes financieros y de gestión. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-de-rendicion-cuentas-fiscal/ . Se recomienda actualizar las situaciones del caso y dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
	4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Publicar los informes de rendición de cuentas sobre resultados, avances de la gestión y garantía de derecho de rendición de cuentas, incluyendo un informe de respuesta a las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados (entres, durante y después del ejercicio de la rendición). En esta sección se debe incluir los informes de rendición de cuentas relacionados con la implementación del proceso de paz, y los demás que apliquen conforme con la normativa vigente, directivos presidenciales o conforme con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 20.	7	Se observó información publicada sobre la rendición de cuentas a la ciudadanía, la cual se encuentra desactualizada toda vez que, desde el año 2022 no se han vuelto a cargar resultados de las actividades realizadas. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/informe-rendicion-cuentas/ . Si bien se cuenta con el espacio en la web se recomienda verificar, ajustar y/o actualizar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad. 
4.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	4.7.5. Planes de mejoramiento:	Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste. Así.			
	4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 21.	8	No se observó este ítem en la página web de la Secretaría, este link redirecciona de nuevo al menú transparencia. Se recomienda integrarlo e incluir la información relacionada, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad; así mismo, aportar la información que acredite el cumplimiento de este numeral en próximas solicitudes de información.
	4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	30	Se observó información publicada sobre los informes de seguimiento sobre las quejas, reclamos y denuncias constituyendo un control de detección y retroalimentación a las dependencias para identificar las fallas en la prestación del servicio. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/informe-por-denuncias-solitudes/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
	4.10.2. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	30	Se observó información publicada sobre los informes de seguimiento sobre las quejas, reclamos y denuncias constituyendo un control de detección y retroalimentación a las dependencias para identificar las fallas en la prestación del servicio. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/informe-por-denuncias-solitudes/ . Se recomienda

			5.1.3 Costos asociados.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.		11		
			5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.		12		
			6.1.1. Descripción General del Menú Participa.	Para cumplir con el requisito, el sujeto obligado deberá informar: a. ¿De qué se trata el Menú Participa? b. ¿Cuáles son las secciones que lo integran? c. ¿Cómo se puede participar? Se entenderá como cumplido solo si se publica la información completa de estos tres elementos.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		31		Se observó información publicada sobre la descripción general que explica qué es el menú "Participa", detalla las secciones que lo componen y orienta a los ciudadanos sobre cómo pueden interactuar en cada espacio. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		32		Se observó información publicada sobre la descripción de cada uno de los mecanismos, espacios e instancias de participación ciudadana, definiendo los canales disponibles para la participación ciudadana. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	Publicar la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redirigiera a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		33		Se observó información publicada sobre la estrategia de participación ciudadana, direccionando al ciudadano a los documentos relacionados con los lineamientos definidos para garantizar un proceso ordenado, transparente y efectivo para el control social. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirigiera a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		34		Se observó información publicada sobre la estrategia de Rendición de Cuentas, la cual es fácilmente accesible a través de la sección "Rendición de cuentas" en su menú de Transparencia, y dispone de un enlace directo a los documentos pertinentes. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o generar un enlace (hipervínculo) que redirigiera a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y DOCUMENTO OFICIAL - 1.8 Acceso a la Información para consulta general.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		35		Se observó información publicada sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y permite su acceso mediante enlace directo en el portal de Transparencia. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	Crear un enlace o hipervínculo que redirigiera a la sección de Transparencia y Acceso a la Información en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales y si la aplica, los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de paz. Para conocer las responsabilidades de la entidad en este tema, consultar el micrositio del sistema de rendición de cuentas de la implementación del	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		36		Se observó información publicada sobre la sección para la "Rendición de Cuentas" dentro del portal de transparencia, la cual agrupa y enlaza los informes generales de gestión y los resultados de los eventos de diálogo con la ciudadanía. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa, es importante que su difusión se enfoque en la población objetivo que fue definida en la caracterización de usuarios. La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		37		Se observó información publicada sobre las convocatorias para que la ciudadanía y los grupos de valor participen en sus diferentes espacios y estrategias. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	Incluir el calendario con las acciones y plazos propuestas en la estrategia anual de participación ciudadana.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		38		Se observó información publicada sobre el calendario de actividades dentro de la estrategia de participación ciudadana, publicando las fechas y plazos para las diferentes acciones programadas facilitando el seguimiento por parte de la ciudadanía y los entes de control. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancia o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa. Para mayor información sobre el formulario, consulte el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Versión 1", página 19, disponible en:	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		39		Se observó información publicada sobre el formulario de inscripción específicos para sus diferentes eventos y procesos de participación asegura un registro ordenado de los participantes, segmentando a los interesados por tema y gestionando de manera eficiente la logística de cada espacio. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		40		Se observó información publicada sobre la disposición de canales de interacción deliberativa dentro del menú "Participa", incluyendo consultas ciudadanas sobre proyectos normativos, encuestas y espacios de diálogo virtual durante sus eventos de rendición de cuentas. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/participa/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas:	Vincular a ciudadanos e interesados en el proceso de recolección de información y análisis de la misma para identificar y explicar los problemas que les afectan.					
			6.2.1.a. Publicación temas de interés.	Publicar los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		41		Se observó información publicada sobre temas de interés con los cuales se busca la participación ciudadana y grupos de valor para adelantar el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/diagnostico-problemas/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.2.1.b. Caja de herramientas.	Conjunto de estrategias y recursos que utiliza la entidad para apoyar pedagógicamente la apropiación de un tema particular.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		42		Se observó información publicada sobre guías, abécés e infografías que facilitan la comprensión de temas específicos en el marco de sus programas en la caja de herramientas. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/caja-de-herramientas/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.2.1.c. Herramienta de evaluación.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		13		Se observó la creación del numeral pero no se evidenció la publicación de una herramienta específica, como una encuesta o formulario, que les permita a los participantes evaluar la calidad y efectividad de dichas actividades de diagnóstico una vez finalizadas. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/diagnostico-problemas/ . Se bien se cuenta con el espacio en la web se recomienda verificar, ajustar y/o actualizar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.2.1.d. Divulgar resultados.	Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		43		Se observó información publicada sobre la divulgación, la cual es importante publicar a tiempo de resultados de tal manera que los ciudadanos pueden verificar cómo sus aportes iniciales fueron sistematizados y entendidos por la Entidad para dar respuesta a problemas identificados. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/diagnostico-problemas/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
			6.2.2. Planeación y presupuesto participativo :	Planeación Participativa: Mecanismo mediante el cual la ciudadanía e interesados deciden el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites. Presupuesto Participativo: Proceso por medio del cual la ciudadanía con el gobierno, asignan un porcentaje de los recursos a programas y proyectos.					

6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.

6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".

6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación, con base en el cual los ciudadanos y grupos de valor podrán priorizar los proyectos que respondan a sus necesidades.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	44		Se observó información publicada sobre la planeación y presupuesto; sin embargo, no se evidencia la publicación de un porcentaje específico del presupuesto institucional que esté definido para que los ciudadanos y grupos de valor lo prioricen en proyectos. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/presupuesto-participativo/ . Se recomienda verificar y complementar la información que se publica de los casos indicados para las próximas publicaciones, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	Habilitar los canales virtuales para la interacción con la ciudadanía en las etapas definidas para la planeación y para el presupuesto participativo cuando aplique.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	45		Se observó información publicada sobre guías, abécés e infografías que facilitan la comprensión de temas específicos en el marco de sus programas en la caja de herramientas. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/presupuesto-participativo/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.	Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron con la ciudadanía y grupos de valor para la construcción de la planeación y/o presupuesto participativo.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	46		Se observó información publicada sobre las decisiones y acciones implementadas por la Entidad como resultado de los ejercicios de presupuesto participativo con la ciudadanía. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/presupuesto-participativo/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.2.d. Visualizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	Visualizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y las frecuencias de participación.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	47		Se observó información publicada sobre los avances de las decisiones y su estado mediante información histórica por localidad permitiendo a la ciudadanía hacer seguimiento sistemático al estado de avance de las decisiones que fueron tomadas en los espacios de participación. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/presupuesto-participativo/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.3. Consulta Ciudadana:	Mecanismo que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones.				
6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	Habilitar los canales virtuales definidos para la consulta, y adicionalmente crear una caja de herramientas con los elementos establecidos en el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1", disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/Documentos/618548/34150781/0_inseminar	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	48		Se observó información publicada sobre guías, abécés e infografías que facilitan la comprensión de temas específicos en el marco de sus programas en la caja de herramientas. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/consulta-ciudadana/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	Publicar las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas que la entidad les dio.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	49		Se observó información publicada sobre las observaciones, comentarios, las respuestas de proyectos normativos y participación ciudadana, así como la recopilación de notificaciones y edictos. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/consulta-ciudadana/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la Sección Normativa, donde se encuentra disponible el informe global de observaciones.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	50		Se observó información publicada sobre la sección denominada "Normativa" en su portal de Transparencia, la cual centraliza el acceso a los proyectos normativos y a los informes consolidados de observaciones ciudadanas. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/consulta-ciudadana/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantados o sobre trámites.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	51		Se observó información sobre una herramienta (encuesta) que permite a los participantes evaluar la calidad y efectividad del proceso de consulta para recibir retroalimentación sobre las metodologías de participación. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/consulta-ciudadana/ . Si bien se cuenta con el espacio en la web se recomienda verificar, ajustar y/o actualizar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.4. Colaboración e innovación:	La búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades y abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución.				
6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	Disponer de un espacio para la consulta sobre temas o problemáticas para la ciudadanía y los grupos de interés a través de canales electrónicos, esto con el fin de obtener aportes e ideas de ajuste, para ello puede usar herramientas interactivas que permitan priorizar y expresar preferencias. Algunos ejemplos de estas herramientas de priorización son: mapas de retos, cruce de variables, sombrillas de oportunidades, análsis, dianas o mapas de posicionamiento, entre otros. Al respecto, se puede consultar las publicaciones sobre innovación del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	52		Se observó información publicada sobre espacios de consulta por medio del link de Gobierno Abierto Bogotá, en el cual se presentan temas relacionados con la Entidad como el mercado laboral y el monitor de las migrajes. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/colaboracion/ . Si bien se cuenta con el espacio en la web se recomienda verificar, ajustar y/o actualizar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.4.b. Convocatoria con el reto.	Convocatoria para participar de un reto de cocreación, con una pregunta tipo: ¿cómo se imagina [...] en la entidad?	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	53		Se observó información publicada sobre la convocatoria con el reto para proponer soluciones sobre acciones concretas que contribuyan al mejoramiento de la gestión administrativa, así como el cronograma de los comités a realizar en la vigencia. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/colaboracion/ . Si bien se cuenta con el espacio en la web se recomienda verificar, ajustar y/o actualizar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	Publicar los retos vigentes para el proceso de colaboración e innovación abierta, su estado de avance de acuerdo con el cronograma previsto y el plazo de vencimiento. Cada reto deberá contener un resumen del tema, sus plazos y las propuestas recibidas.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	54		Se observó la creación del numeral, de acuerdo a lo informado por la Entidad no se han implementado a falta de retos vigentes en el sistema. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/colaboracion/ . Si bien se cuenta con el espacio en la web se recomienda verificar, ajustar y/o actualizar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	Publicar la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección desde el punto de vista de pertinencia, viabilidad técnica y costos.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	55		Se observó la creación del numeral, de acuerdo a lo informado por la Entidad no se han implementado a falta de retos vigentes en el sistema. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/colaboracion/ . Si bien se cuenta con el espacio en la web se recomienda verificar, ajustar y/o actualizar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	56		Se observó la creación del numeral, de acuerdo a lo informado por la Entidad no se han implementado a falta de retos vigentes en el sistema. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/colaboracion/ . Si bien se cuenta con el espacio en la web se recomienda verificar, ajustar y/o actualizar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	57		Se observó la creación del numeral, de acuerdo a lo informado por la Entidad no se han implementado a falta de retos vigentes en el sistema. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/colaboracion/ . Si bien se cuenta con el espacio en la web se recomienda verificar, ajustar y/o actualizar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.5. Rendición de cuentas:	Obligación de las autoridades de la administración pública para informar y explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.				
6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	58		Se observó información publicada sobre los espacios generados para que la ciudadanía postule temáticas, mediante el direccionamiento al formulario para que diligencien la priorización de necesidades y expectativas. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/rendicion-de-cuentas/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.

6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo.	Identificar las actividades de información, diálogo y responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas, así como los requisitos para participar y el resultado esperado con la participación de la ciudadanía. Es importante que los eventos de diálogo articulen las actividades de rendición de cuentas.	Resolución 1519 de 2020,Anexo Técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participe sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	58		Se observó información publicada sobre las fechas y fases incluyendo la modalidad, de tal manera que la ciudadanía tenga los datos necesarios para prepararse y participar de manera efectiva. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/rendiendonde-cuentas/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.5.e.Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	Definir las herramientas o canales electrónicos para los espacios o mecanismos que propone la entidad para implementar las acciones de información, diálogo y responsabilidad en la estrategia de rendición de cuentas como: conferencias masivas por plataformas electrónicas (Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o via streaming, desarrollo de pautas o programas radiales (en coordinación con emisoras comunitarias), video-llamadas con grupos focalizados, etc. Estos pueden ser complementarios a eventos presenciales.	Resolución 1519 de 2020,Anexo Técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participe sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	59		Se observó información publicada sobre la habilitación y utilización de diversos canales electrónicos para los eventos de diálogo, en aras de llegar a una audiencia amplia y diversa. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/rendiendonde-cuentas/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	Publicar las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respectivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes.	Resolución 1519 de 2020,Anexo Técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participe sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	59		Se observó información publicada sobre la consolidación de las preguntas formuladas por la ciudadanía y las respuestas institucionales correspondientes. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/rendiendonde-cuentas/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.	Publicar reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semaforco), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas.	Resolución 1519 de 2020,Anexo Técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participe sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	59		Se observó información publicada sobre las acciones de mejora incorporadas en los planes de rendición de cuentas y es dirigido mediante enlace al numeral 6.1 en el que se encuentra la información general sobre este tema. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/rendiendonde-cuentas/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.6. Control social:	Mecanismo de vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.				
6.2.6.a. Informar las modalidades de control social.	Publicar la información sobre las modalidades de control social que ofrece la entidad para la vigilancia de la gestión pública.	Resolución 1519 de 2020,Anexo Técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participe sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	60		Se observó información publicada sobre las modalidades de control social para que la ciudadanía vigile la gestión pública, mencionando explícitamente las veedurías ciudadanas, la atención de PQRSD y otras instancias de participación. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/control-social/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	Publicar la convocatoria a la ciudadanía cuando la entidad inicie la ejecución de un programa, proyecto, contrato o la prestación de un servicio público para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente.	Resolución 1519 de 2020,Anexo Técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participe sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	61		Se observó información publicada sobre las rutas destinadas tanto a las empresas como a los ciudadanos, en las que se presentan las líneas de acción, programas y convocatorias que se realizan. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/control-social/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia	Publicar información resumen de cada tema de interés ciudadano, para lo cual, debe indicar el tema objeto de vigilancia ciudadana, así como el avance de los indicadores de gestión asociados, los recursos asignados, la metodología de diálogo definida para interactuar con el grupo de control social, los plazos, las observaciones recibidas y las respuestas dadas por la entidad. Para esto, la entidad podrá diseñar su propio tablero de control.	Resolución 1519 de 2020,Anexo Técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participe sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	62		Se observó información publicada sobre el resumen del tema objeto de vigilancia, resaltando acciones como los seguimientos a pactos locales, proyectos de empleabilidad, ejecución presupuestal, entre otros. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/control-social/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor	Si algún plan, programa o proyecto de la entidad es objeto de vigilancia por parte de una veeduría ciudadana, deberá publicar como mínimo los dos informes que el interventor o el supervisor hace frente al grupo de auditoría ciudadana, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.	Resolución 1519 de 2020,Anexo Técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participe sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	63		Se observó la creación del numeral, de acuerdo a lo informado por la Entidad, a la fecha de esta verificación (19-oct-25) ninguna veeduría ciudadana ha manifestado su interés en ejercer vigilancia sobre los contratos vigentes. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/control-social/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de los actividades.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantados.	Resolución 1519 de 2020,Anexo Técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participe sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	64		Se observó la información sobre una herramienta (encuesta) que permite a los participantes evaluar la calidad y efectividad del proceso de consulta para recibir retroalimentación sobre las metodologías de participación. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/control-social/ . Si bien se cuenta con el espacio en la web se recomienda verificar, ajustar y/o actualizar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de los veedurías.	Publicar información, datos e indicadores que sirvan de insumos para el análisis de resultados y avances de la gestión en las acciones de participación para el control social y las veedurías ciudadanas.	Resolución 1519 de 2020,Anexo Técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participe sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	65		Se observó información publicada sobre el registro de las observaciones de las veedurías mediante la plataforma colibri, permitiendo al ciudadano realizar seguimiento permanente al avance y cumplimiento de los compromisos. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/control-social/ . Si bien se cuenta con el espacio en la web se recomienda verificar, ajustar y/o actualizar la información que se publica, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
6.2.6.g. Acciones de mejora.	Publicar la información sobre las acciones de mejora y correctivas incorporadas en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.	Resolución 1519 de 2020,Anexo Técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participe sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	66		Se observó información publicada sobre las acciones de mejora incorporadas en los planes de rendición de cuentas y se presenta el diagnóstico de control social y veedurías ciudadanas. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/control-social/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
7.1 Instrumentos de gestión de la información:	Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así: 7.1.1 Instrumentos de gestión de la información Publicar la información sobre gestión documental. Incluyendo lo siguiente: registros de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de la información, tipos de datos o información clasificada o reservada (indicando fecha de levantamiento de la reserva), programa de gestión documental, tablas de retención documental. La anterior información deberá publicarse conforme con los lineamientos del Archivo General de la Nación. Si el sujeto obligado cuenta con la información registrada en el portal de datos.gov.co , deberá vincularla la información allí publicada.				
7.1.1 Registros de activos de información:	De conformidad a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co				
7.1.1.f. Información publicada o disponible.	Indica si la información está publicada o disponible para ser solicitada, señalando dónde está publicada y/o dónde se puede consultar o solicitar.	Resolución 1519 de 2020,Anexo Técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	67		Se observó información publicada sobre el registro de Activos de Información, el cual incluye columnas específicas (como "Medio de conservación y/o consulta" y "Enlace al activo de información") los cuales indican si la información está publicada directamente o si debe ser solicitada. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/registro-activos-info/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co .	Parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, en cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique <i>conforme con la normativa vigente</i> .	Resolución 1519 de 2020,Anexo Técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	68		Se observó información publicada sobre el enlace directo y visible a su portafolio de información en el portal nacional www.datos.gov.co permitiendo que los datos sean publicados en formatos técnicos estandarizados. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/registro-activos-info/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
7.1.2 Índice de información clasificada y reservada:	De conformidad a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co .				

7. DATOS ABIERTOS.	7.1 Instrumentos de gestión de la información.	7.1.2.a. Fecha de generación de la información.	Identifica el momento de la creación de la información.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	14	Se observaron publicados archivos que incluyen la fecha de generación de la información; sin embargo, la información que se presenta corresponde a la vigencia 2022. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/indice-informacion-clasificada-reservada/ . Se recomienda verificar y complementar la información que se publica de los casos indicados para las próximas publicaciones, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.	El fundamento constitucional o legal que justifican la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	15	Se observaron publicados archivos que incluyen la fecha de generación de la información; sin embargo, la información que se presenta corresponde a la vigencia 2022. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/indice-informacion-clasificada-reservada/ . Se recomienda verificar y complementar la información que se publica de los casos indicados para las próximas publicaciones, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co.	Parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	69	Se observó información publicada sobre el enlace directo y visible a su portafolio de información en el portal nacional www.datos.gov.co permitiendo que los datos sean publicados en formatos técnicos estandarizados. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/registro-activos-info/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		7.1.3. Esquema de publicación de la información:				
		7.1.3.a. Nombre o título de la información.	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	70	Se observaron publicados archivos que incluyen la información con un "Nombre o título" específico, facilita la localización de los datos por parte de la ciudadanía y los entes de control. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/esquema-de-publicacion/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico- analógico o digital- electrónico).	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	16	Se observaron publicados archivos en el esquema; sin embargo, no incluyen que incluyen "Medio de conservación y/o soporte" (físico, electrónico, etc.) Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/esquema-de-publicacion/ . Se recomienda verificar y complementar la información que se publica de los casos indicados para las próximas publicaciones, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		7.1.3.d. Formato	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	71	Se observaron publicados archivos en el esquema; los cuales incluyen el formato (como PDF, Hoja de Cálculo, HTML, etc.) en el que se encuentra cada activo de información. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/esquema-de-publicacion/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		7.1.3.e. Fecha de generación de la información	Identifica el momento de la creación de la información.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	72	Se observaron publicados archivos en el esquema; los cuales incluyen un campo específico para la "Fecha de generación" de cada activo de información. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/esquema-de-publicacion/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		7.1.3.f. Frecuencia de actualización.	Identifica la periodicidad o el segmento de tiempo en el que se debe actualizar la información, de acuerdo a su naturaleza y a la normativa aplicable.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	73	Se observaron publicados archivos en el esquema; los cuales incluyen una columna específica para la "Frecuencia de actualización" de cada activo de información. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/esquema-de-publicacion/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	74	Se observaron publicados archivos en el esquema; los cuales incluyen la designación del "Área" o "Dependencia" responsable de cada activo de información. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/esquema-de-publicacion/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		7.1.4 Programa de gestión documental:	Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.			
		7.1.4.b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Decreto 2609 de 2014	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2020, Decreto 2609 de 2013.	75	Se observó publicado el Programa de Gestión Documental (PGD) aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño en marzo de 2025. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/programa-gestion-documental/ . Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información; realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
		7.1.5. Tablas de retención documental:	Lista de series documentales con sus correspondientes tipos de documentos, a los cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.			
		8.1.3. Otros de grupos de interés.	Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: - Información para niños, niñas y adolescentes, Información para Mujeres-	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.	17	Se observó la publicación de secciones de información diferenciadas para sus grupos de interés, incluyendo mujeres, hombres, jóvenes, entre otros; sin embargo, no se encuentra actualizada, toda vez que la última publicación se realizó en 2024 con el boletín del III Trimestre. Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/informacion-de-beneficiarios/ . Se recomienda verificar y complementar la información que se publica de los casos indicados para las próximas publicaciones, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES.	10.1 Procesos de recaudo de rentas locales.	10.1.1. Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:				

*Foto tomada sólo online para

Ejemplo de cómo se aplica para las entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	10.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	10.2.1. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, solo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al impuesto de Industria y Comercio (ICA).					
ÍTEM DEL MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA								
MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."	1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	1.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	Los sujetos obligados que tengan el carácter de autoridad, entendidas como los organismos y entidades de la Administración Pública conformada por la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y territorial y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado colombiano que:	Artículo 2 del Decreto 2106 de 2019, artículo 2.2.9.1.1.2 y 2.2.17.1.2 del Decreto 1078 de 2015, Título 9, Capítulo 1, sección 1, y del artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, artículos 60 de la Ley 1437 de 2011, 14 y 15 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, artículo 2.17.6.1. del título 17 de la parte 2 del libro 2.	75			Se observó la integración del portafolio de trámites, procedimientos y consultas al Portal Único del Estado (GOV.CO), permitiendo un enlace directo y funcional desde el portal web de la Entidad. Link: https://boqota.gov.co/servicios/entidades/secreteria-distrital-de-desarrollo-economico-adede. Se recomienda dar continuidad a la publicación oportuna de esta información conservando la interoperabilidad, realizando verificaciones y ajustes a que haya lugar, de tal forma que el usuario vio los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.
	2. Canales de atención y guía una cita.	2.2.. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	De conformidad a lo establecido por la Resolución 2893 de 2020, la obligación de habilitar un mecanismo para agendar cita de atención presencial y de indicar los horarios de atención en sedes físicas es de las entidades de naturaleza pública. Las entidades de naturaleza privada podrán habilitar sus propios canales de atención como parte de una buena práctica de gestión pública.	Resolución 2893 de 2020.	18			No se observó este ítem en la página web de la Secretaría, si bien se observó dentro de la sección "Petición Quejas y Reclamos", con la información para el acceso de los usuarios a los trámites y servicios que brinda la Entidad, no se observa la opción para que el usuario pueda "Agendar una Cita" para atención presencial. Se recomienda integrarlo e incluir la información relacionada, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad, así mismo, aportar la información que acredite el cumplimiento de este numeral en programas solicitudes de información.  
	3. FORO.	3.1. Condiciones técnicas: 3.2. Condiciones del formulario:	Los sujetos obligados que, por su regulación específica en la prestación de un servicio público, le apliquen formularios específicos para la atención de sus usuarios, dicho formulario servirá igualmente para atender las solicitudes de información pública y recibir quejas o denuncias. En todo caso, se deberá permitir la recepción de quejas o denuncias anónimas en los términos del Decreto 2106 de 2019.					
SECCIÓN DE NOTICIAS								
ANEXO 3.CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL								
ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.	Anexo 3. Condiciones de seguridad digital.	b. (La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones)	Proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda verificar evidencia de la implementación del MSPI. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014.	Anexo técnico 3 - Resolución 1519 de 2020.	76			Se observó la publicación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual contiene el conjunto de actividades para abordar y resolver las brechas identificadas en el autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Link: https://desarrolloeconomico.gov.co/plano-seguridad-y-privacidad-informacion/. Se recomienda verificar y complementar la información sobre la implementación que se publica de los casos indicados para las próximas publicaciones, de tal forma que el usuario y/o los grupos de valor tengan acceso a la información actualizada de la Entidad.

Anexo 7: Verificación Menú Participa

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIONES OCI	CUMPLE
2.1. Contenidos sobre participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas			
2	→ Publicar los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor.	Este espacio del Menú Participa enlaza a la "MATRIZ-TEMAS-INTERES-CIUDADANIA" como fuente de los temas de interés, matriz que no ofrece detalles necesarios para comprender los temas podrían ser de interés para la ciudadanía. Se observa que "La SDDE invita a participar a la ciudadanía en la priorización de necesidades y expectativas, a través del siguiente formulario click aquí", link que conduce al "Formulario de participación ciudadanía", el cual, sobre el tema de interés solo contiene un espacio referenciado como: "<i>Teniendo en cuenta el área elegida ¿Específicamente cuál es el tema de interés?</i>" Recomendación: En este espacio se recomienda suministrar información concreta y específica sobre los temas de interés sobre los cuales la SDDE está adelantando el diagnóstico de necesidades y la identificación de problemas.	Parcial
3	→ Publicar las etapas para realizar el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.	Se observó una imagen del esquema que ilustra las etapas para el diagnóstico de identificación de necesidades y problemas. Recomendación: Complementar con información relacionada con cada etapa, de acuerdo con la imagen.	Parcial
4	→ Habilitar las herramientas participativas que se han adecuado y dispuesto para llevar a cabo el proceso de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con los interesados y/o el análisis conjunto de resultados (encuestas deliberativas, línea de tiempo, observación participante, investigación, acción participativa (IAP), cartografía social, entre otros).	Se observó el siguiente espacio, el no abarca lo establecido en este lineamiento 6.2.1.c. Herramienta de evaluación - No contiene información	Parcial
2.2. Contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo			
1	→ Publicar un texto resumido e introductorio de la sección en la que defina planeación y presupuesto participativo.	Se observó texto introductorio de planeación y presupuesto participativo	SI

4	→ Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación, con base en el cual los ciudadanos y grupos de valor podrán priorizar los proyectos que respondan a sus necesidades.	Se observó un espacio denominado "6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso", que contiene información relacionada con este lineamiento, en el aparte de "Para saber más de la ejecución presupuestal, puede revisar la información de la entidad haciendo clic aquí." por otro lado, este espacio, implícitamente, expresa que la entidad no tiene retos directos, que estos son de la Alcaldía: "Con respecto a los presupuestos participativos, esto es definido por cada alcaldía local, teniendo en cuenta, para el 2024, la circular CONFIS 04 y la Ley 1775 de 2015 (Capítulo. IV. De la financiación de la participación ciudadana). No obstante, los equipos mencionados anteriormente, acompañan y apoyan los ejercicios que desde las alcaldías locales se presenten y sean convocadas."	SI
5	→ Publicar la convocatoria al proceso de planeación y/o presupuesto participativo, deben incluir un resumen el tema, porcentaje del presupuesto asignado para priorizar proyectos, los plazos, las propuestas recibidas que serán objeto de dialogo y las etapas del proceso.	No se observó información con respecto a este lineamiento Recomendación: Incluir en esta sección, información relacionada con este lineamiento.	NO
6	→ Habilitar los canales virtuales para la interacción con la ciudadanía en las etapas definidas para la planeación o para el presupuesto participativo cuando aplique.	Para este lineamiento establecen como canal virtual los correos: contactenos@desarrolloeconomico.gov.co y participacion@desarrolloeconomico.gov.co	SI
7	→ Crear una caja de herramientas para: ▪ Divulgar información, datos, artículos y estudios sobre planeación y/o presupuestos que se hayan ejecutado o documentado por la entidad y que sirvan de insumo para el análisis y toma de decisiones de los participantes. ▪ Disponer el acceso a datos abiertos con información relevante sobre la situación del sector, información de entidades en contextos comparables, noticias y publicaciones de temas regionales e información sobre las condiciones institucionales específicas de la entidad, que sirvan para el análisis que hace la ciudadanía antes de adelantar su participación en las actividades de planeación y/o presupuesto participativo. ▪ Incluir la explicación de cada etapa del proceso de presupuesto y de planeación participativa. ▪ Publicar enlaces de acceso a oferta libre de formación en temas de planeación y presupuesto participativo para la cualificación de la ciudadanía y grupos de valor.	La caja de herramienta contiene los siguientes espacios: * ODEB – Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá. * Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital * Datos Abiertos * Participación Ciudadana No se logró encontrar, en la caja de herramienta, la explicación de cada etapa del proceso de presupuesto y de planeación participativa y enlaces de acceso a oferta libre de formación en temas de planeación y presupuesto participativo para la cualificación de la ciudadanía y grupos de valor. Recomendación: Incluir en las herramientas la explicación de cada etapa del proceso de presupuesto y de planeación participativa y los enlaces de acceso a oferta libre de formación en temas de planeación y presupuesto participativo para la cualificación de la ciudadanía y grupos de valor	Parcial
2.3. Contenidos sobre consulta a la ciudadanía			

1	→ Publicar un texto resumido e introductorio en la que defina qué es la consulta a la ciudadanía sobre normas, políticas, programas, proyectos o trámites.	Se observó texto introductorio sobre consulta a la ciudadanía	SI
4	→ Publicar la convocatoria de la consulta y señalar los actores clave.	Se observó el espacio denominado "6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo", el cual contiene enlaces de consultas relacionadas con el linimento, como la siguiente: <i>"De manera interna, es importante conocer para la SDDE las ideas y propuestas para fortalecer nuestros procesos como entidad. Da clic aquí y danos tu opinión.... El link direcciona a: "¡Tu opinión es muy importante! Queremos conocer tus ideas y propuestas para fortalecer nuestros procesos como entidad."</i>	SI
5	□→ Habilitar los canales virtuales definidos para la consulta	Para el cumplimiento de este lineamiento la SDDE tiene los siguientes canales de consulta: La página web https://desarrolloeconomico.gov.co/ y el canal de WhatsApp "Empleo en Bogotá"	SI
6	→ Crear una caja de herramientas para: ▪ Publicar el acceso al sistema único de consulta pública (SUCOP) que facilita la participación ciudadana en el proceso de producción normativa del Gobierno nacional: https://www.sucop.gov.co ▪ Publicar el acceso a la sección normativa con los proyectos normativos de carácter general para que los ciudadanos o grupos de interés participen en el proceso de producción normativa. ▪ Disponer el acceso a datos abiertos con información relevante sobre la situación del sector, información de entidades en contextos comparables, noticias y publicaciones de temas regionales e información sobre las condiciones institucionales específicas de la entidad, que sirvan para el análisis que hace la ciudadanía antes de adelantar su participación en las actividades de consulta de normas, políticas, programas, proyectos o trámites. ▪ Publicar enlaces de acceso a oferta libre de formación en temas de consulta ciudadana de normas, políticas, programas, proyectos o trámites para la cualificación de la ciudadanía y grupos de valor.	La caja de herramienta contiene los siguientes espacios: * ODEB – Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá. * Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital * Datos Abiertos * Participación Ciudadana	SI

7	→ Publicar las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas que la entidad les dio.	Se observó el espacio denominado "6.2.3.c. Observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos", el cual contiene enlaces a Legalbog y "https://desarrolloeconomico.gov.co/notificaciones-y-edictos/". No se encontró las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas que la entidad les dio. Recomendación: Acondicionar el espacio para que permita la consulta de las Publicaciones de las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas que la entidad les dio.	Parcial
8	→ Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantados o sobre trámites.	En esta sección se evidenció un espacio denominado "<i>Herramienta de evaluación</i>", que contiene un link para diligenciar el formato "<i>Encuesta de temas de interés de la ciudadanía</i>", como se detalla a continuación: ¿Cuál consideras debe ser el tema a tratar para la gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico? Selecciona una de las opciones disponibles - Formación - Acceso a oportunidades de empleo - Bogotá Internacional - Empresas que crecen - Ciudad Innovadora - Acceso a alimentos	SI
9	→ Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios para facilitar consulta ciudadana de normas, políticas, programas, proyectos o trámites desarrollados.	En esta sección no se observó información relacionada con este lineamiento. Recomendación: Adecuar el espacio para que suministre información relacionada con este lineamiento.	NO
10	□→ Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron con base en la consulta ciudadana de normas, políticas, programas, proyectos o trámites.	En esta sección no se observó información relacionada con este lineamiento. Recomendación: Adecuar el espacio para que suministre información relacionada con este lineamiento.	NO
11	→ Visibilizar los reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de las mismas (semáforo) y las frecuencias de participación.	En esta sección no se observó información relacionada con este lineamiento. Recomendación: Adecuar el espacio para que suministre información relacionada con este lineamiento.	NO
12	→ Mantener un histórico de los espacios, instancias, acciones o eventos que haya desarrollado para facilitar la consulta ciudadana de normas, políticas, programas, proyectos o trámites y generar reportes sencillos.	En esta sección no se observó información relacionada con este lineamiento. Recomendación: Adecuar el espacio para que suministre información relacionada con este lineamiento.	NO

1 3	→ Después del vencimiento del plazo de participación ciudadana en la consulta, y conforme lo expresa el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República; la entidad deberá publicar las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas dadas a estos sobre proyectos normativos.	En esta sección no se observó información relacionada con este lineamiento. Recomendación: Adecuar el espacio para que suministre información relacionada con este lineamiento.	NO
1 4	→ Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la Sección Normativa, donde se encuentra disponible el informe global de observaciones.	Esta sección contiene un espacio denominado "6.2.3.d. <i>Enlace que redirija a la Sección Normativa</i> " que contiene un link " <i>Para saber más sobre la normatividad de la entidad puede dar clic aquí</i> ", donde se encuentra los normograma por año, pero no se localizó el informe global de observaciones. Recomendación: Adecuar el espacio para que suministre información relacionada con este lineamiento.	Parcial
2.4. Contenidos sobre colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana			
1	→ Publicar un texto resumido e introductorio en la que defina qué es colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.	La sección de " <i>colaboración e innovación abierta</i> " no tiene el texto resumido e introductorio en la que defina qué es colaboración e innovación abierta, en su lugar, la introducción se enfoca en el propósito de la estrategia 'conoce, propone y prioriza'. Recomendación: Incluir en este espacio, el texto introductorio que defina qué es colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés	NO
4	→ Publicar un reporte con la frecuencia de votaciones externas brindadas a las diferentes propuestas de solución que se presenten frente a cada reto.	Se observó el espacio denominado "6.2.4.a. Espacio para consulta sobre temas o problemáticas", que suministra información de la https://gobiernoabierto bogota.gov.co/transparencia De acuerdo con información suministrada en este mismo espacio, la SDDE no cuenta con retos vigentes en el sistema.	SI
5	→ Publicar los retos vigentes para el proceso de colaboración e innovación abierta, su estado de avance de acuerdo con el cronograma previsto y el plazo de vencimiento. Cada reto deberá contener un resumen del tema, sus plazos y las propuestas recibidas.	Consecuente con el lineamiento anterior, la SDDE no cuenta con retos vigentes en el sistema, pero suministra información relacionada con este lineamiento en el espacio denominado "6.2.4.b. <i>Convocatoria con el reto</i> ".	SI
6	→ Crear una caja de herramientas para: ▪ Publicar información para la capacitación de los usuarios sobre participación en espacios de cocreación e innovación pública. Un apoyo para esta tarea es la Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía elaborada por Función Pública en 2019.	La caja de herramienta contiene los siguientes espacios: * ODEB – Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá. * Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital * Datos Abiertos * Participación Ciudadana.	Parcial

	- Publicar enlaces a laboratorios de innovación o cocreación pública para la revisión y análisis de experiencias significativas que sirvan de referencia. - Publicar enlaces a oferta libre de formación en temas de innovación o cocreación pública para la cualificación de la ciudadanía y grupos de valor. Por ejemplo el Diplomado en Innovación en el Sector Público que ofrece frecuentemente la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) en la sección Concursos y convocatorias en su portal: https://www.esap.edu.co/portal/index.php, o el Diplomado en Gestión del Conocimiento que oferta el MinTIC a través de su Universidad Cooperativa en: https://gestiondelconocimiento.mintic.gov.co/	La caja de herramientas contenida en la sección "colaboración e innovación abierta", contiene las herramientas mencionadas, de las cuales no se observa las exclusivas para este espacio, que permita la publicación de: i) información para la capacitación de los usuarios sobre participación en espacios de cocreación e innovación pública, ii) enlaces a laboratorios de innovación o cocreación pública para la revisión y análisis de experiencias significativas que sirvan de referencia y iii) enlaces a oferta libre de formación en temas de innovación o cocreación pública para la cualificación de la ciudadanía y grupos de valor. Recomendación: Adecuar la caja de herramientas para que permita la publicación y enlaces de acuerdo con el lineamiento.	
7	→ Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades que permita colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés adelantados.	Se observó el espacio denominado "6.2.4.c. Retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto", en el cual se anuncia que "Hasta la fecha, desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no se han implementado los puntos mencionados en los apartados 6.2.4.c a 6.2.4.f debido a la falta de retos vigentes en el sistema" Recomendación: Si bien, este espacio del Menú Participa se encuentra desarrollado, se considera necesario informar la fecha de confirmación de lo enunciado y de esta manera asegurar que la información contenida en el mismo está actualizada.	SI
8	→ Publicar la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección desde el punto de vista de pertinencia, viabilidad técnica y costos.	Se observó el espacio denominado "6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección" en el cual se anuncia que "Hasta la fecha, desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no se han implementado los puntos mencionados en los apartados 6.2.4.c a 6.2.4.f debido a la falta de retos vigentes en el sistema" Recomendación: Si bien, este espacio del Menú Participa se encuentra desarrollado, se considera necesario informar la fecha de confirmación de lo enunciado y de esta manera asegurar que la información contenida en el mismo está actualizada.	SI
9	→ Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto.	Se observó el espacio denominado "6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada" en el cual se anuncia que "Hasta la fecha, desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no se han implementado los puntos mencionados en los apartados 6.2.4.c a 6.2.4.f debido a la falta de retos vigentes en el sistema" Recomendación: Si bien, este espacio del Menú Participa se encuentra desarrollado, se considera necesario informar la fecha de confirmación de lo enunciado y de esta manera asegurar que la información contenida en el mismo está actualizada.	SI

10	→ Publicar reportes de avance de todos los retos e indicar frecuencias de participación.	No se observó información con respecto a este lineamiento Recomendación: Dejarlo enunciado de forma similar a los os puntos mencionados en los apartados 6.2.4.c a 6.2.4.f.	NO
11	→ Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.	Se observó el espacio denominado "6.2.4.f. <i>Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos</i> " n el cual se anuncia que "Hasta la fecha, desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no se han implementado los puntos mencionados en los apartados 6.2.4.c a 6.2.4.f debido a la falta de retos vigentes en el sistema" Recomendación: Si bien, este espacio del Menú Participa se encuentra desarrollado, se considera necesario informar la fecha de confirmación de lo enunciado y de esta manera asegurar que la información contenida en el mismo está actualizada.	SI
2.5. Contenidos sobre rendición de cuentas			
1	→ Publicar un texto en la entrada de la sección que defina qué es rendición de cuentas en la gestión pública.	Se observó texto introductorio de esta sección	SI
2	→ Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.	Se observó que este espacio contiene un link que dirige al " <i>Formulario de participación ciudadanía</i> ", el cual es el mismo que se encuentra en otras secciones del Menú Participa, el cual no contiene temas relacionados con la rendición de cuentas.	Parcial
3	→ Divulgar la estrategia de comunicación para la rendición de cuentas con los grupos de interés e interlocutores clave para la rendición de cuentas.	Este espacio contiene un vínculo que dirige al "Plan Rendición de Cuentas", donde se encuentra publicado el Plan Institucional de Rendición de Cuentas de los 2022 y anteriores	SI
6	→ Informar cómo está vinculada la entidad al sistema nacional de rendición de cuentas (SNdRC) y reportar sobre las actividades adelantadas en articulación con otras entidades en el marco de este Sistema y en atención a lo establecido en el Decreto 230 de 2021.	Con relación a este lineamiento la Entidad informa que " <i>Desde la SDDE no viene trabajando con el SNRdC, pero puede conocer los nodos de trabajo con otras entidades dando clic aquí.</i> ", link que dirige al Sistema Nacional de Rendición de Cuentas - SNRdC de la Función Pública, donde no se observó información relacionada con SDDE	Parcial
7	→ Habilitar un canal de comunicación para que los participantes puedan interactuar fácilmente y participar en las deliberaciones que se convoquen para opinar y evaluar la gestión en los espacios de diálogo programados para la rendición de cuentas (chat, foro virtual, blogs, encuestas y mensajes de texto, entre otros).	La Secretaria Distrital de Desarrollo económico cuenta con canales virtuales que favorecen la participación ciudadana en los espacios de rendición de cuentas y diálogo, para ello estos se habilitaran de acuerdo con los espacios programados por la entidad. correo: participacion@desarrolloeconomico.gov.co Youtube: https://www.youtube.com/c/SecretariaDesarrolloEcon%C3%B3mico X: @desarrolloBta Instagram: https://www.instagram.com/deseconomicobog?igsh=MXRmcndzbHhiMjAyaA==	SI
9	→ Crear una caja de herramientas para:		Parcial

	- Disponer el acceso a datos abiertos con información relevante sobre la situación del sector, información que sirvan para el análisis que hace la ciudadanía antes de adelantar su participación en las actividades de diálogo para la rendición de cuentas. de entidades en contextos comparables, noticias y publicaciones de temas regionales e información sobre las condiciones institucionales específicas de la entidad, que sirvan para el análisis que hace la ciudadanía antes de adelantar su participación en las actividades de diálogo para la rendición de cuentas. - Publicar información para la capacitación de los usuarios sobre la rendición de cuentas y cómo participar. Un apoyo para esta tarea es el micrositio especializado del Manual único de rendición de cuentas (MURC).	La caja de herramienta contiene los siguientes espacios: * ODEB – Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá. * Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital * Datos Abiertos * Participación Ciudadana. La caja de herramientas contenida en esta sección, contiene las herramientas mencionadas, de las cuales no se observa las exclusivas para este espacio, que permita Publicar información para la capacitación de los usuarios sobre la rendición de cuentas y cómo participar. Un apoyo para esta tarea es el micrositio especializado del Manual único de rendición de cuentas (MURC) Recomendación: Adecuar la caja de herramientas para que permita la publicación y enlaces de acuerdo con el lineamiento.	
10	→ Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de rendición de cuentas en la gestión pública.	En esta sección no se observó información relacionada con este lineamiento. Recomendación: Adecuar el espacio para que suministre información relacionada con este lineamiento.	NO
11	→ Publicar las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respectivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes.	Este lineamiento se encuentra en el espacio denominado "6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo"	SI
12	→ Publicar reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas.	En esta sección no se observó información relacionada con este lineamiento. Recomendación: Adecuar el espacio para que suministre información relacionada con este lineamiento.	NO
13	→ Publicar las memorias de cada evento de diálogo para la rendición de cuentas.	Este lineamiento se encuentra en el espacio denominado "6.2.5.g. Memorias de cada evento"	SI
14	→ Publicar los reportes o informes de los resultados de la estrategia de rendición de cuentas.	Este lineamiento se encuentra en el espacio denominado "6.2.5.d. Informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia"	SI
15	→ Publicar la información sobre las acciones de mejora incorporadas en la planeación institucional que se tomaron con base en la rendición de cuentas	Se observa un espacio denominado "6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas", que no contiene la información establecida para este lineamiento, si bien contiene un link que dirige al Menú Principal , " 6. 1. Descripción General", el cual muestra información idéntica. Recomendación: Adecuar el espacio para que suministre información sobre las acciones de mejora incorporadas en la planeación institucional que se tomaron con base en la rendición de cuentas.	Parcial

16	→ Mantener un histórico de los espacios, instancias, acciones o eventos que haya desarrollado para la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía y grupos de valor y generar reportes sencillos.	Este lineamiento se encuentra en el espacio denominado "6.2.5.d. Informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia".	SI
2.6. Contenidos sobre Control social (El concepto ampliado en los artículos 60, 61 y 63 de la Ley 1757 de 2015.)			
1	→ Publicar un texto resumido e introductorio en la que defina qué es control social a la gestión pública.	Se observó texto introductorio de esta sección	SI
3	→ Publicar la convocatoria a la ciudadanía cuando la entidad inicie la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente.	En este espacio se encuentran los siguientes enunciados: <i>"Con temas relacionados a los proyectos, programas y contratos que celebra la entidad, así como los informes de supervisión y herramientas de evaluación, puede revisarlo en las plataformas:</i> <i>Contratación a la vista: Conoce la información de los contratos del Distrito dando clic aquí</i> <i>Colombia Compra Eficiente (SECOP II): Ingresando al dar clic aquí."</i> Los link direccionan a las páginas web (bogota.gov.co y Secop), que suministran información generalizada, no es exclusiva de la SDDE, en este sentido no cumple con este lineamiento. También se encuentra el espacio denominado "6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa", proyecto o contratos, que suministra información de los programas de la Entidad	SI
4	→ Publicar información resumen de cada tema de interés ciudadano, para lo cual, debe indicar el tema objeto de vigilancia ciudadana, así como el avance de los indicadores de gestión asociados, los recursos asignados, la metodología de diálogo definida para interactuar con el grupo de control social, los plazos, las observaciones recibidas y las respuestas dadas por la entidad. Para esto, la entidad podrá diseñar su propio tablero de control.	En esta sección se observó el espacio denominado "6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia", el cual contiene un enlace a https://colibri.veeduriadistrital.gov.co/, que suministra información relacionada. Recomendación: Adecuar el espacio para que suministre información relacionada con este lineamiento.	Parcial
5	→ Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la sección de Transparencia y Acceso a la Información que contiene información relacionada con cada ámbito de vigilancia (ver acciones en el momento "antes"), en el incluya, entre otros: - El estado de la contratación institucional y su acceso al sistema electrónico para la contratación pública (SECOP). - El Plan Anual de Adquisiciones y su relación con la planeación institucional.	Se encontró información relacionada con este lineamiento: Igualmente, se pone a disposición la información contractual en las siguientes plataformas: - Contratación a la vista: conoce la información de los contratos del Distrito dando clic aquí. - Colombia Compra Eficiente (SECOP II): Ingresando al dar clic aquí. - Plan Anual de Adquisiciones en https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-de-adquisiciones/	SI
6	→ Crear una caja de herramientas para:		Parcial

	▪ Disponer el acceso a bases de datos sobre veedurías y grupos de control social que ejercen la vigilancia a algún proyecto, contrato o proceso de la entidad. Esta información puede ser consultada en las personerías municipales de cada entidad territorial o consultar información general sobre veedurías registradas en el portal web del registro único empresarial (RUES). ▪ Publicar el acceso a herramientas o canales electrónicos sobre espacios, mecanismos o acciones para facilitar la participación en el control social a la gestión institucional, por ejemplo, los tableros de control, los observatorios ciudadanos, etc. Si la entidad no cuenta con estos, debe identificar algunos externos a la entidad, pero afines a la misionalidad de la misma, y generar los enlaces o hipervínculos para consulta de los ciudadanos y grupos de valor. ▪ Crear un enlace a la sección de denuncias del Menú de transparencia y acceso a la información. ▪ Publicar información, datos e indicadores que sirvan de insumos para el análisis de resultados y avances de la gestión en las acciones de participación para el control social y las veedurías ciudadanas. ▪ Publicar el acceso a datos abiertos con información y estudios de situación de temas institucionales para el análisis que requieran los participantes ▪ Crear el acceso a información relacionada con la capacitación de los usuarios sobre control social a la gestión pública a través de los módulos del Plan Nacional de Formación para el Control Social.	Con relación a este lineamiento se observó el acceso a las siguientes herramientas: ● Atención de PQRS: ● Plataforma Colibrí: ● Instancias de Participación: ● Registro de las Observaciones de las Veedurías: ● Otras plataformas En la sección de "Control Ciudadano", no se observó o se logró localizar el siguiente lineamiento: <i>"Crear un enlace a la sección de denuncias del Menú de transparencia y acceso a la información"</i>. Recomendación: Adecuar la caja de herramientas para que permita la publicación y enlaces de acuerdo con el lineamiento.	
7	→ Si algún plan, programa o proyecto de la entidad es objeto de vigilancia por parte de una veeduría ciudadana, deberá publicar como mínimo los dos informes que el interventor o el supervisor hace frente al grupo de auditoría ciudadana, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.	Con relación a este lineamiento, en la sección de "Control Ciudadano", no se observó información relacionada... Se recomienda crear el espacio del lineamiento y suministrar información al respecto, en el evento de no existir un plan, programa o proyecto de la entidad que esté siendo objeto de vigilancia por parte de una veeduría ciudadana, dejar constancia con fecha determinada.	NO

8	→ Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.	La sección de "Control Ciudadano", con relación a este lineamiento, contiene el espacio denominado "6.2.6.e. Herramienta de evaluación de las actividades", que contiene un enlace a un formulario para evaluación, de la cual se observó que está enfocado para "espacio de dialogo participativo y audiencia de rendición de cuentas" y no para espacios de control social. "Título: Tu opinión cuenta- evaluación del espacio de dialogo participativo y audiencia de rendición de cuentas La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico le invita a participar en la evaluación del espacio de diálogo participativo, con el propósito de identificar oportunidades de mejora para futuros encuentros de participación ciudadana. Su valiosa retroalimentación nos permitirá fortalecer estos espacios y desarrollar acciones más accesibles, inclusivos y efectivos, facilitando así la incidencia de la ciudadanía en las políticas y gestiones de la Secretaría". Recomendación: Adecuar el espacio con la herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.	Parcial
9	→ Publicar el registro sistemático de las observaciones de las veedurías ciudadanas y los correctivos que surjan de sus recomendaciones, así como de las acciones de las autoridades de control, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 489 de 1998.	Se observó el siguiente espacio: "6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías".	SI
10	→ Visibilizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y la frecuencia de participación.	Se observó el siguiente espacio: "Si quieres conocer acerca de nuestros compromisos y el estado actual de ellos, haz clic AQUÍ".	SI
11	→ Publicar la información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.	Se observó el siguiente espacio: "6.2.6.g. Acciones de mejora".	SI
12	→ Mantener un histórico de los espacios, instancias, acciones o eventos que haya desarrollado para el control social con la participación de la ciudadanía y grupos de valor y generar reportes sencillos.	En esta sección, se encontró la siguiente información relacionada con este lineamiento: - Observatorios ciudadanos 2023 - Observatorios ciudadanos 2022 Se observa que falta información relacionada con las vigencias 2024 y 2025. Recomendación: Actualizar la información	Parcial